



ACTA DE PLENO

CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 10 DE MAYO DE 2016.

En la Villa de Torreldones, Provincia de Madrid, siendo las (18.00) dieciocho horas del día diez de mayo de dos mil dieciséis, se reunió el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, habiendo asistido y faltado con excusa y sin ella, los señores Concejales que seguidamente se indican, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados:

ALCALDESA:

Doña Elena Biurrun Sainz de Rozas.

CONCEJALES:

Don Gonzalo Santamaría Puente.

Don Santiago Carlos Fernández Muñoz.

Doña Raquel Fernández Benito.

Doña María Rosa Rivet Sánchez.

Don Luis Ángel Collado Cueto.

Don Carlos Tomás Beltrán Castellón

Don Ángel Guirao de Vierna.

Doña Paula García Manzano.

Doña María Antonia Mora Luján.

Don Jorge García González.

Don Arturo Martínez Amorós.

Doña Isabel Ruiz-Tarazona Díaz.

Don Rodolfo del Olmo López.

Doña Paula Sereno Guerra.

Don Ángel Viñas Aliau.

Doña Ana Martín Bartolomesanz.

Don Guillermo Martín Jiménez.

Don Santiago San Martín Campuzano.

CONCEJALES QUE HAN FALTADO CON EXCUSA:

Ninguno.

CONCEJALES QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA:

Ninguno.

INCORPORACIÓN CONCEJALES:

Doña Luz Marina Vicen Aznar. (Se incorporó a la sesión durante el debate del asunto número 2 del orden del día de la presente sesión).

Don Hernando Martín Caballero (Se incorporó a la sesión durante el debate del asunto nº 3 del orden del día de la presente sesión)

Presidió el acto la Sra. Alcaldesa, Doña Elena Biurrún Sainz de Rozas y actuó como Secretario el que lo es de la Corporación don Fernando A. Giner Birz.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, seguidamente se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta sesión, según el Orden del Día de la misma, en el que constan los siguientes asuntos:

PRIMERA PARTE

1º.- Borradores de las Actas de sesiones anteriores celebradas los días 9 de febrero de 2016 y 8 de marzo de 2016 (PLE-201602) y (PLE-201603).

AREA DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y RÉGIMEN INTERIOR, AREA DE HACIENDA Y PERSONAL Y AREA DE ATENCIÓN AL VECINO

2º.- Aceptación de la reversión del terreno cedido a la Compañía Telefónica Nacional de España el 11.08.1988 para instalación de Centro en Los Peñascales.

3º.- Moción del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones sobre Declaración de Torrelodones libre de circos con animales.

4º.- Moción del Grupo Municipal Partido Popular sobre incremento de la Plantilla de la Policía Local.

5º.- Expediente de modificación de crédito MSC-2016002 mediante suplementos de crédito financiado con bajas.

6º.- Creación del Consejo Medio Ambiental Municipal de Torrelodones.- Resolución de alegaciones y aprobación definitiva.

7º.- Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Económico y Social.- Resolución de alegaciones y aprobación definitiva.

AREA DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL, AREA DE ASUNTOS SOCIALES Y SANIDAD Y AREA DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES

8º.- Moción conjunta del Grupo Municipal de Confluencia Ciudadana y del Grupo Municipal Socialista sobre Laicidad.

9º.- Moción del Grupo Municipal Ciudadanos sobre gratuidad de libros de texto.

10º.- Moción del Grupo Municipal Socialista sobre ampliación de plantilla en el Centro de Salud de Torrelodones.

VARIOS

11º.- Asuntos de urgencia a proponer por los miembros del Pleno del Ayuntamiento que no tengan cabida en el turno de ruegos y preguntas (Art. 91 del ROF).



SEGUNDA PARTE: CONTROL, FISCALIZACION Y SEGUIMIENTO DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO

12.- Resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejalías Delegadas desde el nº 732 al nº 942: Conocimiento por los miembros de la Corporación (Art. 42 del ROF).

13º.- Dación de cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de abril de 2016 relativo a la aprobación del Proyecto Complementario nº 1 de ejecución de un paso inferior bajo la Autopista A-6 "Área Homogénea Sur" de Torrelodones.

14º.- Dación de cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de abril de 2016 relativo al inicio del expediente de contratación de las obras comprendidas en el Proyecto Complementario nº 1 de ejecución de un Paso Inferior bajo la Autopista A-6 "Área Homogénea Sur" de Torrelodones.

15º.- Dación de cuenta de la resolución dictada por la Alcaldía en fecha 14 de abril de 2016 relativa a la modificación de horario para celebración de la Junta de Gobierno Local.

16º.- Ruegos y preguntas.

PRIMERA PARTE

1º.- BORRADORES DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES CELEBRADAS LOS DÍAS 9 DE FEBRERO DE 2016 Y 8 DE MARZO DE 2016 (PLE-201602) Y (PLE-201603).

Dada cuenta de los Borradores de las actas de sesiones anteriores celebradas los días 9 de febrero de 2016 y 8 de marzo de 2016 (PLE-201602/PLE-201603), cuyos textos han sido facilitados con antelación suficiente a los señores miembros del Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, se aprueban los borradores de las actas.

Estas Actas una vez transcritas en su correspondiente Libro serán autorizadas posteriormente con la firma de la Sra. Alcaldesa y del Sr. Secretario, de conformidad a lo establecido en el artículo 110 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568 de 28 de Noviembre (B.O.E. nº 305 de 22 de Diciembre).

AREA DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y RÉGIMEN INTERIOR, AREA DE HACIENDA Y PERSONAL Y AREA DE ATENCIÓN AL VECINO

2º.- ACEPTACIÓN DE LA REVERSIÓN DEL TERRENO CEDIDO A LA COMPAÑÍA TELEFÓNICA NACIONAL DE ESPAÑA EL 11.08.1988 PARA INSTALACIÓN DE CENTRO EN LOS PEÑASCALES.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, comprensiva del Área de Seguridad, Protección Civil y Régimen Interior, Área de Hacienda y Personal y Área de Atención al Vecino, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2016.

Consta en el expediente, entre otros, los siguientes documentos;

1) Escrito número 2016/5676 de Registro de Entrada en este Ayuntamiento suscrito por Telefónica de España, en el que manifiesta que las instalaciones cedidas a CTNE (actualmente Telefónica de España S.A.U.) van a dejar de estar en uso debido a la evolución tecnológica y solicitan la devolución de dichos terrenos al Ayuntamiento.

2) Informe de Secretaría de fecha 22 de abril de 2016.

3) Propuesta de la alcaldía de fecha 26 de abril de 2016.

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por el Concejale Delegado de Urbanismo, D. Santiago Carlos Fernández Muñoz:

"Si. Muchas gracias Sra. Alcaldesa. Buenas tardes a todos. Bueno lo que presentamos aquí es una reversión de una pequeña instalación de Telefónica situada en las Rozuelas, en el inicio de Peñascales que va a pasar a ser propiedad del Ayuntamiento. Es una casa que se está muy bien y que nos va a venir muy bien para la ampliación de los huertos urbanos que está previsto realizar en el 2017. Así que nada esperamos disponer de ella la semana que viene. Muchas gracias."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Gracias. ¿Algún Grupo quiere intervenir?"

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Ciudadanos, Santiago San Martín"

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, don Santiago San Martín Campuzano:

"Si buenas tardes a todos. A los presentes y a los que nos escuchan por red, por internet o por la radio.

Vamos a ver. Nosotros por nuestra parte nada que comentar sobre esta reversión de este bien que en su día ya fue decido a la compañía Telefónica Nacional de España y que al finalizar el plazo de cesión y por la modernización de las infraestructuras de comunicación ha dejado de tener utilidad para la compañía Telefónica Nacional de España. Entendemos tal y como se enmarca en los acuerdos de cesión que lo que se revierten son las instalaciones, solamente el edificio y no los equipos que teóricamente podrían estar en su interior y la única preocupación que a nosotros, preocupación más que, no es preocupación sino un matiza de que dejen realmente vacío el edificio y que no tengamos que correr nosotros con los gastos de dismantelar ningún tipo de equipo que pudiera, que pudiera ser costoso para nuestro Ayuntamiento y que además así como bien ha dicho ya el Concejale poder utilizar esta estación en apoyo para diferentes trabajos municipales en la zona o cualquier otra utilidad que para el Ayuntamiento sea menester. Gracias."



Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

"Gracias. Tiene la palabra por el Partido Socialista, su portavoz Guillermo Martín."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista, D. Guillermo Martín Jiménez:

"Muchas gracias Sra. Alcaldesa. También gracias a todos los que nos escuchan y que asisten aquí al Salón de Plenos.

Nosotros simplemente manifestar el voto favorable del Partido Socialista en este sentido. También lo único que queríamos señalar era aunque en parte ha sido anunciado por el Concejal en el Pleno, es que se le diera alguna utilidad a este edificio. Precisamente para evitar el riesgo de abandono que pudiera sufrir este tipo de instalaciones con el consiguiente perjuicio que pudiera generar en la zona de suciedad o incluso peligrosidad a la hora de tener un edificio de estas características abandonado así. Por lo tanto animarles a buscarle una utilidad a esta infraestructura. Muchas gracias."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

"De nada. Por el Grupo Confluencia tiene la palabra su portavoz, Ana Martín."

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Confluencia Ciudadana, doña Ana Martín Bartolomesanz:

"Gracias y buenas tardes. Sólo recordar en este punto la importancia de que exista un protocolo que dé herramientas al Ayuntamiento para el óptimo desarrollo de las concesiones como es en este caso. Nuestro voto será a favor. Gracias."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

"Gracias. Y por último Partido Popular. Tiene la palabra su portavoz, Jorge García."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Jorge García González:

"Bueno. Gracias. Buenas tardes a todos. Yo en primer lugar lo que quería era dar, felicitar, dar la enhorabuena al Ayuntamiento, al municipio por la noticia que ha salido del día 20 de mayo que se ha celebrado la cuarta edición de del día europeo de la red natura aquí en Torrelodones. Entonces en sentido, al igual, bueno pues, pues es una enhorabuena para todo el municipio. Si que quería destacar que pues me parece un tanto anormal que nosotros como miembros de la Corporación pues nos enteremos por el canal habitual que es una nota de prensa. O sea nosotros y entiendo que es el sentir de que tiene el resto de compañeros de la oposición aunque no haya, no hay comentado con ellos pues nos sentimos parte de esta Corporación. Y como parte de esta Corporación pues sí que nos gustaría que estos aspectos se nos comuniquen como miembros de la misma y no que nos

enteremos por una, por una nota de prensa. Lo mismo pasó hace poco también con una decisión que se tomó del parking regulado. El parking rotatorio y demás. Creo que hay que tener un mínimo de sensibilidad y pensar un poco en los demás.

Y respecto al punto número dos, bueno nosotros votaremos a favor. Al final se trata de un trámite administrativo y nada que añadir a lo que han dicho el resto de compañeros. Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Gracias. Para contestar al Portavoz del Partido Popular decirle que el acto programado y previsto para el día veinte, día internacional de la Red Natura no es un acto organizado por el Ayuntamiento en ningún caso. El Ayuntamiento ha sido seleccionado SEO, por la SEO y por la Red Natura. No es un acto de Ayuntamiento y en cuanto se nos den más pautas de lo que va a ser el día veinte, evidentemente va a ser un acto en el que espero podamos ir cuantos más de la Corporación. Tenemos los datos que tenemos. Digo el Ayuntamiento se le han llamado para notificársele que había sido elegido, ni más ni menos. Y la decisión de ubicarlo en la finca Monte de los Ángeles pero la información del acto y del evento a día de hoy la tiene el organizador que no es el Ayuntamiento. Y gracias a todos por el punto, o sea por el apoyo al punto.

Entiendo que no hay segundo turno.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Jorge García González:

“Yo quería hacer un comentario a esto. Si, o sea, yo lo que no juzgo aquí, lo que no critico es que lo organice el Ayuntamiento, lo organice Red Natura. Lo que digo con por sensibilidad con el resto de Corporación que nos consideramos todos compañeros y miembros de esta Corporación, que lo normal es que se nos comunique, que no nos enteremos de estas cosas por una nota de prensa del Ayuntamiento. Porque el Ayuntamiento ha sido quien ha emitido la nota de prensa con independencia de quien lo organice. Ustedes tenían la información de que se iba a celebrar ese acto y por tanto han hecho una nota de prensa y no me parece bien, no me parece de recibo que nos enteremos por una nota de prensa es lo único que digo. O sea que tengan un poquito de sensibilidad en esos temas. Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Gracias. Tomamos nota. Segundo turno para este primer punto o pasamos a votar. Pasamos a votar este segundo punto. Aceptación de la reversión del terreno cedido a Compañía Telefónica Nacional de España el 11 de agosto del ochenta y ocho para la instalación de centro en los Peñascales.

Votos a favor: unanimidad de los presentes.

Aclaro. El Concejal de mantenimiento y de tecnología está en un atasco. Llegará... por cierto es su cumpleaños hoy. O sea que cuando llegue le cantamos.”



Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes presentes, acuerda:

Aceptar la reversión del terreno junto con las instalaciones existentes en el mismo, en virtud de la cláusula sexta de la escritura otorgada ante el Sr. Notario de San Lorenzo de El Escorial (Madrid), don Rafael Izquierdo Asensio, el día 16 de mayo de 1991 bajo el número 1016 de su protocolo.

3º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VECINOS POR TORRELODONES SOBRE DECLARACIÓN DE TORRELODONES LIBRE DE CIRCOS CON ANIMALES.

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

Aquí tal y como se habló en la Comisión y aprovechando también la enmienda presentada por Confluencia se incluye, o bueno se incluye, se retira la palabra "salvajes" de los acuerdos, en el acuerdo en el tercero y en el cuarto sino recuerdo mal.

Si en el segundo y tercer acuerdo de la moción se retira la palabra "salvaje" referida a los animales de circo para que se aplique a todos los animales no sólo a los salvajes. Dicho esto escuchamos el dictamen de la Comisión"

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, comprensiva del Área de Seguridad, Protección Civil y Régimen Interior, Área de Hacienda y Personal y Área de Atención al Vecino, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2016.

Consta en el expediente:

1) Moción presentada por el Grupo Municipal Vecinos por Torreldones, mediante escrito número 2016/6613 de Registro de Entrada, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Exposición de motivos.

Dado que el Tratado Europeo de Ámsterdam de 1997 reconoce a los animales vertebrados como seres dotados de sensibilidad no sólo física sino también psíquica, que pueden sentir dolor, sufrimiento y angustia.

Dado que la Ley 1/1990 de Protección de los Animales de la Comunidad de Madrid considera infracción muy grave la utilización de animales en espectáculos [...] que impliquen crueldad o mal trato, puedan ocasionarles sufrimientos o hacerles objeto de tratamientos antinaturales.

Dado que todos los animales, sean de la especie que sean, tienen derecho a ser respetados, no deben ser víctimas de maltratos, esfuerzos desmedidos, ni ser sujetos a actos crueles que les impliquen sufrimiento o les causen estados de ansiedad o miedo.

Dado que la Organización Mundial de Sanidad Animal adoptó el año 2004 las llamadas "Cinco Libertades" que reconocen que los animales tienen unos requisitos



inherentes y se les debe proveer de un ambiente apropiado, una dieta adecuada, oportunidades para expresar comportamientos naturales, protección del miedo y los estados angustiosos y protección del dolor, daños o enfermedades.

Dado que los animales deben recibir el trato que, ateniéndose a sus necesidades etológicas, procure su bienestar, y que en los circos éstos suelen vivir en condiciones de cautividad alojados y transportados a largas distancias en remolques de camiones que no satisfacen sus necesidades físicas y sociales más básicas.

Dado que entre los animales que se exhiben en los circos figuran animales salvajes que, aunque nacidos en cautividad mantienen fuertemente sus instintos naturales y considerando que el proceso de aprendizaje implica forzarles a realizar comportamientos totalmente antinaturales para su especie a través de la violencia.

Dado que el mantenimiento de animales salvajes en circos no contribuye ni aporta un beneficio a la conservación de las especies.

Dado que el respeto por el medio ambiente y la naturaleza comporta también el respeto a los otros seres con los que compartimos el Planeta y que los circos con animales salvajes no ofrecen una educación medioambiental apropiada promoviendo una visión tergiversada y falsa de los animales.

Dado que las administraciones locales deben favorecer y potenciar una conducta más cívica de la ciudadanía en la defensa y preservación de la naturaleza y se deben preservar los principios éticos, sociales y medioambientales.

Dado que varios Ayuntamientos de todo el Estado y un creciente número de países del mundo no permiten la actuación de espectáculos con animales en sus territorios.

Dado que la presencia de animales salvajes en la vía pública puede suponer un riesgo para la salud pública por la posible transmisión de enfermedades.

Dado que los animales salvajes pueden ser potencialmente muy peligrosos y existen numerosos casos de animales que han escapado de sus instalaciones y causado graves daños materiales y personales.

Por todo esto, se solicita al Pleno del Ayuntamiento la aprobación de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Manifiestar el compromiso del Ayuntamiento de Torrelodones con los principios éticos, sociales y medioambientales y con el respecto a no ocasionar sufrimiento a los animales.

SEGUNDO.- Declarar que este Ayuntamiento es contrario a la exhibición de animales salvajes en circos u otras actividades que se encuentren de manera permanente o temporal en nuestro municipio con independencia del lugar de residencia de las personas propietarias o poseedoras de éstos.



TERCERO.- No se autorizará la instalación de circos de animales salvajes en terreno público, ni se apoyará ni favorecerá la instalación en terreno privado, aunque los animales no participen en el espectáculo circense.

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo a la Coalición de asociaciones Infocircos, a la Federación de Municipios y a la Comunidad de Madrid y otras partes interesadas para sus efectos oportunos.

Torrelodones, 29 de abril de 2016. Fdo.: Gonzalo Santamaría Puente. Portavoz de Vecinmos por Torrelodones.”

2) Enmienda presentada por el Grupo Municipal Confluencia Ciudadana, mediante escrito nº 2016/7332 de Registro de Entrada, en la que se indica:

“Suprimir en el segundo y en el tercer acuerdo de la moción, la palabra salvaje referida a los animales del circo, para que se aplique a todos ellos.”

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Gracias. Presenta la moción el Portavoz del Grupo, Gonzalo Santamaría.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, D. Gonzalo Santamaría Puente:

“Gracias Sra. Alcaldesa. Buenas tardes a todos los presentes y a los que nos siguen por distintos medios.

Dado que el tratado europeo de Ámsterdam de 1997 reconoce a los animales vertebrados como seres dotados de sensibilidad no sólo física sino también psíquica que pueden sentir dolor, sufrimiento y angustia.

Dado que la Ley 1/1990 de Protección de los animales de la Comunidad de Madrid considera infracción muy grave la utilización de animales en espectáculos que impliquen crueldad o maltrato, puedan ocasionarles sufrimientos o hacerles objeto de tratamientos antinaturales.

Dado que todos los animales sean de la especie que sean tienen derecho a ser respetados, no deben ser víctimas de maltrato, esfuerzos desmedidos ni ser sujetos a actos crueles que les impliquen sufrimiento o les causen estado de ansiedad o miedo.

Dado que la Organización Mundial de Sanidad Animal adoptó en el año 2004 las llamadas cinco libertades que reconocen que los animales tienen unos requisitos inherentes y se les debe proveer de un ambiente apropiado, una dieta adecuada, oportunidades para expresar comportamientos naturales, protección del miedo y los estados angustiosos y protección del dolor, daños o enfermedades.



Dado que los animales deben recibir el trato que ateniéndose a sus necesidades etológicas procuren su bienestar y que en los circos estos suelen vivir en condiciones de cautividad alojados y transportados a largas distancias en remolques de camiones que no satisfacen sus necesidades físicas y sociales más básicas.

Dado que entre los animales que se exhiben en los circos figuran animales salvajes que aunque nacidos en cautividad mantienen fuertemente sus instintos naturales y considerando que el proceso de aprendizaje implica forzarles a realizar comportamientos totalmente antinaturales para su especie a través de la violencia.

Dado que el mantenimiento de animales salvajes en circos no contribuye ni aporta un beneficio a la conservación de las especies.

Dado que el respeto por el medio ambiente y la naturaleza comporta también el respeto a los otros seres con los que compartimos el planeta y que los circos con animales salvajes no ofrecen una educación medioambiental apropiada, promoviendo una visión tergiversada y falsa de los animales.

Dado que las administraciones locales deben favorecer y potenciar una conducta más cívica de la ciudadanía en la defensa y preservación de la naturaleza y se deben preservar los principios éticos, sociales y medioambientales.

Dado que varios Ayuntamientos de todo el Estado y un creciente número de países del mundo no permiten la actuación de espectáculos con animales en sus territorios.

Dado que la presentación de animales salvajes en la vía pública puede suponer un riesgo para la salud pública por la posible transmisión de enfermedades.

Dado que los animales salvajes pueden ser potencialmente muy peligrosos y existen numerosos casos de animales que han escapado de sus instalaciones y causado graves daños materiales y personales.

Por todo esto, se solicita al Pleno del Ayuntamiento la aprobación de los siguientes acuerdos:

Primero. Manifestar el compromiso del Ayuntamiento de Torrelodones con los principios éticos, sociales y medioambientales, y con el respeto a no ocasionar sufrimiento a los animales.

Segundo. Declarar que este Ayuntamiento es contrario a la exhibición de animales en circos u otras actividades que se encuentren de manera permanente o temporal en nuestro municipio con independencia del lugar de residencia de las personas propietarias o poseedoras de estos.

Tercero. No se autoriza, no se autorizará la instalación de circos de animales en terreno público ni se apoyará ni favorecerá la instalación en terreno privado aunque los animales no participen en el espectáculo circense.



Cuarto. Comunicar el presente acuerdo a la Coalición de Asociaciones Infocircos, a la Federación de Municipios y a la Comunidad de Madrid y otras partes interesadas para sus efectos oportunos. Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Gracias. Interviene. No, no interviene. Por el Partido Socialista interviene su Portavoz, Guillermo Martín.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista, D. Guillermo Martín Jiménez:

“Muchas gracias. Bueno esta iniciativa que hoy trae el Equipo de Gobierno al Pleno la verdad es que es un debate que se está dando en muchos Ayuntamientos y muchas Comunidades Autónomas de nuestro país. Y yo diría casi que afortunadamente.

En otros casos el Partido Socialista muchas veces ha llevado esta iniciativa en los Ayuntamientos donde gobierna y aunque bien es cierto que es una posición que quizás el propio Estado debería regular como así lo ha hecho México que ha prohibido los circos con animales. O en todo caso que las Comunidades Autónomas deberían tomar cartas en el asunto y en el caso de la Comunidad de Madrid se está dando. Actualmente está en tramitación el anteproyecto de ley de protección animal dado que el actual que tenemos actualmente en vigor es de 1990. En este sentido indicarles, aunque probablemente lo sepan, que el Grupo Socialista en la Asamblea de Madrid ha presentado precisamente una enmienda en este sentido. La número 53 para ser más exactos y que ahora mismo está en ese debate parlamentario. Una enmienda que de momento apoya el Grupo Podemos en la Asamblea de Madrid y que está a expensas de lo que diga el Partido Popular y Ciudadanos.

Gandhi dijo en su día que una civilización se puede juzgar por la forma en la que trata a sus animales. Cada día tenemos más conciencia animal. Y si tenemos cada día más conciencia animal es fruto de una labor incansable de muchos activistas que han ido calando poco a poco en la sociedad. Y así ha ocurrido con tantas cosas en nuestro país. A ellos hay que agradecerles mucho y en Torrelodones tenemos buena cuenta de ello.

Sin caer en el extremismo y sin olvidar que aún son muchos los retos que la propia humanidad le quedan por delante en el trato con nuestros propios semejantes nosotros compartimos la moción que hoy se presenta.

La situación de los animales en los circos es claramente precaria. Especialmente por sus condiciones de vida en camiones y carromatos. A mi modo de ver el paso que hoy damos será cada día más extendido y asumido por nuestra sociedad en la que cada día entendamos la necesidad de reducir el número de animales salvajes que tenemos en cautividad y de serlo, o de estarlo mejor dicho por distintas cuestiones que su entorno, el



entorno en el que habitan, sean cada vez más parecido a su hábitat natural. Desde luego un carrozato o un camión no se asemeja para nada a un hábitat de vida natural.

Por lo tanto el Partido Socialista igual que ha hecho en muchos otros sitios e igual que está haciendo en la Asamblea de Madrid va a apoyar esta moción que presenta el Equipo de Gobierno. Sí que es cierto que se habló en las Comisiones y nosotros apoyamos la iniciativa de Confluencia de que se extienda a todos los animales y no sólo a los animales salvajes. Pero es cierto que yo lo reflejé en la Comisión y no se ha dado respuesta el acuerdo de Pleno número 2 tal y como está articulado nos surgen cuanto menos dudas. Dudas simplemente de interpretación. El acuerdo número 2 dice "declarar que este Ayuntamiento es contrario a la exhibición de animales, se ha eliminado la parte de salvajes en circos u otras actividades que se encuentren de manera permanente o temporal en nuestro municipio con independencia del lugar de residencia de las personas propietarias o poseedoras de estos".

Tal y como está redactado yo lo que le solicitaba por lo menos para el estudio y no había y no he recibido respuesta a día de hoy es que el acuerdo estuviera simplemente redactado de la siguiente forma que es "declarar que este Ayuntamiento es contrario a la exhibición de animales en circos". Porque nos preocupa el encaje de otras actividades que se encuentran de manera permanente porque si decimos que no es, que este Ayuntamiento es contrario a la exhibición de cualquier tipo de animales fuera aparte de los círculos, circos, no sé si esto incluso podría llegar a afectar a exhibiciones caninas o cualquier tipo de actividad.

Yo creo que está muy bien, que efectivamente se debe extender no sólo a animales salvajes sino a todo tipo de animales en circos precisamente por las condiciones de vida que tienen estos animales en, bueno en su día a día y bueno pues esta era la petición que hicimos en las Comisiones. Por lo menos que se estudiara o debatiera y que vuelvo a lanzar aquí en el Pleno. Pero tal y como he dicho antes votaremos a favor de esta moción. Muchas gracias."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

"Gracias. Tiene la palabra por Confluencia su portavoz, Ana Martín."

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Confluencia Ciudadana, doña Ana Martín Bartolomesanz:

"Gracias. Agradecer la aceptación de la enmienda. Nuestro Grupo está a favor de que Torrelodones vaya dando pasos hacia un municipio amigo de los animales. Compartimos también la inquietud que ha expresado el Portavoz del Partido Socialista en cuanto a la redacción en la parte de actividades que no genere dudas a la hora de poder hacer una exhibición y demás.

Tenemos constancia además de que esta propuesta se realizó hace unos años cuando nuestro pueblo podía haber sido pionero y referente como municipio amigo de un



SECRETARIA GENERAL

animales y fue una oportunidad que se dejó pasar. Así todo nos parece positivo que se traiga al Pleno y que se apruebe.

Nos consta también que cuando se presentó hace años esta propuesta iba acompañada también de otras propuestas como un programa de ciudadano canino, carreras de canicross, cursos en centros escolares de formación, feria de animales incluyendo clínica veterinarias, tiendas, adiestramiento o por ejemplo jornadas de adopción.

Repetimos que es bienvenida esta propuesta y las que puedan venir aunque se hayan obviado y no desarrollado cuando la asociación Avanza las propuso en su día. Nuestro voto será a favor ya que la enmienda sea aprobada. Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Gracias. Por el Partido Popular tiene la palabra el Concejál Ángel Viñas.”

Por el Sr. Concejál del Grupo Municipal Partido Popular, don Ángel Viñas Aliau:

“Muchas gracias Sra. Alcaldesa. Buenas tardes a todos. Nosotros vamos a abstenernos en esta moción y vamos a justificar nuestro voto.

Desde el punto de vista técnico estamos de acuerdo en que esta moción avance en la dirección en la que se debe avanzar que es mantener un trato respetuoso y sensato, insisto en lo de sensato con todas las formas de vida que tenemos la suerte de que nos acompañen en este planeta y a las que generalmente hemos maltratado. Por tanto esta es nuestra interpretación.

¿Por qué nos abstenemos? Pues porque técnicamente esta es una moción que nos parece era confusa, ha dejado de serlo con la modificación de animales salvajes por animales, entre otras cosas porque la definición de animal salvaje es complicada sobre todo si no se añade el concepto especie. Es decir lo que hay que incorporar es “animales de especies salvajes”, porque de una especie salvaje un animal puede ser o no salvaje.

Nos parece precipitada porque por ejemplo se ha ignorado la Declaración Universal de los Derechos de los Animales que es de Londres 23 de septiembre de 1977, veinte años antes que la de Amsterdam. A la que después se añadió la UNESCO y al ONU. Por tanto nos parece que hay alguna razón que ha provocado la aparición de esta moción en estos momentos y ahora me referiré a ellos.

Era por tanto confusa, imprecisa y en nuestra opinión precipitada.

Cuando me refiero al concepto de relación sensata con todas las formas de vida, bueno debemos ser respetuoso pero dentro de ciertos límites ¿no? El plasmodium que transmite la malaria o el virus del sida pues son especies de vida por las que uno no se siente especialmente obligado a sentir respeto. Por eso añadimos lo de sensato. Pero



insisto, lo fundamental es establecer unas normas más allá de prohibiciones específicas que permitan una relación respetuosa y sensata con el resto de las formas de vida.

¿Qué es lo que nos preocupa? ¿Por qué realmente vamos a abstenernos cuando en realidad y en el fondo nos parece que efectivamente estamos avanzando en la dirección adecuada?. Pues porque en nuestra opinión este es un ejemplo claro de lo que estamos convirtiendo nuestros plenos. Traemos al Pleno temas que en nuestra opinión no preocupan absolutamente a nadie. Yo no creo que en este municipio haya ningún vecino preocupado en estos momentos por dónde va a mandar sus hijos este verano para por si acaso viene un circo con animales salvajes que no lo vea ¿no? Yo no creo que este sea el problema. Hace muchos años que en este municipio no viene ningún circo.

¿Qué es lo que les preocupa a los vecinos de este municipio y no estamos tratando aquí en detrimento de tratar estos temas? Pues temas de aparcamiento, temas de limpieza, temas de seguridad, los modificados de la A-6, el complementario de la A-6, el complementario de la presa. Esos son los temas que faltan en este Pleno. Y no obstante traemos esto, esta idea de no traer circos con animales, ahora ya animales no limitado a los salvajes.

¿Sobra esta moción? En nuestra opinión en absoluto. En absoluto. Lo que falta es el resto. Es decir nuestra en opinión lo que se está haciendo es secuestrar de este Pleno todos los temas que son de interés de debate para los vecinos. Yo creo que se está desnaturalizando el Pleno en la medida en que debatimos pues esto. Si prohibimos la venida de circos con animales ¿no?

¿Es legal que todo esto se debata en las Juntas de Gobierno y no en los Plenos? Pues sólo faltaría. Por supuesto que es legal. Lo que no nos parece es que sea legítimo.

La segunda razón por la que nos vamos a abstener es porque parece que aquí hay un claro oportunismo político. Hace unas semanas hubo un incidente en este municipio. No quiero entrar en los detalles pero está claro que fue un incidente desagradable, denuncias, personas, vecinos en la puerta de las perreras municipales, gran ruido en las redes sociales y lo que vemos es que unos días después suponemos que a alguien se le habrá ocurrido que para darle un lavado de cara a aquél incidente era bueno presentar esta moción para mejorar la imagen de protección de los animales. Nos parece mal. Nos parece muy primariamente previsible este comportamiento. Es demasiado evidente en nuestra opinión.

Por lo tanto en nuestra opinión lo que comentamos es: Uno. Vamos a abstenernos a pesar de que nos parece que hay que seguir avanzando en esa dirección por tanto no nos vamos a oponer. Pero criticamos esta moción por precipitada, imprecisa en su momento y de alguna manera falta de ambición. Y lo que repetimos es nos parece que esto responde, pone de manifiesto primero el trato que se le está dando a este Pleno en el que traemos sólo temas mediáticos que no deben incomodar al grupo de gobierno y evitamos cualquier tipo de debate cuando la función de este Pleno es claramente de acuerdo con el artículo 22



SECRETARIA GENERAL

de la Ley de Bases de Régimen Social el control y fiscalización de los órganos de gobierno del Ayuntamiento, y nos parece que hay un claro oportunismo político. Por estas dos razones nosotros a pesar de que en nuestro corazón está en favor de esta moción vamos a abstenernos. Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Muchas gracias. Tiene la palabra el Portavoz de Vecinos por Torrelodones, Gonzalo Santamaría.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, don Gonzalo Santamaría Puente:

“Muchas gracias. Agradecer al Partido Socialista, a Ciudadanos y a Confluencia el apoyo a esta moción. Sí que es cierto como decía el Portavoz del Partido Socialista que al quitar la palabra “salvaje” de ese segundo punto queda un poco pero bueno. Realmente lo que esta moción hace es poner por escrito y simplemente formalizar algo que este Equipo de Gobierno lleva haciendo desde el año 2011. En el año 2011 le recuerdo que en este pueblo había circos. Venían circos con animales. Y nosotros nos opusimos y además nos supuso alguna que otra bronca con gente del mundo del espectáculo ¿eh?

Al Partido Popular sólo le puedo decir que primero me extraña que estando de acuerdo con el fondo de esta moción que se abstenga por otras dos cuestiones que además le voy a desmontar Sr. Viñas. En primer lugar si usted piensa que no demuestran estas cosas o que estamos trayendo esto por no traer otras, tráiganlas ustedes. A lo mejor estaría bien que se pusieran a trabajar. Estaría bien.

Y en segundo lugar habla usted de oportunismo. Mire en septiembre de este año, en septiembre de 2015 bastante antes de ese evento que usted comenta que por cierto lo de gran ruido en las redes sociales también mírelo usted porque yo no considero que, yo no considero gran ruido ciertas cosas pero bueno. En septiembre de 2015 la Concejala de Educación que es nuestra interlocutora con info circos empezó ya con este tema. Lo hemos traído a este Pleno pero ha supuesto contactos frecuentes, constantes y relación de nuestra concejala con esta institución. Por lo tanto no es un oportunismo. Insisto, la hemos traído cuando hemos considerado que estaba madura y que era el momento de hacerlo. Y sobre todo y lo más importante, lo que he dicho antes. Estamos simplemente formalizando algo que este Equipo de Gobierno ha tenido clarísimo desde el día uno. Y por lo tanto vuelvo a agradecer el apoyo de los que lo apoyan y lamento que el Partido Popular se abstenga. Muchas gracias.”



Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Gracias. Segundo turno. Si. Tiene la palabra el Portavoz de Ciudadanos, Santiago San Martín."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, don Santiago San Martín Campuzano:

"Sí. Vamos a ver. Nosotros no hemos intervenido en el primer turno de palabra porque nuestra intervención iba más destinada sobre todo a lo que se ha retirado del texto. Nosotros, nuestra intervención iba a ser de apoyo y es de apoyo a esta moción pero nos hubiera gustado como así ha sido que hubiera desaparecido la palabra "salvajes" porque no podemos olvidar que hay otros muchos otros espectáculos que están usando animales como perros, caballos, simios, aves y que parece que diciendo solamente la palabra circo se nos quedaría fuera.

Agradezco que se haya tenido en cuenta lo que la Portavoz de Confluencia hizo en la Comisión Informativa y nosotros nos reiteramos en nuestro apoyo a esta moción. Gracias."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Muchas gracias. ¿Alguna intervención más? Pues. Ah perdón. Por el Partido Socialista, Guillermo Martín, su portavoz."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista, D. Guillermo Martín Jiménez:

"Muchas gracias Sra. Alcaldesa. Nosotros por reiterar y por entender lo que me ha comentado antes del Portavoz de Vecinos por Torreledones entiendo que mantienen la redacción tal cual del acuerdo segundo salvo por el caso de que se refiera a animales en circos y otras actividades. Entiendo que mantienen esa posición. Y que eso yo valore. No sé si afectará a otras actividades como puede ser cualquier tipo de espectáculo o de no sé la cetrería mismamente o ese tipo de cosas. O incluso una exhibición canina de perros de rescate. Porque en definitiva estamos hablando de una exhibición animal. En fin. Yo no sé. Pienso que se debe circunscribir a los circos. Precisamente reiterando que uno de los motivos principales por el cual nosotros apoyamos este tipo de mociones es precisamente por las condiciones de vidas precarias, de largos viajes, de vivir en camiones, de vivir en carromatos, etc. etc. Entonces yo creo que eso deberíamos reflexionarlo antes de aprobar la moción. Ya lo dije en las comisiones.

Segundo. Reiterar el agradecimiento que al final el activismo provoca que este tipo de cosas. Yo no creo que sobre esta moción. Sí que comparto de todas formas lo expresado por el Sr. Viñals de que quizás en los últimos plenos está faltando temas de calados en este Pleno. Nosotros los traemos pero bueno si que es cierto que falta esa parte de iniciativa por parte del Equipo de Gobierno pero no creo que sobre este tipo de mociones. Y si que es importante insisto, reiterar que se está debatiendo una Ley en la Comunidad de Madrid que



esperamos además que salga con mucho consenso de todos los Grupos Políticos. Que nosotros evidentemente votamos a favor porque además de compartirlo personalmente, compartimos el criterio del Grupo Parlamentario en la Asamblea de Madrid que ha presentado una enmienda en este sentido circunscrita a circos eso sí.

Y segundo. Que es importante reconocer la labor del activismo que hace que poco a poco en estos temas y en otros como puede ser el movimiento de la LGTB o como puede ser el reciclaje ha ido, ha provocado que poco a poco nuestra sociedad vaya calando ese mensaje y que las instituciones poco a poco se hayan hecho eco de esta situación. Y aquí en Torrelodones tenemos el caso particular de Avanza que a lo largo de su historia ha generado esa conciencia. Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Gracias. Por Confluencia tiene la palabra su Portavoz, Ana Martín.”

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Confluencia Ciudadana, doña Ana Martín Bartolomesanz:

“Gracias. Compartimos también la duda de nuestro voto por entender que no habéis dado una respues...ustedes dado una respuesta clara a que si en la palabra actividades va a afectar a acciones que son sanas y positivas con animales. Entonces también dependerá. Si comparto con el Concejel del Partido Popular que es verdad que suena a un poco de oportunismo político. Ustedes dominan la comunicación y la verdad es que justamente ahora es verdad que puede sonar pero nuestro voto será a favor porque es positivo. Sea como sea es positivo. Esta insisto, y todas las propuestas que han realizado además en tiempos pasados la Asociación Avanza pensando sólo en nuestro pueblo. Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Gracias. Tiene, perdón, por el Partido Popular.”

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Confluencia Ciudadana, doña Ana Martín Bartolomesanz:

“Que se me ocurre que quizás se pueda añadir circo y similares y quitar actividades no sé así en un rápido solución.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Tiene la palabra el Concejel, el Portavoz en este caso de Vecinos por Torrelodones, Gonzalo Santamaría,”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, don Gonzalo Santamaría Puente:

“Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Uy perdón. Que me he saltado, me he saltado, perdón, perdón. Con el circo y no circo me he ido. El portavoz... perdón, del Partido Popular, Ángel Viñas."

Por el Sr. Concejel del Grupo Municipal Partido Popular, don Ángel Viñas Aliau:

"Gracias. No, en respuesta al Sr. Santamaría. Vamos a ver. Esta manía de si nos ponemos a trabajar o no nos ponemos a trabajar. No se preocupe trabajamos mucho y me temo que en algún momento hasta lo va a lamentar así que no se preocupe.

Los temas que traemos a este Pleno, traer cosas al Pleno no necesariamente son mociones, son preguntas, hemos preguntado sobre muchos temas y lo seguiremos haciendo. De manera que nosotros hacemos nuestro trabajo como creemos que debemos. Nos sentimos satisfechos de cómo lo estamos haciendo y le repito lo vamos a seguir haciendo. De manera que ese comentario de a ver si se ponen a trabajar a mí me parece pues en fin en la línea de lo que debíamos perder como enfrentamiento personal y provocación directa. Yo estoy hablando de hechos. De las cosas que me parecen, de las que no están funcionando. Ustedes acaban atacando siempre a las personas individual o colectivamente. No lo entiendo. Pero en fin, repito, sostenemos lo que hemos dicho. Nos vamos a abstener. Nuestro corazón está con la propuesta lo hemos dicho. Hay que seguir avanzando y mucho en esa dirección y suscribo todo lo que han dicho mis compañeros los Portavoces de los otros Grupos. Suscribo absolutamente lo del activismo. Es muy importante, muy muy importante. Siempre hay que aportar un punto incluso en ocasiones hasta de exceso para mover las cosas. De manera que nos parece positivo. Y simplemente repito, vamos a abstenernos porque las condiciones en las que se presenta esta moción a nosotros nos parecen inadecuadas. Muchas gracias."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Gracias. Cierra el Portavoz de Vecinos por Torrelodones, Gonzalo Santamaría"

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, don Gonzalo Santamaría Puente:

"Gracias. Sr. Viñas, usted habla de confrontaciones. Mire, en el primer punto, bueno en el punto número dos pero es el primero que se ha debatido sobre la reversión de un inmueble al Ayuntamiento han empezado ya hablando de que si no les hemos avisado, han empezado ya con una cierta confrontación. En el punto segundo, una ..ojo y votaron a favor. En el punto segundo, una moción en las que reconocen que están a favor también busca la confrontación diciendo que traemos al Pleno este tipo de cosas etc. Son ustedes los que buscan esa confrontación y no se ciñen al punto pero bueno. Y así les va.

Respecto al Partido Socialista en lo que comenta si que tiene razón. Pero mire usted, primero si la moción deja muy claro cuál es el fondo de esta moción, es decir el maltrato animal o la utilización de ciertos animales en ciertas cuestiones. La cetrería es una utilización digna de un animal en su.. que hace realmente para aquello, o sea lo que



realmente le gusta y para lo que está preparado. Una exhibición de perros de rescate lo mismo. Quizás la palabra exhibición. Somos contrarios a esa exhibición. O sea, como una exhibición, como un algo que no se realmente el demostrar la utilidad y el uso que el ser humano hace de esos animales de una forma totalmente digna y además beneficiosa.

Y realmente lo que decimos que somos contrarios pero la moción, el punto tercero lo que no autorizará es la instalación de circos de animales en terreno público. O sea realmente eso es lo que no va a ocurrir. Lo otro creo que el sentido común prima y que no está puesto de una manera que diga no, no, es que mañana traemos a perros de los bomberos para hacer una demostración de cómo trabajan y se va a prohibir. Ni mucho menos. De hecho nosotros y usted lo sabe en Policía hemos traído perros entrenados para la detección de explosivos o de drogas y se ha invitado incluso a colegios y vamos nos sentimos muy orgullosos. Por lo tanto creo que la moción, vamos por no andar ahora cambiando temas semánticos creo que está, vamos que estamos en la misma sintonía a todos. Entonces insisto. Leyéndola ahora con detenimiento si que el punto al quitar "salvajes" pueda quedar un poco así pero es ya que estamos en plan semántico, si se fijan no, no pervierte el fondo de la moción en absoluto. Así que les agradeceré su voto a favor. Muchas gracias."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Gracias. Procedemos a votar este punto número tres. Tres sí. Moción del Grupo municipal de Vecinos por Torrelodones sobre la declaración de Torrelodones libre de circos con animales.

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por quince votos a favor y seis abstenciones, aprueba el texto de la moción presentada por el Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, incluyendo los acuerdos propuestos por el Grupo Municipal Confluencia Ciudadana en su enmienda, quedando los acuerdos aprobados como se indica a continuación:

PRIMERO.- Manifestar el compromiso del Ayuntamiento de Torrelodones con los principios éticos, sociales y medioambientales y con el respecto a no ocasionar sufrimiento a los animales.

SEGUNDO.- Declarar que este Ayuntamiento es contrario a la exhibición de animales en circos u otras actividades que se encuentren de manera permanente o temporal en nuestro municipio con independencia del lugar de residencia de las personas propietarias o poseedoras de éstos.



TERCERO.- No se autorizará la instalación de circos de animales en terreno público, ni se apoyará ni favorecerá la instalación en terreno privado, aunque los animales no participen en el espectáculo circense.

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo a la Coalición de asociaciones Infocircos, a la Federación de Municipios y a la Comunidad de Madrid y otras partes interesadas para sus efectos oportunos.

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

Puestos aquí como veo que se está hablando de la, del activismo animal y demás, yo si que quería aprovechar a dar mi pequeño tributo a Jesús Bartolomé y Paloma López Carrillo fundadores también de Avanza, fundadores de Vecinos por Torreldones y compañeros conmigo desde el minuto uno en Torrenat. Que Avanza hay mucha gente involucrada en el activismo. Por tanto vaya aquí mi tributo a Jesús y Paloma también que muchas veces se nos olvida.

4º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR SOBRE INCREMENTO DE LA PLANTILLA DE LA POLICÍA LOCAL.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, comprensiva del Área de Seguridad, Protección Civil y Régimen Interior, Área de Hacienda y Personal y Área de Atención al Vecino, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2016.

El texto de la moción presentada por el Grupo Municipal Partido Popular, mediante escrito número 2016/6607 de Registro de Entrada, es el que se indica a continuación:

“El Grupo Municipal del Partido Popular, al amparo del artículo 91.4 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, presenta al Pleno del Ayuntamiento de Torreldones para su discusión y posterior aprobación la siguiente MOCIÓN, donde SOLICITAMOS el incremento de la plantilla de la policía local.

Todos los grupos políticos y vecinos de nuestra localidad comparten una gran preocupación por la seguridad dentro de nuestro municipio, es por eso que todos los esfuerzos que podamos hacer son pocos para conseguir una mejora de las condiciones en esta materia, ya que la seguridad es un derecho de los ciudadanos.

La Policía Local de Torreldones cuenta en la actualidad con un número insuficiente de agentes en plantilla pese a estar dentro de la ratio que marca la ley.

Es inminente la aprobación del Real decreto de coeficientes reductores de la edad de jubilación que pueden provocar la jubilación anticipada de varios miembros del cuerpo, todas estas cuestiones sumadas a los periodos vacacionales, días libres, turnos, etc ponen de manifiesto que debemos ir renovando la plantilla.



En breve se va a regular el estacionamiento en pueblo y colonia y será necesario contar con efectivos que puedan controlar los tiempos para que esta medida consiga la rotación de vehículos que se pretende.

También hay aprobado un proyecto de cámaras de video vigilancia que necesitará contar con el apoyo de los agentes de servicio pues si no tenemos quien acuda en el caso avisos o detección de algún elemento sospechoso habremos hecho una importante inversión que no cumplirá con la expectativas del municipio de Torrelodones.

Recientemente se han producido varios intentos y un robo consumado en el centro del pueblo más concretamente en la plaza del ayuntamiento pese a ser la zona más transitada y estar dotada de cámaras de seguridad.

En el municipio de Torrelodones tenemos en este momento dos plazas de Bescam vacantes, estas plazas estarían subvencionadas hasta el 2018 por la CAM con lo cual no tendríamos coste adicional para el ayuntamiento hasta esa fecha.

En este municipio se cumple con los requisitos legales para poder cubrir estas plazas y además es una inversión a futuro, pensando que próximamente vamos a tener una necesidad de mayor cobertura, si además le sumamos que son plazas subvencionadas no sería entendible la negativa a esta solicitud que va a favorecer la seguridad de los habitantes de este pueblo.

La ley 7/2012, que incluimos en esta moción, expresa claramente que desde este ayuntamiento cumplimos los requisitos exigidos para poder contratar más plazas de policía local.

"Respetando, en todo caso, las disponibilidades presupuestarias del Capítulo I de los correspondientes presupuestos de gastos, la limitación contenida en el apartado anterior no será de aplicación a los siguientes sectores y administraciones en los que la tasa de reposición se fijará hasta un máximo del 10 por ciento:

A) A las Administraciones Públicas con competencias educativas para el desarrollo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en relación con la determinación del número de plazas para el acceso a los cuerpos de funcionarios docentes.

B) A las Administraciones Públicas con competencias sanitarias respecto de las plazas de hospitales y centros de salud del Sistema Nacional de Salud.

C) A las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, a aquellas Comunidades Autónomas que cuenten con Cuerpos de Policía Autónoma propios en su territorio, y en el ámbito de la Administración Local a las correspondientes al personal de la Policía Local, en relación con la cobertura de las correspondientes plazas.



En el supuesto de las plazas correspondientes al personal de la policía local, se podrá alcanzar el cien por cien de la tasa de reposición de efectivos siempre que se trate de Entidades locales que cumplan o no superen los límites que fije la legislación reguladora de las Haciendas locales o, en su caso, las Leyes de Presupuestos Generales del Estado, en materia de autorización de operaciones de endeudamiento. Además deberán cumplir el principio de estabilidad al que se refiere el artículo 11.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera tanto en la liquidación del presupuesto del ejercicio inmediato anterior como en el presupuesto vigente. En relación con este último, los respectivos Plenos de las Entidades locales deberán aprobar un plan económico financiero en el que se incluya la medida a la que se refiere la presente norma y se ponga de manifiesto que, igualmente, se da cumplimiento al citado principio de estabilidad presupuestaria. Lo indicado en el presente párrafo deberá ser acreditado por la correspondiente Entidad local ante el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, previamente a la aprobación de la convocatoria de plazas.”

El art. 41. 14 a) ROF, concede a la Sra. Alcaldesa la atribución de efectuar las convocatorias derivadas de la oferta anual de empleo público, hemos podido comprobar en la oferta de empleo prevista para este año 2016 en nuestro Ayuntamiento publicada en el BOCM el pasado 16 de febrero no contempla esta situación.

Por todo lo anteriormente expuesto que solicitamos al Pleno de este Ayuntamiento:

Soliciten al organismo competente las plazas vacantes de Bescam, para poder cubrir las posibles contingencias futuras en materia de seguridad ciudadana y tráfico regulado, que contribuirán a tener una mayor presencia y eficiencia en los servicios que se prestan a los Torresanos.

Torrelodones, 29 de abril de 2016. Isabel Ruiz Tarazona Díaz. Concejala GMPP Torrelodones.”

Consta en el expediente informe de Secretaría de fecha 29 de abril de 2016.

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Perdón. Gracias. Presenta la moción la Concejala Isabel Ruiz de Tarazona.”

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal Partido Popular, doña Isabel Ruiz de Tarazona:

“Sí. Hola. Buenas tardes a todos los que están aquí y los que nos escuchan a través de la radio.

Bueno esta es una moción que traemos desde el Pleno anterior. Venimos arrastrando y en el anterior Pleno la tuvimos que retirar. La vamos a volver a presentar en este Pleno y luego ya veremos efectivamente si según el informe del Secretario es tratada como moción, como ruego o que es lo que estiman aquí en el Pleno.



Todos los grupos políticos y vecinos de la nuestra localidad comparten una gran preocupación por la seguridad dentro de nuestro municipio. Es por eso que todos los esfuerzos que podamos hacer son pocos para conseguir una mejora de las condiciones en esta materia ya que la seguridad es un derecho de los ciudadanos. La Policía Local de Torrelodones cuenta en la actualidad con un número insuficiente de agentes en plantilla pese a estar dentro de la ratio que marca la ley. Es inminente la aprobación del Real Decreto de coeficientes reductores de la edad de jubilación que pueden provocar la jubilación anticipada de varios miembros del Cuerpo. Todas estas cuestiones sumadas a los periodos vacacionales, días libres, turnos etc, ponen de manifiesto que debemos ir renovando la plantilla.

En breve se va a regular el estacionamiento en pueblo y colonia y será necesario contar con efectivos que puedan controlar los tiempos para que esta medida consiga la rotación de vehículos que se pretende.

También hay aprobado un proyecto de cámaras de video vigilancia que necesitará contar con el apoyo de los agentes de servicio, pues sino tenemos quien acuda en el caso avisos o detección de algún elemento sospechoso habremos hecho una importante inversión que no cumplirá con las expectativas del municipio de Torrelodones.

Recientemente se han producido varios intentos y un robo consumado en el centro del pueblo. Más concretamente en la Plaza del Ayuntamiento pese a ser la zona más transitada y estar dotada de cámaras de seguridad.

En el municipio de Torrelodones tenemos en este momento dos plazas de Bescam vacantes. Estas plazas estarían subvencionadas hasta 2018 por la Comunidad Autónoma de Madrid con lo cual no tendríamos coste adicional para el Ayuntamiento hasta esa fecha.

En este municipio se cumple con los requisitos legales para poder cubrir estas plazas y además es una inversión de futuro pensando que próximamente vamos a tener una necesidad de mayor cobertura. Si además le sumamos que son plazas subvencionadas, no sería entendible la negativa a esta solicitud que va a favorecer la seguridad de los habitantes de este pueblo.

Aquí nombramos la ley del 7 de 2012 que por extensión creo que no es necesario que la lea completa. Por lo tanto, por lo anteriormente expuesto solicitamos al Pleno de este Ayuntamiento soliciten al Organismo competente las plazas vacantes de Bescam para poder cubrir las posibles contingencias futuras en materia de seguridad ciudadana y tráfico regulado que contribuirán a tener una mayor presencia y eficiencia en los servicios que prestan a los torresanos."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:



“Gracias. Tiene el primer pun.. Interviene el Portavoz de Ciudadanos, Santiago San Martín.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, don Santiago San Martín Campuzano:

“Sí. Difícil porque aquí confluyen, confluyen dos sentimientos. Uno el legal y otro el que nosotros entendemos como práctica. La verdad es que después de leer el muy extenso informe que nuestro Secretario en relación a esta moción y que se resume en una línea y media aunque él se extienda entre otras cosas en aportarnos casi al completo el artículo 20 de la Oferta de Empleo Público que vienen a ser casi cuatro hojas extensas del informe y que al final habrá que agradecer el aporte de conocimiento jurídico que nos va a hacer a todos nosotros, sobre todo cuando se trata de este tipo de materias de contrataciones y sobre todo de las que están vinculadas al área de Seguridad. La verdad es que después de leer el final que se resume en una sola línea y media que dice: Se informa desfavorable la moción presentada por el Partido Popular de ampliar la plantilla de la Policía Local. Nosotros desde luego no vamos a valorar las interpretaciones jurídicas que el Sr. Secretario hace de las normas que para eso es él la persona indicada para hacerlo y en su responsabilidad está hacer la mejor interpretación de todo este tipo de normas, aunque en algunos casos entendemos que la interpretación jurídica no es una norma estricta ni cuadrada a una sola interpretación y que pueden darse varias. Y de hecho en este caso nosotros también hemos podido contrastar con otros organismos que igual que se aplica este artículo, este articulado se podían aplicar otros articulados como así lo están haciendo en otros municipios.

Nuestro Grupo además, como la mayoría de los vecinos de Torreldones y de cualquier municipio tenemos siempre la especial preocupación por la seguridad ciudadana y no podemos obviar que nuestro municipio no está exento de actividades delictivas. Y que desgraciadamente algunas veces y recientemente lo hemos podido comprobar, no sólo son contra los bienes sino que también lo son contra las personas. Por eso la presencia de una Policía Local bien preparada que cuente con los medios humanos y materiales adecuados será siempre el primer y más importante paso para nosotros como Corporación que debamos dar para reducir al mínimo este tipo de incidencias.

Próximamente además se procederá con la instalación de un sistema de cámaras de video vigilancia con lo que nuestro Grupo no estaba de acuerdo y que exigirá más personal en la plataforma de control. La necesidad de desplazar de forma urgente patrullas cuando se detecte la comisión de un delito. La implantación de una zona como ha comentado la Portavoz que ha presentado, la Concejal que ha presentado esta moción el aparcamiento rotatorio, las campañas de verano etc. nos hacen entender que la necesidad de aumentar los medios humanos de la Policía Local no sea un capricho de tal o cual. Por eso si existe la posibilidad económica y estructural de cubrir dos nuevas plaza de Policía dentro del



SECRETARIA GENERAL

convenio de Bescam, nosotros apoyamos que se cubran. O que se solicite al organismo que se corresponda que se cubran o que se inicien los trámites necesarios a tal fin. Y sobre todo que estos se ajusten a los criterios legales y que nuestro Secretario no dudará en facilitar.

De la misma forma en Ciudadanos queremos y apostamos por la pronta solución de los actuales conflictos laborales y que ayudarían a Torrelodones a disponer de todos los efectivos humanos asignados y que hoy nos tienen a falta de algunos de ellos. Por eso nuestro voto a esta moción es de apoyo sin entrar a valorar los requerimientos jurídicos que nuestro Secretario nos aporta.

Ciudadanos quiere y es objetivo de nuestro Grupo y creo que nuestra responsabilidad que nuestro municipio cuente con una policía con los medios humanos y materiales necesarios para que así esté cubierta. Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias. Tiene la palabra el Concejal del Partido Socialista, Guillermo Martín.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista, D. Guillermo Martín Jiménez:

“Muchas gracias Sra. Alcaldesa. Lo primero de todo recordar que con el tema del anterior punto se nos había olvidado felicitar al compañero de la Corporación el Sr. Martín que yo creo que es justo hacerlo. Así que mi felicitación y la del Partido Socialista además.

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Luego te cantamos, luego te cantamos al final”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista, D. Guillermo Martín Jiménez:

“Por otro lado entrando en la moción nosotros compartimos mucha parte de lo expuesto por el Partido Popular en esta moción. Sobre todo en cuanto a lo que se refiere a la necesidad de esa creación y de tener la dotación no sólo material sino también personal necesaria para nuestra Policía Local. Nosotros consideramos que dado la hoja de ruta del Equipo de Gobierno, nuestra Policía Local va a tener más trabajo por nuestro futuro gran hermano, por el próximo estacionamiento regulado y por una realidad que muchas veces aquí se ha denunciado y es la ausencia de efectivos suficientes en la Guardia Civil lo cual hace bueno pues que desgraciadamente aunque no debiera ser así muchas veces nuestra Policía Local tenga que hacer ese sobre esfuerzo. Que al final es la Policía la que está, nuestra Policía Local es la que está 24 horas operativa. Y por lo tanto nosotros creemos y defendemos que la filosofía debe ser cubrir esas vacantes. No se trata tanto del Partido Socialista nuestro Grupo municipal no estaría de acuerdo en un sobre incremento de la



plantilla. Creemos que el número previsto, el que está sobre el escrito sobre el papel es el suficiente cubriendo esas vacantes que a día de hoy quedan están vacías.

Nosotros además creemos que estas vacantes se deben cubrir no sólo estas dos que plantea el Partido Popular sino que se deben cubrir los ascensos. En breve, esperamos que en breve se van sacar las plazas de cabo. Esperamos que además en el corto espacio de tiempo se convoque también las de Sargento que permitan crear una Jefatura de la Policía Local más estable y que no varíe por las Comisiones de servicios cada 2 años y creemos que esos ascensos hay que cubrirlos. Es decir, que cuando esos agentes pasen a ser a Cabos, esos agentes que han dejado de existir porque pasan a ser Cabos habría que cubrir esa plaza. Es decir cubrir los ascensos porque además creemos que estos ascensos deben nacer promocionando la capacidad interna, la promoción interna de los funcionarios en hacerlo y por lo tanto lo creemos imprescindible. Y yo creo que esta es la filosofía ¿no? La filosofía que este Grupo plantea es no se trata de hacer una promoción de 10 policías nuevos sino de cubrir esas vacantes que yo creo que es fundamental.

Aprovecho también la ocasión que este punto nos ofrece para recordarle también al Partido Popular lo necesario que es mantener las Bescam en relación a la moción que presentamos en el Pleno pasado Ciudadanos y nosotros y que es un elemento muy importante y que parece que va a salir bien pero que todavía no sabemos mucho acerca y todos saben ya lo discutimos en el Pleno pasado el perjuicio que eso sería para muchos Ayuntamientos incluidos el nuestro.

Entonces para nosotros esto es lo fundamental ¿no? Esta es la filosofía que debe haber detrás de esta moción y es la necesidad de cubrir esas vacantes para cubrir ese sobre esfuerzo y ese sobre esfuerzo o el esfuerzo habitual que tiene que hacer nuestros agentes de la Policía Local.

Es cierto que esta moción ha tenido un interesante y extenso varios informes técnicos y yo no soy jurista pero he preguntado que es una habilidad muy española. Sobre la posibilidad o no de cubrir estas vacantes ¿no? Y entonces yo me remito a lo que me indican sindicatos y diputados y me remito también a ciertos hechos que se han producido recientemente.

Sindicatos policiales consultados a este respecto y varios diputados de la Asamblea de Madrid me indican que es posible. Pero bueno esto quizás no puede tener mucha validez más la de mi palabra o la suya aquí en este Pleno. Pero sin embargo hay varios hechos que me llaman la atención a este respecto. Y es que si es cierto que yo no digo que no lo que se señala en el informe técnico, quizás sería urgente llamar al Ministerio de Interior y avisarles de que no pueden sacar las 5.000 plazas del Cuerpo Nacional de Policía o de la Guardia Civil y aún más. Habría que hablar con la Presidenta de la Comunidad de Madrid, la Sra. Cifuentes que ha generado 100 plazas nuevas de bomberos y 13 perdón y de agentes forestales todas ellas de nueva creación. Tan de nueva creación que hacía 13 años que no



se convocaban oposiciones a Agentes Forestales. Por lo tanto yo creo que es importante también avisar al resto de las Administraciones por si no supieran que estuvieran cometiendo algo mal ¿no? Yo insisto. Más allá de si es un ruego, si es una moción, evidentemente hay que cumplir la legalidad. Eso queda fuera de toda duda, pero caben dudas por lo que están haciendo otras Administraciones. Yo creo que la filosofía que deberíamos tener es si existe la voluntad. Si el criterio que compartimos ahora es que legalmente no se puede hacer, en el futuro hacerlo de cubrir esas vacantes. El Partido Socialista ya les adelanta que sí. Que sí que cree que es necesario cubrir esas vacantes por la necesidad que el propio servicio refleja. Y por lo tanto nosotros compartimos mucho de lo expuesto por la moción del Partido Popular. Muchas gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias. Tiene la palabra Confluencia, con su Portavoz Ana Martín.”

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Confluencia Ciudadana, doña Ana Martín Bartolomesanz:

“Gracias. También sumarme a la felicitación Sr. Concejal don Hernando Martín muchas felicidades en su cumpleaños.

Confluencia está a favor de esta moción. Para entender nuestro voto a pesar del informe contrario del personal técnico hay que conocer nuestra convicción de que la voluntad política es la que finalmente sin cumplir ninguna ilegalidad es la que hace posible que en este caso pudiéramos tener más policías. Porque ante esta situación existen dos posibilidades. Una que el Equipo de Gobierno encargue un informe al personal técnico al Secretario en este caso de la siguiente manera: necesito un informe ante una moción presentada por el Partido Popular. Y un segundo supuesto, el Equipo de Gobierno traslada al personal técnico necesito dos agente más. ¿Cómo podemos hacerlo?. Y confirmamos la diferencia de ir con uno u otro discurso ante Secretaría de este Ayuntamiento.

Ante la solicitud por ejemplo, voy a traer un ejemplo. Ante la solicitud de poder sustituir por ejemplo profesorado en los diferentes servicios públicos la escuela municipal de idiomas, deportes, escuela municipal de música y danza, la ley sólo permite la sustitución de aquellos servicios que se entendían esenciales y los que he nombrado no se entendían esenciales. Por eso desde Secretaría ante una situación de solicitud de contratar personal no se realiza un informe en contra. Sin embargo ante una pregunta del Equipo de Gobierno como necesito sustituir al profesorado de los distintos servicios. ¿Qué puedo hacer? La solución de Secretaría fue la necesidad de declarar esenciales esos servicios y poder cubrir las bajas del personal dentro de la legalidad a pesar de que en principio no se podía. En esa ocasión como la voluntad si era clara la concejalía correspondiente declaró esencial el



servicio aún en contra del criterio del personal técnico y existen hoy en día sustituciones. Trasládelo a esta situación y de ahí el seguir afirmando este Grupo municipal Confluencia Ciudadana que si se quiere se puede.

Por otro lado en el pasado Pleno el Concejales de Seguridad dijo textualmente que Torrelodones ha mantenido la ratio ante mi afirmación de que no se mantenía y por tanto no se cumplía el convenio con la Comunidad de Madrid.

Textualmente el convenio dice: El ayuntamiento de Torrelodones está obligado a mantener como mínimo la misma ratio Policía Local, número de habitantes que la existente en la fecha de la firma de convenio. Hablamos de 2005. Y con cifras decir que lo que usted afirmó no es cierto. En 2005 la ratio era de 554 habitantes por plaza y 668 habitantes por plaza ocupada, es decir, por Policía. En 2016 la ratio es de 700 habitantes por plaza creada y 856 habitantes por plaza ocupada cada Policía. Sirvan estos datos, una diferencia de casi 200 habitantes por Policía para que al menos rectifique y no mantenga que Torrelodones mantiene la ratio y por lo tanto usted faltó a la verdad.

Unirme también a la, a lo comentado por el Partido Socialista en cuanto a facilitar la promoción interna y también decir que este Grupo Municipal, a este Grupo Municipal le encantaría que la Jefatura estuviera cubierta por nuestra plantilla con la debida formación y motivación. Y promoción interna. Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Gracias. Esta primera intervención interviene el Concejales de Personal, Luis Collado.”

Por el Concejales Hacienda, D. Luis Collado Cueto:

“Gracias Sra. Alcaldesa. Hemos tenido que oír muchas cosas relativas a que, a que si se si quiere se puede pero es que realmente si se quiere no se siempre se puede. Cuando nosotros cuando queremos y podemos hacemos. Pero cuando pero no hacemos cuando queremos y no podemos. Porque además eso está tipificado como delito ¿De acuerdo? Por lo tanto nuestra voluntad es máxima siempre que los márgenes de la ley nos lo permiten y el informe de Secretaría yo creo que es extenso pero es detallado y lo deja especificado muy claramente. Es decir, solamente se podrán reponer aquellas vacantes del año inmediatamente anterior pero no todas las vacantes que aparecen en la plantilla y yo creo que en el primer informe que hubo de Secretaría ya aparecía esto muy detallado y en el siguiente y en este último informe bueno pues, pues se también se especifica y también queda claro. Es decir que aunque haya vacantes de bajas de ejercicios anteriores eso no significa que se pueda reponer.

Nuestra voluntad política por tanto nunca va a estar por encima de los informes técnicos. Ha sido nuestra forma de operar ajustarnos a los informes técnicos. Y cuando cita la Sra. Martín los casos de las escuelas le quiero recordar que se valoró y se vio cual era el mal menor para contratar a personal en el caso de que se produjese una baja a mitad de curso y lo que se hizo fue reponer solamente para finalizar el curso porque el mal que se



generaba era mayor. Pero en ningún caso ha habido incrementos de plantilla cuando eso se ha... en el largo plazo sino simplemente para paliar la situación puntual hasta la finalización del curso. Por lo tanto que no parezca aquí que es para unos colectivos si, para otros no. Nuestra forma de proceder es la que decimos. Es respetar la legalidad y la legalidad en el caso de los Policías además pues es mucho más compleja porque en el caso de que se produzcan bajas por ejemplo en policía pues no podemos tirar de bolsa de empleo como puede hacerse con otro tipo de personal. Nosotros tratamos de además de mejorar la plantilla también nos han, nos han reconocido y han felicitado aquí como positivo el hecho de que se esté favoreciendo la promoción interna como una forma de tener una plantilla mucho mejor estructurada. Yo creo que desde luego no se puede acusar al Equipo de Gobierno de dejadez en esta materia que ha facilitado la promoción interna y está buscando la mejor estructuración posible de la plantilla. Pero las restricciones que nos vienen impuestas desde arriba y sobre las cuales nuestro Secretario no tiene ningún lugar a dudas, las tenemos que respetar y las tenemos que cumplir ¿no? Por lo tanto ya digo. Está muy claro lo que dice el informe del Secretario. Solamente se pueden reponer las vacantes del ejercicio inmediatamente anterior no todas las vacantes que aparezcan en un documento como vacantes. Esa es la limitación y a la tasa de reposición nos tratamos de ajustar.

Por otra parte además quiero recordar que en ningún caso existe una situación de conflictividad. Yo creo que la plantilla de Policía yo creo que como cualquier empleado público cuantos más medios cuente mucho mejor. Medios técnicos y medios humanos. Todos lo querríamos pero los recursos son limitados y en este caso además las limitaciones legales son las que son. Y las que nos tratan de ajustar, han tratado de ajustar posiblemente en exceso y además eso ya lo hemos comentado aquí, lo hemos compartido. Se han ajustado posiblemente en exceso la contratación de personal pero ya digo nuestro Secretario es quien nos informa legalmente. Nuestros informes técnicos son los que nos están limitando y por tanto a ello nos vamos a limitar. Por lo tanto aclarada esta cuestión ya digo más técnica sobre si puede o no se puede, o si se podría hacer si se quisiese aunque nos digan legalmente que no pues en el segundo intervendrá el Concejal de Seguridad que será quien aclarará cuál es su política de recursos humanos dentro de ese departamento. Muchas gracias."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Gracias. Tiene la palabra el Partido Popular, Isabel Ruiz de Tarazona."

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal Partido Popular, doña Isabel Ruiz de Tarazona:



"Bueno. Por lo que veo efectivamente aunque hayamos presentado la moción un par de veces esta moción parece que no va a salir adelante porque el Equipo de Gobierno más que nada que al final nos falta algo de voluntad. A parte de que los informes sean más favorables o menos efectivamente yo creo que habría que hacer un esfuerzo y a lo mejor no es el momento. Quizás la tengamos que traer en otro momento y presupuestarlo para el año que viene no lo sé. A lo mejor está ahí. Efectivamente yo ahora mismo tengo aquí delante alguna vacante de cabo que además está presupuestada para este 2016. No sé si esa plaza por ejemplo es posible cubrirla o no es posible.

Luego también hay otra cosa en la que me llama la atención que cuando me habla también del tema de favorecer la promoción interna me parece estupendo. Sé que efectivamente hay varias personas que se han presentado a las plazas de Cabo pero por ejemplo tenemos una persona que ha venido de fuera y no se ha hecho aquí ninguna promoción interna. La nueva Sargento que está ahora mismo ejerciendo como Jefe de la Policía Local no ha sido una plaza que se haya promocionado internamente y me consta que hay gente que podía haberla ocupado. Entonces bueno creo que para unas cosas efectivamente hacemos lo que nos parece y en otras pues efectivamente nos falta voluntad como es en este caso de incrementar la plantilla. Yo no sé si efectivamente es un incremento y va a ser incrementar con plazas vacantes que nos queden tal. Que si puede ser las dos plazas de Bescam que tenemos también vacantes desde hace tiempo y que se podrían a lo mejor solicitar para que entraran en los presupuestos del año que viene. Creo que a lo mejor el Concejal de Seguridad nos lo puede aclarar ahora cuando nos hable y decirnos si verdaderamente vamos a poder incrementar la plantilla en un futuro. Y más que incrementarla renovarla que creo que es mucho más importante todavía que incrementarla. Gracias."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, don Gonzalo Santamaría Puente:

"Muchas gracias Sra. Ruiz de Tarazona. Tiene la palabra por Ciudadanos el Sr. San Martín."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, don Santiago San Martín Campuzano:

"Si. Recientemente en una, en la revista municipal yo hacía mención a una frase de definición de que es la política. Más menos venía a decir que la política es el arte de hacer posible lo necesario. Yo creo que con independencia de articulados legales y desde luego no será nuestro Grupo el que pida ir en contra de un informe técnico y menos de un Secretario. Pero si me parece y si apoyo el comentario de la portavoz del Grupo Popular que muchas veces es un problema más de voluntades. Y cuando digo problemas más de voluntades es que entiendo porque igual que ha hecho el Portavoz del Partido Socialista de consultar a otros estamentos en donde dan opiniones diferentes a las que el Secretario nos está



SECRETARIA GENERAL

aportando. No digo ni que la opinión del Secretario sea incorrecta ni la que nosotros tengamos sea la mejor. Pero lo que está claro es que parece que puede haber varias corrientes diferentes a la hora de valorar como se debería hacer este tipo de contratación de nuevas plazas y si sería posible o factible para nuestro Ayuntamiento. Lo que sí es verdad y este es el punto donde yo creo que tenemos que estar o deberíamos de estar de acuerdo es el incremento de trabajo que la Policía Local en nuestro Ayuntamiento ya viene soportando de manera habitual más el que se le avecina por como hemos dicho por la falta de efectivos de la Guardia Civil, por la nueva zona de aparcamiento rotatorio, por las zonas de cámaras de video vigilancia y porque en las campañas de verano la llegada de mayor población al municipio así también lo aconseja.

A mí me gustaría que estas voluntades, estas voluntades lo que hicieran fuera acercar lo que es lo legal con la posibilidad de cubrir estas plazas que desde luego nuestro Grupo está de acuerdo en que nuestro municipio necesita, necesita dotar de estos nuevos efectivos al Cuerpo de Policía. Y vuelvo también a recabar. Tenemos algún algunos pequeños grupos de Policías, en este caso creo que son dos todavía inmersos en un conflicto no sé si laboral, personal pero que hoy por hoy después casi ya de dos años son dos plazas de Policías que tenemos vacantes y que no se están pudiendo cubrir. A lo mejor, a lo mejor también ese tipo de voluntades de acuerdo que no estarían sujetos a tanta normativa nos daría tener lo que estamos peleando por un lado que son dos policías nuevos de la Bescam. Al tener dos Policías que sí tenemos dentro de nuestra plantilla y que desgraciadamente para ellos y para nosotros hoy por hoy no están pudiendo hacer su trabajo como deberían porque están en casa por baja laboral. Muchas gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Gracias. Tiene la palabra el Partido Socialista, Guillermo Martín su Portavoz.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista, D. Guillermo Martín Jiménez:

“Muchas gracias Sra. Alcaldesa. Si con respecto a la discusión legal este Concejal y este Grupo Municipal lo tiene claro. El límite legal es por supuesto el que marca el Secretario. A mí lo que me preocupa es lo que hacen otras Administraciones. Y yo entiendo o quiero entender que lo están haciendo legalmente y si no oye pues a lo mejor hay que decírselo. Descubrimos un bombazo y vuelven las cámaras que las echamos de menos ya porque hemos descubierto algo así como sorprendente. Es decir, que están haciendo o como lo están haciendo. Y si no lo están haciendo bien ostras a lo mejor hay que contarlos. Pero bueno yo quiero entender que es que han encontrado la forma legal de hacerlo. Fuera aparte de eso yo creo que lo importante es saber cuál es y supongo que la intervención del



Concejal de Seguridad ahora la voluntad política del Equipo de Gobierno en cuanto a la Plantilla de la Policía Local. La nuestra es la que he reiterado. En cuanto a legalmente se pueda nosotros sí que consideramos bueno cubrir esas vacantes o esas renovar esas plazas como ha señalado la Concejala Tarazona. Porque sí que consideramos que es cierto que existe una mayor carga de trabajo porque sí que consideramos que es cierto garantizar al mínimo dos patrullas en nuestro municipio diariamente y en todos los turnos y porque creemos que es importante además cubrir esos ascensos que se produzcan para mejorar la operatividad y para mejorar la Jefatura y la propia estructura interna del Cuerpo de Policía Local. Y eso yo creo que es lo importante. Y eso es lo que el Equipo de Gobierno también, el Equipo de Gobierno de Vecinos por Torrelodones también tiene que definir. Y eso es también yo creo lo que se está pidiendo en esta moción. Muchas Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Muchas gracias. Por Confluencia tiene la palabra su Portavoz, Ana Martín.”

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Confluencia Ciudadana, doña Ana Martín Bartolomesanz:

“Gracias. Me gustaría aclarar que Confluencia Ciudadana no está pidiendo que se cometa ninguna ilegalidad. Ninguna ilegalidad. Sólo estamos diciendo que con la pregunta adecuada quizá el informe podría ir en otro camino. Y la pregunta adecuada es necesitamos dos agentes más. ¿Qué podemos hacer?. Insisto en que si no existe esa voluntad pues la pregunta es: hazme un informe que estos del Partido Popular me han metido una moción.

Después por supuesto que respecto a la Jefatura que podría haber sido ocupada por alguien de la Plantilla lo reitero y además lo defendemos en nuestro Grupo sí o sí. Pero es que además la Jefatura de Policía está nombrada por libre designación. Vamos lo más parecido al puesto de confianza que me entra a mí en la cabeza, que también se lo apunten ustedes.

Además si creemos ha explicado el Concejal de Personal que precisamente por necesidad del servicio también fue posible la creación de bolsa y efectivamente la Policía no tiene capacidad de, no hay manera de que tengan bolsa de empleo. Con más razón necesitamos más agentes, porque no hay manera de que se les sustituya.

Además de todo lo que han comentado mis compañeros de todas las tareas que tienen, además les vemos recogiendo animales que los pobrecillos no se les da, no se les debe dar demasiado bien después de lo que ha ocurrido con la recogida de animales en este municipio. Nada más. Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Muchas gracias. Tiene la palabra del Concejal de Seguridad, Gonzalo Santamaría.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, don Gonzalo Santamaría Puente:



“Gracias Sra. Alcaldesa. Bien. Voy a intentar despejar todas sus dudas respecto a cuál es la política o cuál es la planificación de esta Concejalía. Pero antes sí que quiero aclarar una cosa. El Equipo de Gobierno gobierna. El Equipo de Gobierno toma sus decisiones como he dicho planifica. Y esas decisiones se maduran, se piensan, llevan sus tiempos, se consensuan entre el propio Equipo de Gobierno y el hecho de que no les comuniquemos a ustedes algunas cosas hasta que son un hecho es lo normal. Es decir, no les vamos a comentar todas nuestras intenciones sobre todo cuando en muchos casos eso supondría que si les comentamos una intención, rápidamente alguien haya una moción para intentar apuntarse el tanto. Entonces simplemente hoy les voy a contar cuál es la política de esta Concejalía respecto a Personal.

A mí me sorprende mucho, a mí me sorprende mucho que todos ustedes están diciendo si se puede se quiere, están hablando bueno como si esto fuera tan fácil. Y resulta que sí que lo es. Pero a ninguno de ustedes, de los cuatro Grupos se les ha ocurrido. Va a ver dos policías más en Torrelodones en breve. De hecho son tres porque si como ustedes bien saben hay una nueva, una nueva adquisición por decirlo de esa manera. La Jefa de Policía que no es, no es un personal de confianza, es una Funcionaria de Carrera que está en Comisión de Servicios, ojo. Hay una diferencia muy grande. Funcionaria de Carrera que está en Comisión de Servicios. Y la forma en la que vamos a tener dos policías más es exactamente esa, en Comisión de Servicios y a ninguno se le ha ocurrido. Y de esa manera no vulneramos ningún precepto legal. Y vamos, estamos de hecho la Jefa de Policía tiene orden de estar ya buscando dos personas adecuadas para cubrir esas dos vacantes que no son dos vacantes. Vamos a cubrir las vacantes, lo que ocurre es que hasta ahora, hasta hace poco, no queríamos traernos a nadie hasta que no tuviésemos claro si esas bajas de larga duración efectivamente como ya tenemos dictámenes de la Seguridad Social ya sabemos que sí. Ya sabemos que esos policías no se van a incorporar a su puesto de trabajo en mucho tiempo con casi toda seguridad. Por tanto ahora es el momento. Ahora. Cuando hace muy poco nos han llegado esos dictámenes y cuando por esa razón hemos tomado esa decisión.

Cubrir plazas de Bescam es una irresponsabilidad a futuro. En el Pleno pasado se trajo una moción precisamente para ver que, para pedir que se nos dilucide cual es el futuro de la Bescam. Entonces traer nuevos agentes que a lo mejor en un plazo muy breve de tiempo el Ayuntamiento tendrá que pagar porque no recibiremos ninguna subvención nos parece algo que sea pues un ejercicio político responsable de cara a futuro.

Respecto a las promociones, Sr. Martín le comento. Al Sr. Martín del Partido Socialista ya ha habido el primer examen de las plazas de Cabo. No es que se vayan a



sacar, es que ya se han examinado. Se presentaron, les puedo decir se presentaron diez que viene a ser casi, bueno viene a ser un 25 % de la plantilla que se podría presentar, de los cuales bueno 10 firmaron, 8 se presentaron, 6 han aprobado. Ahora faltan pues el psico.. perdón, bueno los siguientes exámenes y las pruebas físicas. O sea que espero que en un plazo relativamente breve tengamos más Cabos si aprueban los cuatro que hay para las cuatro plazas.

La plaza de Sargento también está en marcha. Otra cosa es que bueno, en Secretaría tienen un volumen de trabajo ahora mismo y vamos paso a paso. Hemos empezado con los Cabos y seguiremos. Efectivamente no podemos sacar las dos que hemos dicho y además este Equipo lo ha dicho, que va a sacar dos plazas de Sargento porque una todavía está ocupada por el actual, el que es, el que la tiene en propiedad. Qué está en una baja de larga duración y hasta eso lo mismo, no sepamos que va a ocurrir no podemos hacerlo. Pero se va a sacar una plaza de Sargento por promoción interna. ¿Cuándo?. En cuanto se pueda. Ya se lo digo. Por lo tanto creo que ha quedado muy claro cuál va a ser el futuro de la plantilla de la Policía Local en breve. Sí que, sí que quiero de todas formas contestar un poco porque al Partido Popular porque ellos dicen una serie de cosas en su moción con las que no estoy de acuerdo y creo que es importante que también para que se os quede clara la postura del Equipo de Gobierno. Ellos hablan de que, de la importancia que le dan nuestra calidad todos los Grupos y los vecinos a la Seguridad. Pues efectivamente estamos totalmente de acuerdo con ellos. Pero no lo han demostrado en la pasada legislatura y alguno de los otros Grupos cuando el proyecto de cámaras que ahora tanto les gusta y que incluso ponen en su programa lo tumbaron una y otra vez. Y además yo les recuerdo una cosa a todos. La competencia en Seguridad Ciudadana la tiene el Ministerio del Interior. Y por eso hicimos una moción conjunta todos los Grupos pidiendo más efectivos de Guardia Civil. No olvidemos eso. Entonces recuerdo también al Partido Popular que el Ministro del Interior es del Partido Popular. Y lo lleva siendo los últimos cuatro años.

Dicen también que hay un número insuficiente de Agentes en la Plantilla, pero no dicen por qué no dan unos datos, por qué eso es una opinión. Nosotros pensamos que el número de Agentes es suficiente. Es más. Estamos por encima de la ratio que recomiendan la Comunidad de Europea, el Ministerio del Interior, etc, etc. Por lo tanto no entendemos que tengamos que contratar fijos dos Agentes más.

Respecto al tema de la jubilación anticipada bueno es un imponderable. Todavía no sabemos si alguien se va a jubilar anticipadamente o si va a pasar a segunda actividad. Vacaciones, días libres etc. bueno eso ocurre en todas las plantillas de todas las policías y en todas las plantillas de cualquier empresa. Entonces y así lleva siendo en los últimos años. Antes de gobernar nosotros cuando han gobernado ustedes y ha sido así siempre. No es una cosa que sea nueva.



Lo de regular el estacionamiento lo dije ya en un Pleno. Va a ser algo muy sencillo. Es decir los Agentes no les va a suponer mucho tiempo porque no van a estar, no van a ser Agentes de la ORA. Van a ser simplemente, van a echar un vistazo, van a comprobar que la gente cumple con su obligación y además como también les dije eso va a dar pie a que estén más tiempo caminando. Que ya lo están haciendo. De hecho insisto. Hay gente que me ha dicho que hasta hace, hasta que estamos nosotros no se veían Agentes de Policía andando prácticamente. Solamente coches. Ya se ven más y se van a ver todavía más. Lo cual está creo que muy bien.

Respecto al tema de las cámaras vamos a ver. No nos confundamos. Las cámaras son un instrumento que ayuda a la eficiencia y a la eficacia de la Policía. Cómo lo articulemos no se preocupen que se hará. Además para el control de las cámaras que se basará más en un software inteligente que no en tener una persona mirando muchas pantallas porque eso está comprobado que no es efectivo ni eficiente. Hay una posibilidad insisto esto sí que es un, estoy hablando de futuro de una manera que lo veremos en el momento en el que esté. Lo que se llaman los funcionarios blancos. Es decir, no tiene por qué ser un policía la persona que esté controlando esas cámaras. De hecho en Torrejón de Ardoz por ejemplo, que es pionero en este tema tienen funcionarios blancos. Es decir, gente que no es policía y que son los que están con las incidencias que les reportan las cámaras.

Si todo esto no bueno, voy a abreviar un poco. Simplemente decirles que efectivamente la otra vez no trajeron la moción. No es la segunda vez. La otra vez la retiraron por el informe contrario. Esta vez hay un informe contrario. Entonces creo que en el fondo estamos todos de acuerdo. Creo que estamos de acuerdo en que efectivamente se puede mejorar. Estamos trabajando en mejorar la el funcionamiento de la plantilla de Policía. En mejorar o en adecuar el número de efectivos en cada promoción interna. Pero insisto en la moción en cuanto a que cubrir dos vacantes de forma permanente, ahora mismo no lo vemos. Le digo que si dentro de "X" tiempo esos dos agentes efectivamente causan baja en el Cuerpo de Policía de Torreldones, no descarto que eso se pudiera hacer. Pero ahora mismo ellos están de baja, de baja. Y cuando una persona está de baja es propietario, cuando un funcionario está de baja es propietario de su plaza y por eso no vamos a cubrirlas. En breve ¿Cuánto tiempo? No lo sé. Insisto. Esta la Jefa de Policía trabajando en ello. Vamos a cubrir dos plazas. Por lo tanto no ya dos que pedían ustedes, sino que en un breve espacio de tiempo este equipo de gobierno va a cubrir tres vacantes en cierto modo por Comisión de Servicios. La de la Jefa de Policía que ya está y otras dos más. Espero que bueno que ya no, que la moción no la mantenga teniendo en cuenta el



informe en contra del Secretario y que como ruego creo que ya está contestado. Entonces ustedes mismos. Muchas Gracias

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Gracias. Cierra el punto la Concejala del Partido Popular, Isabel Ruiz de Tarazona”

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal Partido Popular, doña Isabel Ruiz de Tarazona:

“Bueno pues yo creo que pese a todo la vamos a mantener ¿vale? Yo me alegro y efectivamente doy las gracias al resto de Grupos que han estimado y lo han apoyado. Nos acaba usted de decir que está de acuerdo en el fondo tal como nosotros con la moción de los animales, exactamente estamos igual, pero sin embargo me pide que la retire del punto.

También me alegro mucho efectivamente de que vayamos a cubrir las plazas bien sea en comisión de servicios o como sea, lo que no entiendo es porque si ya la hemos presentado en un Pleno anterior, ha venido otra vez a este, hemos tenido unas Comisiones la semana pasada, no nos ha dicho usted nada en ningún momento. Entonces creo que sería una cosa que podía haber dicho al resto de Grupos. No, esto ya está en marcha, esto se va a hacer o esto no se va a hacer.

Pero usted no nos dice. Espera usted al Pleno, a su última intervención para decirnos que ya va a traer usted dos plazas en comisión de servicios.

Desde luego a nosotros nos preocupa y mucho el tema de la seguridad y aunque usted piense que en la anterior legislatura el tema de las cámaras efectivamente se fue atrás en varias ocasiones, piense y pregúntese porqué fue aquello vale?. Porque fue toda la oposición la que le echó atrás lo que usted traía como para el tema de las cámaras. Por algo sería. Yo creo que no estaba lo suficientemente preparado, lo suficientemente estudiado. No lo sé. No sé por qué realmente seguimos acordándonos de que lo que pasó en la legislatura anterior.

Que en este momento van a venir las cámaras y como se utilicen y que efectivamente los efectivos que tengamos y que el dinero que se va a gastar el ayuntamiento en ese tema de seguridad redunde en beneficio de todos es lo más importante que tenemos. Yo desde luego creo que la seguridad en el municipio es una de las cosas que más preocupa a todos los ciudadanos y en lo que más debemos invertir. Muchas gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Gracias. Yo sí le digo en nombre del Equipo de Gobierno que nosotros tampoco hemos entendido nada de lo que hicieron en la legislatura anterior. La verdad que no lo entendimos, pero bueno estamos donde estamos unos, y están donde están otros. Pero seguimos sin entender mucho lo que hicieron en la legislatura anterior.

Procedemos entonces a votar esta moción del Partido Popular. A ver no hay declaración de... se puede delegar el voto, pero iba a decir. Se va a proceder a votar una



moción que tiene un informe radicalmente contrario a Secretaría municipal. Este equipo de gobierno ha dejado claro su postura. Nosotros no vamos a votar nada que tenga informes contrarios al Secretario. Entonces es lo que hay. En la declaración de voto podrán aclararla, pero el voto al final es el voto. Con el expediente completo. Aclare el voto"

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista, D. Guillermo Martín Jiménez:

"Porque conste en acta el Partido Socialista pese a compartir muchísimo de lo que dice la moción efectivamente al tener un informe contrario del Secretario se abstendrá, pero comparte el fondo y en parte la forma a pesar de que los técnicos no lo vean así de la moción del Partido Popular."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

"Gracias. Procedemos por tanto a votar."

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por ocho votos a favor, doce votos en contra y una abstención, desestima los acuerdos propuestos por el Grupo Municipal Partido Popular en la moción anteriormente transcrita.

5º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO MSC-2016002 MEDIANTE SUPLEMENTOS DE CRÉDITO FINANCIADO CON BAJAS.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, comprensiva del Área de Seguridad, Protección Civil y Régimen Interior, Área de Hacienda y Personal y Área de Atención al Vecino, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2016.

Consta en el expediente, ente otros, los siguientes documentos;

- 1) Memoria de la Alcaldía de fecha 29 de abril de 2016.
- 2) Informe de Intervención de fecha 29 de abril de 2016.
- 3) Propuesta de acuerdos de la Alcaldía de fecha 28 de abril de 2016.

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

"Gracias. Presenta el punto el Concejal de Hacienda, Luis Collado"

Por el Concejal Hacienda, D. Luis Collado Cueto:

"Sí. Muy breve. Es una modificación de una partida presupuestaria de la cual, con la cual se pagan los anticipos al personal municipal.

Cuando se elaboró el presupuesto de 2016, se dotó con una cuantía similar a la que se dotó en el presupuesto del año anterior y por los motivos que sea, los trabajadores han

solicitado más este año y la cuantía total del año pasado ha sido insuficiente para cubrir más que, solo ha sido suficiente para cubrir cinco meses de este año. Por eso simplemente proponemos ampliar esa dotación utilizando dinero remanente de la Seguridad Social que no ha sido empleado en los meses anteriores. Gracias”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Gracias. Interviene el Concejal de Ciudadanos, Santiago San Martín.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, don Santiago San Martín Campuzano:

“Sí. Poco más que añadir. Tal y como se comentó en la comisión informativa, con esta modificación presupuestaria que nos traen lo que se pretende es dotar de fondos suficientes para cubrir los diferentes solicitudes de anticipos y préstamos que el personal de nuestro Ayuntamiento tiene derecho por convenio y por supuesto contará con nuestro apoyo a favor. Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas Gracias. Interviene Confluencia su portavoz Ana Martín. Tiene la palabra.”

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Confluencia Ciudadana, doña Ana Martín Bartolomesanz:

“Gracias. Anunciar que nuestro voto será a favor. Y nada, sólo un apunte. Que en la Comisión Informativa si pregunté de donde procedía esta baja. Me respondió que, le dije que si por contratación, por la falta de contratación de bolsa de empleo o por la menor contratación de bolsa de empleo en contra de las empresas de trabajo temporal. La respuesta fue afirmativa y una vez más recordar que junto a los agentes sociales, a los sindicatos que ustedes pueden agilizar las sustituciones por bolsa de empleo y dejar de colaborar con unas contrataciones que suponen al Ayuntamiento alrededor de 30 euros la hora trabajada y que a la persona que trabaja le llegan alrededor de 12 euros por hora trabajada. La administración puede ser ágil, de hecho es parte de su trabajo y creo que hay que preguntar y unirse a quien sabe para que todo esto salga adelante. Eso es gestionar. Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Gracias. Por el Partido Popular tiene la palabra Jorge García su portavoz.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Jorge García González:

“Gracias. Nosotros vamos a votar a favor. Entendemos bueno que es por el bien de los empleados municipales y lógicamente lo apoyamos. Lo que sí que sorprende es que estas cosas no se tengan en cuenta cuando se realizan los presupuestos. Al final se aprueban unos presupuestos por mayoría absoluta, por todos sus votos y continuamente estamos viendo modificaciones de crédito. En marzo si no recuerdo mal casi seis millones de euros, o sea estamos viendo una, además lo he dicho en diferentes plenos, una falta de gestión y una improvisación continua y eso sorprende. Gracias”



Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Muchas gracias. Interviene el Concejales de Hacienda, Luis Collado”

Por el Concejales Hacienda, D. Luis Collado Cueto:

“Dos cosas señora Martín. No diga que yo dije lo que no dije, porque yo lo que dije es que los motivos eran varios, es decir que no eran por las contrataciones de ETT, sino que eran por motivos varios, es decir que respondía al dinero sobrante de Seguridad Social con motivo de bajas producidas, alguna baja que por el motivo que sea no se sustituye porque es de corto tiempo y no da tiempo a reponerla etc. Es decir, es múltiples causas los que dan lugar a esos pequeños sobrantes.

Y por otra parte nosotros respondiendo al Partido Popular, nosotros a la hora de elaborar el presupuesto el año pasado se dotó la partida con 63.000 euros. Solamente al final porque hubo más solicitudes se llegaron a pedir 62.000 y este año pensábamos que iba a seguir la tendencia decreciente y que se iba a reducir y lo dejamos en 60.000 y resulta que en cuatro meses pues se ha consumido el dinero. Por lo tanto no creo que hayamos hecho una mala presupuestación. Ya digo lo que hacemos es ajustar el presupuesto de forma razonable y si hay sobrantes para una cuestión de estas pues se dan y si no hubiese dinero sobrante no se darían porque además en los propios convenios está especificado que la concesión de estos préstamos está sujeto a disponibilidad presupuestaria por lo tanto bueno ya que se puede hacer pues se hace. Gracias”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Muchas gracias. Segundo turno. Por Confluencia tiene la palabra Ana Martín.”

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Confluencia Ciudadana, doña Ana Martín Bartolomesanz:

“Quizá no me haya explicado bien pero en ningún momento he dicho que sólo dijera eso. Es que usted lo dijo porque entre las múltiples causas que usted dice, estaba la menor contratación por bolsa de empleo, claro. No he dicho nada que usted no dijera. Otra cosa es que no la haya adornado como lo ha adornado usted ahora pero yo no he dicho nada que usted no dijera. Cuando le pregunté ¿Esto es por la menor contratación en bolsas de empleo?. Sí. Y luego añadió “entre otras cosas, pero sí” y por eso mi razonamiento. Y además insisto, de verdad, háganlo. Consulten con los sindicatos y hagan bien la bolsa de empleo que está fatal. Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Gracias. Interviene la Concejales de Hacienda”

Por el Concejales Hacienda, D. Luis Collado Cueto:

“Sí. Nosotros precisamente tenemos bolsa de empleo. Utilizamos la bolsa de empleo siempre que se puede porque además es la forma más beneficiosa. Pero cuando no se puede entre otras cosas porque algunas de las bolsas de empleo que ha publicado este Ayuntamiento y además aprovecho que se nos está viendo, ha quedado desierta, es decir se han convocado bolsas de empleo para profesores de diversas especialidades y no ha habido gente que se haya presentado. Bueno pues es en ese caso cuando nos vemos obligados a recurrir a una empresa de trabajo personal. Por tanto que no parezca que es que estamos externalizando de forma gratuita, es decir que, anuncio también para los que no lo saben que el Ayuntamiento tiene bolsas de empleo para cubrir ese tipo de bajas y en varias especialidades ya digo, se han quedado desiertas. Ya digo, especialidades de idiomas, especialidades de música, pues se han quedado desiertas y por tanto no ha sido posible realizar las sustituciones de una forma normal que sería con esa bolsa de empleo y ha habido que recurrir a la vía subsidiaria de las empresas de trabajo temporal. Muchas gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Gracias. Procedemos a votar este punto número 5. Expediente de modificación de crédito 2/2016 mediante suplementos de crédito financiado con bajas.”

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación mediante suplemento de crédito financiado con bajas, que afecta a las siguientes aplicaciones del presupuesto:

ALTA

PARTIDA	DENOMINACION DEL PROYECTO	IMPORTE
2210.83001	Préstamos al personal	50.000,00 €
	TOTAL	50.000,00 €

BAJA

CONCEPTO	DENOMINACION DEL PROYECTO	IMPORTE
1320.16000	Seguridad Social. Personal Funcionario	18.000,00 €
1350.16000	Seguridad Social. Personal Funcionario	2.000,00 €
1510.16000	Seguridad Social. Personal Funcionario	3.000,00 €
2310.16000	Seguridad Social. Personal Funcionario	3.000,00 €
2310.16001	Seguridad Social. Personal Laboral	4.000,00 €
3231.16001	Seguridad Social. Personal Laboral	7.000,00 €
3261.16001	Seguridad Social. Personal Laboral	1.000,00 €
3340.16001	Seguridad Social. Personal Laboral	2.000,00 €
3420.16001	Seguridad Social. Personal Laboral	1.000,00 €
9200.16000	Seguridad Social. Personal Funcionario	2.000,00 €
9201.16000	Seguridad Social. Personal Funcionario	2.000,00 €



SECRETARIA GENERAL

9202.16000	Seguridad Social. Personal Funcionario	3.000,00 €
9202.16001	Seguridad Social. Personal Laboral	2.000,00 €
	TOTAL	50.000,00 €

2º.- Exponer al público el expediente durante 15 días, previo anuncio en el boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

3º.- Considerar definitivamente aprobada la modificación de crédito si durante el plazo de exposición pública no se presentasen reclamaciones.

6º.- CREACIÓN DEL CONSEJO MEDIO AMBIENTAL MUNICIPAL DE TORRELDONES.- RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA.

Al inicio de este asunto por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas se manifiesta:

“Antes de nada si que quiero situar este punto. Explicar que el pleno de marzo trajimos a este pleno los reglamentos de los cinco Consejos. Consejo de Medio Ambiente, Consejo de Urbanismo, Consejo Económico y Social, Consejo municipal de deportes y Consejo de Cultura. Durante el plazo de exposición pública que terminó el 4 de mayo sólo ha habido alegaciones al Consejo de Medio Ambiente y al Consejo Económico y Social. Por lo tanto el resto de Consejos, Cultura, Deportes y Urbanístico están automáticamente aprobados. Cualquier intento de modificación ahora de su articulado supondría tener que iniciar un nuevo periodo de exposición pública que ya adelanto que este Equipo de Gobierno ahora mismo no va a iniciar. Queremos continuar con todo esto y que llegue el día del sorteo también con los vecinos. Dicho esto quiero recordar también la votación de los Consejos del pleno de marzo y dejar aquí constancia, puesto que hubo un amplio consenso.

El Consejo de Medio ambiente tuvo los votos a favor de Vecinos por Torreldones y el Partido Socialista, la abstención de Ciudadanos y el Partido Popular y el voto en contra de Confluencia.

El Consejo municipal de Urbanismo tuvo los votos a favor de Vecinos por Torreldones y el Partido Socialista, y la abstención de Ciudadanos con el Partido Popular y el voto en contra de Confluencia.

Consejo Económico y Social tuvo los votos a favor de Vecinos por Torreldones, Partido Socialista y Ciudadanos, la abstención del Partido Popular y el voto en contra de Confluencia.



El Consejo municipal de Cultura y el de Deportes tuvieron los mismos votos. Votos a favor del Equipo de Gobierno Vecinos por Torrelodones, Ciudadanos y Partido Socialista, la abstención del Partido Popular y el voto en contra de Confluencia.

Dicho esto pasamos a este punto que es resolver las alegaciones presentadas en tiempo y forma al Reglamento del Consejo municipal de medio ambiente. Escuchamos el dictamen de la Comisión.”

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, comprensiva del Área de Seguridad, Protección Civil y Régimen Interior, Área de Hacienda y Personal y Área de Atención al Vecino, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2016.

Consta en el expediente, entre otros, los siguientes documentos;

1) Acuerdo de aprobación inicial adoptado en sesión plenaria de fecha 8 de marzo de 2016.

2) Anuncio publicado en el BOCM nº 74 correspondiente al día 29 de marzo de 2016.

3) Durante el plazo de información pública se ha presentado reclamación/sugerencia por la Sociedad Caminera del Real Manzanares, mediante escrito número 2016/6902 de Registro de Entrada.

4) Por el Grupo Municipal Confluencia Ciudadana, se han presentado enmiendas a este Reglamento, mediante escrito número 2016/7296 de Registro de Entrada y que son las que se transcriben a continuación:

“1ª Enmienda

De acuerdo a las reclamaciones y sugerencias realizadas por la Sociedad Caminera del Real de Manzanares se debería incluir en el reglamento un sistema democrático de elección de la presidencia, desestimando el modificado por la imposición del equipo de gobierno tal y como dicen en su escrito:

“La Presidencia del Consejo se elegirá por sus miembros con derecho a voto. No serán elegibles para este cargo las personas que representen a los grupos municipales o al equipo de gobierno.”

2ª Enmienda

En el artículo 4 respecto a la representación de las asociaciones, cambiar “que actúen en el municipio” por el siguiente texto:

“que hayan desarrollado actividades públicas en el último año”

3ª Enmienda

En el art. 3- Funciones incluir el siguiente texto:

“Se realizarán informes preceptivos y no vinculantes, emitidos al Pleno, en las competencias de su respectiva área para:

- Elaboración del presupuesto municipal
- Ordenanzas relacionadas con su ámbito



SECRETARIA GENERAL

- Temas de relevancia para el municipio
- Asimismo se realizarán memorias anuales sobre el trabajo realizado por el Consejo.

Asimismo todas las alusiones en el reglamento realizadas a la Junta de Gobierno Local, deberán cambiarse por "el pleno municipal."

4ª Enmienda

Traslade a todos los reglamentos la ampliación de 3 a 5 las personas individuales y voluntarias que se elijan por sorteo para formar parte de cada Consejo Municipal."

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

"Gracias. Presenta el punto el Concejal de Medio Ambiente, Santiago Fernández."

Por el Concejal Delegado de Urbanismo, D. Santiago Carlos Fernández Muñoz:

"Muchas gracias Sra. Alcaldesa. Yo lo primero que quiero hacer es agradecer la presentación de estas alegaciones. Yo creo que es bueno siempre que haya implicación en todo el proceso de redacción de cualquier instrumento que se apruebe en un pleno y en este caso pues es bueno que las alegaciones se presenten.

También les quiero decir que me voy a abstener de contestar a las gruesas palabras y juicios de valor que el Sr. R. G. vierte en este escrito, escrito al Equipo de Gobierno respecto a mi actuación en todo el proceso de elaboración del Consejo de Medio Ambiente e incluso se permite verter gruesas palabras respecto a otras Asociaciones ambientalistas y de protección animal. Realmente es sorprendente el tono que utiliza esta Asociación y me permito solicitar por supuesto están en el absoluto mando de hacer lo que consideren oportuno, me considero bueno pues capaz de solicitar un poquito de mesura en los tonos a esta Asociación y al conjunto de Asociaciones y Agentes sociales de Torrelodones cuando vierten palabras tan gruesas por escrito y por Registro.

Bien, en cualquier caso quiero aclarar varias cosas. El Consejo de Medio Ambiente se ha reunido en seis ocasiones desde las elecciones municipales de 2015 pese a que había cambiado la composición del Pleno y por lo tanto se debía renovar su composición. Fue decisión de este Equipo de Gobierno mantener las convocatorias del Consejo de Medio Ambiente y el Consejo de Urbanismo dado que estábamos en el momento de tramitar el Plan General de Ordenación Urbana. Y lo hicimos y nos hemos reunido mucho, nos hemos reunido mucho más que cualquier otro Consejo y lo hemos hecho además evidentemente encantados porque nosotros, Vecinos por Torrelodones creó el Consejo de Medio Ambiente y Vecinos por Torrelodones con el apoyo de otros Grupos y especialmente del Partido



Socialista crearon también el Consejo de Urbanismo. Yo creo que es importante recordar estas cosas porque si no parece que aquí de repente las flores aparecen por ciencia infusa. Y no, las flores aparecen porque se han sembrado con mucho esfuerzo por parte especialmente de algunos de los Partidos representados en este Pleno.

En relación a ello también decir que se ha tratado en dos ocasiones, es que parece cuando salen las alegaciones de Camineros que no han sido así, se ha tratado en dos reuniones diferentes del Consejo a petición mía creo recordar la modificación del Reglamento del Consejo. Algo que no se ha hecho en ningún otro Consejo de los que existen en este Ayuntamiento y ambas discusiones fueron recogidas en sus respectivas actas que fueron refrendadas en las siguientes reuniones. Así pues es evidente, vamos es absolutamente palmario que se ha consultado al Consejo sobre la modificación del Reglamento. Otra cosa es que la redacción final de ese final de ese Reglamento no responda a lo que ese Consejo propone, pero es que para eso están los Consejos Consultivos, para opinar, para proponer y para una vez escuchado el Consejo tomar la decisión. Evidentemente quien tiene la capacidad para ello que es este Pleno en función evidentemente también de esas recomendaciones.

Bien. También negar absolutamente y de forma tan taxativa como dice el Sr. R. G. en su escrito que se haya ocultado nada a este Pleno. Es realmente sorprendente que se sea capaz de decir esas cosas después de haber estado cuatro años en un Consejo de Medio Ambiente en el que existe un representante de cada uno de los Grupos municipales que aquí en este pleno están representados. Como demonios vamos a ocultar al Pleno nada si existe un representante de cada uno de los partidos e incluso después de las elecciones se invitó aunque no estaba recogido en el reglamento a un representante de Confluencia y a otro Ciudadanos para que asistieran a las sesiones. Por tanto todos los partidos estaban informados de las deliberaciones y de los acuerdos que se tomaron en ese Consejo de Medio Ambiente y si no lo estaban es su absoluta responsabilidad porque tienen miembros destacados en ese Consejo para que estén informados de lo que allí se decide y para participar evidentemente en ello. Por tanto en ningún caso se ha ocultado nada al Pleno y se ha favorecido, es decir se han celebrado dos sesiones concretas para modificar el Reglamento. Vale?

Es evidente que el resultado final del Reglamento que se aprobó en este Pleno no responde a lo que se debatió en ese Consejo pero eso no es en absoluto extraño. Y no lo es porque en realidad lo que se decidió y lo que decidimos todos los Grupos yo creo que por consenso fue homogeneizar el conjunto de los Consejos municipales. Tenían Reglamentos diferentes, con organizaciones diferentes, con composiciones diferentes y nos pareció razonable aunque yo no compartiera algunas de las decisiones que se tomaron. Nos pareció razonable homogeneizarlos y nos pareció también razonable escuchar las propuestas de los grupos que se implicaron en el proceso Psoe, Ciudadanos y Confluencia e incorporar muchas



de sus propuestas. Y de hecho la mayor parte de los Consejos salieron adelante sin ningún voto contrario. En este caso el Consejo de Medio Ambiente si votó en contra Confluencia.

Y ahora voy a ir pasando revista a cada una de las propuestas que hace Camineros en relación a ese Consejo. Las alegaciones de Camineros como les digo de una forma muy vehemente lo que dice es que este equipo de gobierno y este concejal concretamente lo que quiere es que controlar políticamente el Consejo de Medio Ambiente y para eso lo que ha hecho es anular la posibilidad de que su presidencia sea elegida en el seno del Consejo y se propone evidentemente que sea el concejal del ramo el que lo presida. Bien, esto deriva ni más ni menos que de una exigencia legal. El artículo 131 del ROF, del Reglamento Orgánico de Funcionamiento de las Entidades Locales, lo dice claramente y por tanto lo que había era una anomalía en el anterior Reglamento. Lo que dice es que la composición, organización y ámbito de actuación de los consejos sectoriales serán establecidos en el correspondiente acuerdo plenario. En todo caso, añade, cada Consejo estará presidido por un miembro de la Corporación nombrado y separado libremente por el Alcalde o Presidente que actuara como enlace entre aquella y el Consejo. Por tanto sólo puede ser presidido por un concejal o por la Alcaldesa. ¿vale?. Eso es evidente y además les aseguro que está muy lejos de mis inagotables ambiciones políticas y de poder, presidir el Consejo de Medio Ambiente de Torrelodones. Se lo aseguro. Estaría encantado de que lo siguiera haciendo el Sr. Udal que lo ha hecho además de una forma excelente y al que yo felicito por estos cuatro años de intenso trabajo del Consejo. Y realmente me encantaría de que usted siguiera haciéndolo y ya encontraremos la fórmula más allá del Reglamento de que usted siga siendo el que tome las decisiones en relación a las Presidencias y es evidentemente el PSOE quien le sigue eligiendo.

Y luego también decirles que en la propuesta inicial del Pleno era mantener esa figura del presidente elegido en el Consejo, pero fue el Partido Socialista quién propuso cambiarlo, y además nos pareció bien y lo aceptamos. En ese sentido no les responsabilizamos de ello Sr. Martín. Nos responsabilizamos a nosotros mismos porque efectivamente lo asumimos con el objetivo de cumplir con la ley. No cabía otra y con el objetivo de homogeneizarlo, ¿vale? Y en ese sentido no había más.

Otra de las propuestas que hace y también nos acusa de oscuras intenciones en el sentido de ir en contra de determinadas asociaciones es que se reducen de dos miembros a uno los representantes de algunas asociaciones. Lo que hemos hecho sin duda es homogeneizar, no cabía y no había explicación alguna para que algunas asociaciones tuvieran dos representantes y otras una. No hay ningún criterio en el reglamento ni lo había en el anterior por tanto no nos parecía razonable mantener ese diferencial de que algunos



se considerasen pues mejores o con más representación o con más capacidad de hablar en un consejo y tener dos representantes en vez de uno. Nos pareció que había que homogeneizar y hay que otorgar un representante a cada una de las asociaciones ambientalistas de Torrelodones más allá de lo que cada una de ellas se considere y no entrar tampoco en ningún caso en un proceso judicial de juzgar cuales son las asociaciones que merecen estar en el Consejo y cuales no en función de criterios que tampoco nos parecía razonable empezar a incorporar porque hay muchos criterios, podía ser el número de socios, podía ser las actividades, podían ser el número de socios de Torrelodones, podían ser que presentasen la memoria de lo que han hechos en los últimos días, en los últimos años perdón, etc, etc. Hay un montón de criterios y nosotros no queremos ser jueces. Nos parece que todas las asociaciones que quieran estar deben estar. La participación está abierto para ello. No es un Consejo que vaya a tomar a decisiones muy importantes, sin embargo lo que si va a hacer es aportar y lo que va a hacer es sin dudad añadir a lo que es la toma de decisiones en materia de Medio Ambiente y por tanto nos parece muy bien que estén todas. Pero que estén todas por igual no algunas más que otras en función de no se sabe qué criterios.

Otra de las que nos achacan es que el Consejo se debería haber mantenido en funciones pero es que eso es imposible. Los Consejos se disuelven. Se disolvieron por acuerdo de Pleno. No puede haber un Consejo en funciones disuelto por acuerdo de Pleno y no se podía mantener en vigor cuando se aprobó el nuevo Reglamento. Por tanto no era posible. No hay posibilidad legal de hacerlo ¿vale? Y por tanto muy lejos de nuestras intenciones que eso se disolviese. De hecho me encantaría que se estuviese trabajando en estos meses en ello.

Y luego finalmente hay otra alegación que es la que tiene que ver con el número de vecinos y que yo creo que en este caso tenemos que reconocer y por eso aprovecho para felicitar a Camineros del Real por presentar la alegación. Que yo creo que fue un error en el proceso de homogeneización de los Consejos. En el Consejo de Medio Ambiente había cinco vecinos y se redujo a tres por ese criterio de homogeneización y nos parece que no tiene mucho sentido, que está bien que haya cinco. Siempre hemos defendido de forma muy radical y con hechos, no con palabras ni con retórica, la participación directa de los vecinos y por tanto nos parece que hay que aceptar esa alegación y hay que incorporar y recuperar esos cinco vecinos en lugar de los tres y evidentemente con el criterio de homogeneizar todos los Consejos lo que haremos en los próximos Plenos, pero para no bloquear ahora mismo el proceso de constitución de los Consejo es incorporar ese cambio al resto de los Consejos para que al final todos los Consejos tengan cinco vecinos en vez de tres y se elijan también por el mismo sistema de elección. Muchas gracias”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:



“Muchas gracias. Interviene el primer turno el Concejal de Ciudadanos, Santiago San Martín”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, don Santiago San Martín Campuzano:

“Sí. Veo y lamento que las propuestas del representante de Caminero del Real le hayan sentado tan mal a nuestro Concejal Delegado de Urbanismo. Y lo lamento porque desgraciadamente esto va en nuestra función. Las políticas participativas muchas veces tienen la mala interpretación de que todo lo que se nos propone tenga que salir adelante. Y yo creo que el enfado que tiene el representante no es porque no se hayan podido incorporar todo este tipo de cosas sino por la sensación que transmite o por lo menos que transmite él de cierta manipulación de la información que según él y son las palabras que él dice, no se puso en conocimiento de la propuesta del anterior Consejo de Medio Ambiente a los representantes de los diferentes partidos políticos en el Pleno. No a los representantes que muchas veces difieren de los cargos políticos que aquí estamos representados.

Yo nada que objetar a las alegaciones que han sido desestimadas por parte del Equipo de Gobierno. Desde luego si estamos de acuerdo y me parece correcto que se amplíe la participación vecinal de tres a cinco en este Consejo y en todos los que fueran necesarios para que sí sean homogéneos manteniendo como se decía en su momento que uno de ellos superara el ámbito de edad de los sesenta y cinco años sobre todo cuando el Consejo de Tercera Edad se había extinguido.

Nosotros vamos a apoyar esta Resolución de alegaciones para que pueda volver otra vez a estar en marcha este Consejo. Muchas Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz del Partido Socialista, Guillermo Martín”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista, D. Guillermo Martín Jiménez:

“Muchas gracias Sra. Alcaldesa. Bueno como bien nos ha recordado la Alcaldesa al inicio de esta intervención las votaciones que tuvieron lugar a la hora de aprobar estos Consejos, yo también vuelvo a reiterar mis palabras que dije en ese mismo Pleno. Y es sino expresar mi decepción de que desgraciadamente en el momento en el que se llevaron los Consejos, yo vaticiné no por nada sino porque el propio procedimiento administrativo así lo refleja, que pasado casi un año de las elecciones pues íbamos a seguir sin tener unos Consejos en funcionamiento. Lo dije en su día y lo reitero.

También dije en su día que la participación y fomento de estos Consejos no debía estar entre las prioridades de la agenda del Equipo de Gobierno, y eso nos hace ver que los Consejos probablemente nos puedan estar plenamente operativos hasta septiembre. Si administrativamente quizás podría ser a mitad del verano probablemente eso no tenga mucho sentido.

Los Consejos los aprobamos con cierto consenso pero es cierto que no somos infalibles y una de las alegaciones que ha presentado la Sociedad Caminera y la única que acepta el Equipo de Gobierno no cabe sino decir que tienen toda la razón y yo desde aquí sí que quiero asumir esa parte de responsabilidad. No tiene sentido la reducción de cinco a tres vecinos a título particular en estos Consejos, no sólo en el de Medio Ambiente sino en ninguno de los Consejos. Precisamente es cierto que en ese afán de homogeneizar que era uno de los objetivos fundamentales pues asumo la responsabilidad de que se nos colara este tipo de cosas, porque precisamente de la participación de los vecinos tratan esos Consejos y por lo tanto reducirla no tiene mucho sentido.

Este Grupo además comparte alguna de las quejas que expresa la Sociedad Caminera y además lo dije en su día en el Pleno y lo vuelvo a reiterar para que la participación funcione, para que este tipo de Consejos funcione es fundamental que la gente que participa en él se sienta involucrada, que se sienta partícipe de un proceso. Que su dedicación, su tiempo libre sea útil porque de lo contrario para discutir de política o de la situación del municipio sin que eso vaya a ningún lado pues lo hacemos con los amigos en las terrazas.

Es necesario que todos los Consejos se sientan útiles e involucrados y se les tome en serio en la ejecución de proyectos, en la elaboración de presupuestos, en su propia reforma y sobre todo deben disponer de la información suficiente y necesaria para participar.

Aunque sólo se haya aceptado una de las enmiendas de la Sociedad Caminera nosotros sí que compartimos algunas otras aquí expresadas ¿no?. Quiero destacar varias:

Hay una que dice que las asociaciones deben acreditar actividad real en el municipio y su inscripción. Nosotros estamos de acuerdo con esa propuesta, además creo que recordar que fue una enmienda de Confluencia y está claro a quién nos referimos con este tipo de actividad y si nos referimos a Torrenat. Torrenat cabe recordar por cierto dado que la Alcaldesa ha nombrado a miembros fundadores de Avanza, me gustaría recordar que Torrenat no fue exclusiva de Vecinos por Torrelodones sino que hubo ilustres militantes del Partido Socialista que si no fueron padres, por lo menos fueron primos muy cercanos de la creación de Torrenat y sólo por mencionar a uno, a Patricio Ruedas.

Además compartimos que los Consejos en funciones debían seguir hasta la constitución del siguiente Consejos, si bien es cierto por no reiterar el debate que hemos tenido anteriormente, legalmente pues no se nos dejaba ¿no? Y además aparte una de las



enmiendas del Partido Socialista y que también expresas en sus enmiendas la Sociedad Caminera del Real era que la representatividad de las asociaciones no fuera nominativa para así poder garantizar su participación en todas las reuniones. Estas por mencionar algunas aunque haya alguna más, son enmiendas que nosotros compartimos y que la verdad es que nos hubiera gustado que se hubieran incluido dado que no lo hicimos nosotros mismos, ahí el mía culpa, en el proceso de participación.

Sin embargo hay una que no compartimos. Hay una que no compartimos y es la que la Sociedad Caminera expresa que se pierde autonomía vecinal frente a la política. Cuando nosotros presentamos nuestras alegaciones que yo creo que se podrían reconocer que fueron extensas y yo creo que elaboradas. Intentamos hacer ese trabajo de homogeneización y de aplicar un nuevo criterio. Todas las propuestas del Partido Socialista precisamente iban encaminadas a eso, a reducir la participación de los partidos políticos para dar más peso a los vecinos. Hay un momento en las que en las alegaciones se dice que los Consejos sólo se van a nombrar cuando el Concejal lo requiera y a mí me gustaría recordar que el texto aprobado dice literalmente "el consejo deberá reunirse un mínimo de una vez por trimestre y siempre que el Presidente o Presidenta o un tercio de sus integrantes lo decida y también a petición de informe de la Corporación Municipal". Esto yo creo que es importante, es decir, el resto de los miembros del Consejo van a tener la oportunidad de nombrarlos.

Es cierto que la propuesta de que fuera presidido por el Concejal de turno fue una propuesta no sólo legal sino que fue una propuesta del Partido Socialista. Válgame también decir que parece que cuando de repente hay algo malo es el Partido Socialista el que de repente ha decidido y ha tomado la decisión más influyente a la hora de tomar la decisión, pero no es cierto. Se hizo así porque se consideraba que son, es responsabilidad del Concejal promover este tipo de Consejos y a parte porque el criterio legal era así. Yo vuelvo a insistir. Creo que hay más peticiones de la Sociedad Caminera que deberían haberse tomado en consideración por el Equipo de Gobierno.

Creo también que es fundamental que los Consejos empiecen a funcionar ya. A mí particularmente cuando se me dice que llevo un año de Concejal, la verdad es que parece sorprendente cómo pasa el tiempo. Seguimos sin tener Consejos lo cual es lamentable. Sobre todo por la capacidad de poder desarrollar proyectos a largo plazo. Saben ustedes que en política tres años no es tanto y por lo tanto cuanto antes estén operativos mucho mejor. Muchas gracias."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:



"Gracias. Sí. Aprovecho efectivamente y aquí mi cariño y mi gran homenaje tanto a Patricio Ruedas como a Paco Ortega, Tesorero y Secretarios de Torrenat conmigo en la época en la que yo era la presidenta, a los que quise muchísimo y ambos pertenecían al Partido Socialista. Patricio y Paco.

Tiene la palabra por Confluencia su portavoz, Ana Martín."

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Confluencia Ciudadana, doña Ana Martín Bartolomesanz:

"Gracias. Sí. Es cierto. Estoy de acuerdo con el Concejal que la Asociación Sociedad Caminera les ha dado, le ha dado un buen repaso la verdad.

Recalcar que aseguran que no se tienen en cuenta las propuestas que el propio Consejo aprobó. Es decir, un Consejo implicado, con mucha motivación, con mucha actividad. Aprueba unas propuestas para la elaboración del Reglamento del nuevo Consejo. Se obvian y ni tan siquiera se les informa de que han sido o no aceptadas. Es cierto que el Consejo está para ser consultado, para escuchar. Pero hombre, que lo que hablan y quien escucha efectivamente sirva para algo. Que la gente va a los Consejos a participar con toda su motivación y mi reconocimiento hacia cada una de las personas que dedican su tiempo a su municipio.

La Sociedad Caminera refleja en el siguiente párrafo su malestar, "En todo caso dejamos constancia de nuestro profundo rechazo a unas concepciones democráticas francamente mejorables. Dificilmente se puede defender la participación ciudadana cuando se gestiona de forma tan unilateral y partidista.". Lo declara quien lleva años participando y creemos que como poco debe servir también para su reflexión.

Alegan también que la representatividad de las asociaciones no sea nominativa y consideran que se debería vigilar que las asociaciones que se invite a participar en el Consejo, sean asociaciones no sólo establecidas en Torrelodones sino en activo. Alegación con la que compartimos como bien ya expresamos en el Pleno del 8 de marzo.

Alegan también que el nuevo Reglamento reduce la autonomía vecinal en cuanto a que la presidencia del Consejo la ostentará sí o sí el Concejal o Concejala de turno. Yo me declaro ahora mismo de que esto fuera ilegal. De hecho bueno ha habido una presidencia de una persona que no era miembro de la Corporación. La verdad es que lo desconocíamos en el Grupo. No entendemos por qué no ha salido esta ilegalidad durante todo el proceso de la formada...hemos, esto lo hemos llevado como enmienda y en ningún momento se nos ha dicho que esto fuera ilegal. Pero ahora pregunto ¿Sería ilegal que esa presidencia fuera ocupada obligatoriamente por ley y que se delegara en quién la presidencia quisiera? Digo porque así no eliminaríamos ninguna de las enmiendas.

Además recordamos que fuimos el único Grupo efectivamente que defendió que la presidencia fuera elegida entre miembros del Consejo.



Termina la Sociedad Caminera solicitando que ya que los Consejos derivan del Pleno estos dieran cuenta al mismo de su trabajo y que además ese trabajo que bien podría ser la elaboración de memorias por ejemplo, fuera difundido con la intención de que se conozca la labor como un aliciente más a la participación.

Confluencia también está de acuerdo con esta alegación. De hecho Confluencia presenta cuatro enmiendas a esta, hoy aquí en línea con las presentadas en su día en el Pleno 8 de marzo y en línea con las alegaciones de Sociedad Caminera.

Aprueban ustedes una de las propuestas con las que estamos de acuerdo que es el aumento de tres a cinco personas para la representación vecinal y nos preguntamos ya que ha salido tanto la palabra homogeneizar por qué se quedan en cinco personas en este Consejo y no se amplía también al resto. Digo también por homogeneizar el resto de los Consejos como ha dicho usted. Y en línea con nuestra postura en el que se aprobaron los Reglamentos, si son aceptadas las enmiendas votaremos a favor, sino nuestro voto irá en contra. Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias. Por el Partido Popular tiene la palabra su portavoz Jorge García.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Jorge García González:

“Sí. Nosotros por coherencia con el voto que hicimos en el Pleno del 8 de marzo que nos abstuvimos pues lógicamente nos vamos a abstener también. Por recordar, y muy rápidamente, no me voy a extender mucho.

Nosotros con el tema de los Reglamentos de los Consejos y demás estábamos de acuerdo. Se unificaban o se homogeneizaban mejor dicho textos, se ponía en marcha de nuevo todo el tema de participación ciudadana pero había algunos aspectos que bueno, pues que no nos cuadraban y por eso no estábamos de acuerdo y por eso nos abstuvimos entonces, por coherencia con lo que hicimos en aquel momento lo razonable es que también nos abstengamos en este momento.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Pues muchas gracias. Tiene la palabra el Concejal de Medio Ambiente, Santiago Fernández.”

Por el Concejal Delegado de Urbanismo, D. Santiago Carlos Fernández Muñoz:

“Sí. Muy breve. Yo primero decirle que no le considero para nada responsable de eso es al revés, va en el cargo como dice el señor Concejal de Ciudadanos.... Vamos a ver lo primero decirle que efectivamente nosotros hemos estado funcionando como Consejo de Medio Ambiente y como Consejo de Urbanismo. Usted dice, y llevamos un año sin Consejo. Es falso. Nosotros hemos realizado diez reuniones, diez reuniones desde las



elecciones. Entonces para nada no ha habido Consejos. De hecho lo que ha pasado es que pues hemos tenido que cambiar los Reglamentos porque era bueno pues porque evidentemente no estaban adaptados a la nueva composición del Pleno y ahora lo que hemos hecho ha sido homogeneizarlos. Por tanto para nada. Ha habido Consejos y esos Consejos se han pronunciado sobre cosas importantes de este municipio, especialmente sobre el Plan General de Ordenación Urbana y otras muchas cosas, porque precisamente el Consejo de Medio Ambiente ha sido un Consejo muy guerrero. Y yo lo agradezco. Si es que yo estoy encantado de cómo ha funcionado el Consejo de Medio Ambiente. No tengo absolutamente ningún problema con él. Por eso me sorprende ese tono tan agresivo y radical del Sr. Roquero García. Pero bueno, está en su eso y yo tampoco estoy enfadado Sr. San Martín en absoluto. Quiero decir acepto absolutamente. Lo que pasa es que hay cosas que tampoco no conviene ni entran en ellas ¿no? Cuando entran en juicios de valor tan radicales respecto al talante democrático y ese tipo de cosas y nos dan carnets en función de sus consideraciones bueno pues parece que es que hay alguien que está por encima de otros ¿no? Que se consideran por encima de y nos pueden dar carnets de todo ¿no? Hay algunos que como llevan mucho tiempo participando y están en todas las asociaciones y siempre aparecen por todos los lados pues nos tienen que dar carnets a los demás de si somos demócratas, no somos demócratas, participamos bien, no participamos bien, nos dan ..si efectivamente, nos dan como la gorrita te has portado bien. Bueno pues ya. Entra, entra dentro de nuestro papel y lo asumimos pero también déjeme que por lo menos lo diga ¿no? Que hay cosas que no se deben decir de esa manera tan radical. Si luego lo que se pretende es realmente aportar ¿no? y no entrar en el juego político. Si lo que se pretende es otra cosa pues bueno, se pueden decir esas cosas y muchas más. Pero si lo que se pretende es aportar, mejorar y colaborar pues hay cosas que no es conveniente que se manifiesten así porque nosotros podíamos decirlas igual y fíjese usted que mal quedaría que nosotros cogiésemos a la Sociedad del Camino del Real del Manzanares, que a mí me gustaría saber en cuantos Consejos como el de Torreldones participan. Otro municipios del ámbito de actuación del Real del Manzanares ¿eh? Porque a lo mejor es que no participan en ninguno más. Puede ser que este sea el único. Entonces a lo mejor habría que preguntarles que pasa en el resto de los municipios. Pero en cualquier caso imagínese que nosotros nos ponemos a contestar con las mismas palabras gruesas que ellos hacen. Pues no sería razonable. Y por eso me abstengo de hacerlo. Pero sí que por lo menos un derecho a la protesta la tengo ¿no?. Y en ese sentido nada, decirles que les duele mucho Torrenat todavía. A mí me sorprende. Sinceramente Torrenat pues como mucho tendría un representante en un Consejo que tendrá muchísimos más ¿no? Y que ni siquiera hemos decidido en Torrenat si va a continuar o no va a continuar. No nos preocupa excesivamente. Tienen ustedes como la, esa idea de que vamos a intentar dominar el Consejo con un representante. Si a nosotros lo que nos hubiera encantado es que hubieran ido los



representantes de sus partidos. Si es que el problema es que muchos de ellos no van. Y por eso no se enteran de lo que pasa en el Consejo ¿eh? Sra. Martín. Ese es el problema. Nosotros no ocultamos en absoluto nada. Lo que pasa es que los representantes de los partidos tienen que hacer su trabajo. Tienen que ir. Tienen que ir. Y al Consejo de Medio Ambiente no iban los representantes, no iba el representante de Actúa en la anterior legislatura. El representante del PSOE absolutamente sí. Y el representante de Ciudadanos también. Y el representante del Partido Popular dejó de ir en un determinado momento no sé por qué. Y yo lo creo es que claro evidentemente tienen que tener si tienen representantes les tendrán que informar ellos. También vamos a tener nosotros el trabajo de informarles a ustedes de lo que pasa ¡hombre! Un poquito también de corresponsabilidad en todo que para ello tienen ustedes un auxiliar administrativo a tiempo completo y además tienen ustedes concejales. Y nada más. Simplemente pues decirles que algunas de las propuestas que ahí se hacen en relación a las memorias y ese tipo de cosas pues yo creo que efectivamente se pueden hacer sin necesidad de meterlo en el Reglamento y yo creo que es perfectamente razonable que se haga y que se empiecen a someter a los Consejos los presupuestos y ese tipo de cosas sin necesidad de que en absoluto eso esté recogido en un Reglamento. Nosotros de hecho somos bastante poco reglamentistas en ese sentido y lo que nos parece es que los Consejos tienen que funcionar por sí mismos y el de Medio Ambiente funciona y por tanto lo fundamental es que no se hagan este tipo de escritos tan radicales para que dejen de funcionar y sigan siendo lo que tienen que ser, que son órganos consultivos. Muchas gracias.”

Por el Sr. Primer Teniente de Alcalde, don Gonzalo Santamaría Puente:

“Gracias a usted Sr. Fernández. Tiene la palabra el Sr. San Martín por Ciudadanos. ¿no? El Sr. Martín por el Partido Socialista.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista, D. Guillermo Martín Jiménez:

“Gracias Sr. Santamaría. Bueno por contestar alguna de las cosas que se han mencionado aquí a nosotros no nos duele Torrenat ¿eh? El Partido Socialista o por lo menos muchos de sus militantes se consideran hasta padres de la criatura o por lo menos primos muy cercanos. Pero hay una realidad. Se llame Torrenat, se llame Asociación de los cántabros de Torrelodones, que es cuál es su actividad ahora mismo. Yo creo que no hay que personalizar en Torrenat para nada. O sea yo además lo que quedaría fuera del Zoco. Lo que hay que decir es que las asociaciones que estén representadas tienen que tener una actividad por lo menos en los dos últimos años. Cosa que es a mi modo de entender razonable. Sí que me gustaría destacar aquí que nuestro representante iba. Era el



presidente y de aquí mi agradecimiento a Erik Uldall por todo el trabajo que ha desarrollado y que nos mantenía además muy bien informados.

Es cierto que el Consejo de Medio Ambiente ha continuado después de las elecciones. Es cierto también que ha sido una anomalía con respecto a otros Consejos que no han funcionado. Y de ahí mi crítica y mi pesimismo, a que casi o un año después de las elecciones haya muchos Consejos que hace mucho tiempo que no se han convocado. Simplemente y por terminar, nosotros vamos a votar a favor. Entiéndase este voto a favor además por el hecho de que creemos que cometimos un error al reducir el número de vecinos participantes en los Consejos. Que creemos que además se debe aumentar. No sólo en el Consejo de Medio Ambiente sino en todos. Pero también creemos que es una oportunidad perdida dado que íbamos a venir a este Pleno, no haber aprovechado otras de las iniciativas que aquí presenta la Sociedad Caminera y dado que se iban a tener que votar sí o sí, hubiera sido bastante adecuado aprobarlas. Ya las he mencionado anteriormente y por lo tanto no me voy a repetir. Votaremos a favor en ese sentido. En el sentido de que creemos indispensable que se aumente la participación de los vecinos que es el único punto que reconoce el Equipo de Gobierno. Lamentamos que no se incluyan más. Y creemos que además este mismo punto se debería extender a otros muchos. Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Gracias. Yo simplemente por cuestión de orden, que lo he dicho al principio estamos tanto en este punto como en el siguiente resolviendo las alegaciones presentadas en tiempo y forma. En aquellos reglamentos en los que no ha habido alegaciones, los otros tres están aprobados definitivamente desde el pasado 4 de mayo. Cualquier modificación al texto supone un inicio del procedimiento. Y ya adelanto que desde este Equipo de Gobierno no queremos demorar más. Queremos que esto continúe. El 22 de junio si no recuerdo mal tenemos el sorteo y a partir de ese momento en el que estén elegidos por sorteo todos los vecinos que se han ido presentando y vecinas, empezar a rodar. Que hay un mes por medio de vacaciones, bueno el mes de agosto, pero julio se puede trabajar. De hecho yo creo que aquí vamos a estar casi todos, vamos casi todos no, todos, hasta el Pleno de julio estamos trabajando y muchos hasta el final, por tanto que un parón vacacional, estamos hablando de una semanas en agosto nada más. Simplemente por aclarar eso. Que estamos en estos dos puntos resolviendo en aquellas en las que formalmente se han presentado alegaciones. El resto están ya aprobados.

Tiene la palabra por Confluencia, su portavoz Ana Martín.”

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Confluencia Ciudadana, doña Ana Martín Bartolomesanz:

“Gracias. Sí ese grupo Confluencia no actúa es que el Concejal parece que todavía no, estamos aquí.



Respecto a las asociaciones nos sigue pareciendo que no tiene ningún sentido que participen Asociaciones que no tienen actividad. En fin, es un criterio de estos de me lo vendes y vamos no se compra en absoluto.

Le he hecho una pregunta sobre legalidad. Si se podría delegar esa imposición legal de que fuera la presidencia en tal... bueno, no sé, porque como lo han hecho por impositivo legal pues quizás si cupiera ¿se puede delegar?"

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

"Por cuestión legal, le contesto yo, respecto a ese artículo la Presidencia que soy yo y que ya adelanto que no tengo en animo ni voy a presidir ningún Consejo como bien saben, sí se puede delegar la presidencia en un Concejal que es lo que dice el ROF. No tiene por qué ser del Equipo de Gobierno. En el ROF lo que te dice es la delegación en un Concejal sea o no del Equipo de Gobierno. Eso es un tema que también nos podremos, se podrá hablar. En ningún caso otra cosa es que en los Consejos hemos hablado y se ha planteado el concejal del ramo porque además se entendió así desde este Equipo que fue lo que se planteó por la mayoría de los Grupos por todas las reuniones que hemos tenido preparatorias. O sea que de hecho lo estamos viendo, lo estaba sintiendo, porque de hecho inicialmente decirles cómo se plantea el Consejo de Urbanismo y el Consejo de Medio Ambiente. Ya nos advirtió el Secretario que es una anomalía puesto que el ROF lo que se plantea es que la presidencia la tenga un Concejal. Dicho lo cual legal que la presidencia derive a un Concejal, si. A alguien ajeno a un Concejal, no. ¿vale?"

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Confluencia Ciudadana, doña Ana Martín Bartolomesanz:

"Aclarado. No es posible entonces. Después insistir en que por qué no se homogeniza y se pasa de tres a cinco a todos los Consejos. ¿Por qué sólo este? ¿Se va a hacer?. A bueno luego me contesta.

Y nada más que recordarle, además está en su programa, que las críticas sirven para mejorar y que hay que aceptarlas con muy talante y de verdad le digo que más allá del tono de lo que haya podido molestar creo que es muy bueno tener un poquito humildad, escuchar y quizá decir algo me están diciendo que yo no había caído. Gracias."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

"Gracias. Lo único. Antes de terminar con el Partido Popular. Vuelvo a repetir que ahora mismo vamos a entrar a los dos Consejos que aún están abiertos, que no están aprobados definitivamente. Entrar ahora a ampliar o modificar cualquier articulado de los aprobados definitivamente nos supone iniciar de nuevo de exposición pública, con una aprobación inicial. Entonces demorar dos meses todo el procedimiento.



Tiene la palabra... no interviene... Cierra...no. Ya está. Entonces por cuestión de orden primero votamos las enmiendas presentadas del Grupo Actúa, perdón, perdóname te lo juro”

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Confluencia Ciudadana, doña Ana Martín Bartolomesanz:

“Te prometo que te perdono”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Perdón. Perdóname. Del Grupo Confluencia. Perdón, te juro que estaba pensado no te confundas Elena y me he confundido, os lo juro que estaba pensando no te confundas Elena. Lo que tiene el subconsciente perdón.

Primera enmienda. Es que la presidencia del Consejo se elegirá por sus miembros con derecho a voto. No serán elegibles para este cargo las personas que representen a los Grupos Municipales o al Equipo de Gobierno.

Votos a.. “

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Confluencia Ciudadana, doña Ana Martín Bartolomesanz:

“Se retira si es ilegal”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Primera enmienda de Confluencia se retira...el paquete? No las puedo separar? Ah..... No podemos ir una a una?

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Confluencia Ciudadana, doña Ana Martín Bartolomesanz:

“Vamos a evitar el trabajo. Si sabemos la votación. Retírela.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“¿Las cuatro? Del todo?”

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Confluencia Ciudadana, doña Ana Martín Bartolomesanz:

“Si sabemos el resultado, no pasa nada”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Pero usted tiene derecho a presentarlas”

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Confluencia Ciudadana, doña Ana Martín Bartolomesanz:

“Vale pues las presentamos.”

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por dos votos a favor, doce votos en contra y siete abstenciones, desestima los acuerdos propuestos por el Grupo Municipal Confluencia Ciudadana en las enmiendas anteriormente transcritas.



A continuación se procede a votar la propuesta de acuerdos formulada por el Concejal Delegado de Urbanismo que consta en el expediente. El Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por doce votos a favor, un voto en contra y ocho abstenciones, acuerda:

1º.- Estimar en parte la alegación presentada por don Ricardo Roquero García en nombre de la Sociedad Caminera del Real de Manzanares y en consecuencia modificar la redacción del apartado de los vocales del artículo 4 de la composición del Consejo que dice "Tres vecinos/as a título particular, uno de los cuales será mayor de 65 años" que deberá decir "Cinco vecinos/as a título particular, uno de los cuales será mayor de 65 años", desestimando el resto de alegaciones.

2º.- Aprobar definitivamente el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Medioambiental Municipal de Torrelodones.

7º.- REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL.- RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, comprensiva del Área de Seguridad, Protección Civil y Régimen Interior, Área de Hacienda y Personal y Área de Atención al Vecino, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2016.

Consta en el expediente, entre otros, los siguientes documentos;

1) Acuerdo de aprobación inicial adoptado en sesión plenaria de fecha 8 de marzo de 2016.

2) Anuncio publicado en el BOCM nº 74 correspondiente al día 29 de marzo de 2016.

3) Durante el plazo de información pública se ha presentado alegación por el Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, mediante escrito número 5441/2016 de Registro de Entrada.

4) Por el Grupo Municipal Confluencia Ciudadana, se han presentado mediante escrito número 2016/7296 de Registro de Entrada, las siguientes enmiendas:

1ª Enmienda

Sustituir la modificación introducida de añadir una persona experta en el ámbito Social por "una persona experta en igualdad de género a propuesta del Pleno del Ayuntamiento."

2ª Enmienda



La Presidencia del Consejo se elegirá por sus miembros con derecho a voto. No serán elegibles para este cargo las personas que representen a los grupos municipales o al equipo de gobierno.

3ª Enmienda

Proponemos que se traslade a todos los reglamentos la ampliación de 3 a 5 las personas individuales y voluntarios que se elijan por sorteo para formar parte de cada Consejo Municipal.”

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias. Presenta la propuesta la Concejala de Servicios Sociales, Raquel Fernández.”

Por la Sra. Concejala de Servicios Sociales, doña Raquel Fernández Benito:

“Hola buenas tardes a todos. Esto es una alegación que me presento a mí misma porque, para corregir una inequidad que había entre la parte económica y la parte social del Consejo.

Como recordarán en la pasada legislatura estaban separados y entonces pues bueno había un experto en la parte económica y no había un experto en la parte social y entonces bueno pues una vez detectado propuse al resto de los grupos el corregirlo. Como estábamos en periodo de alegaciones y no implicaba ningún tipo de retraso pues se, me comentaron que estaban de acuerdo y por eso lo traemos hoy al Pleno para su aprobación. Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Gracias. Estamos en el primer turno de intervenciones. Por ciudadanos? ¿no?. Por Partido Socialista no, por Confluencia tiene la palabra su portavoz Ana Martín.”

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Confluencia Ciudadana, doña Ana Martín Bartolomesanz:

“Gracias. Lo cierto es que esta alegación presentada es una muestra de lo que escucha a esta Concejala en este Pleno y a las enmiendas que se presentan. Confluencia presentó una enmienda relacionada con la representación en la parte social con una persona experta en el Pleno que fueron aprobados los Reglamentos y no fue tenida en cuenta. Se podía haber también matizado. Es cierto que nuestro Grupo propuso y hoy volvemos a hacerlo que la persona que representara la parte social fuera una persona experta en igualdad e insistimos más en la necesidad de ello después de que el portavoz de Vecinos por Torrelodones diera a entender que ya se cumplía la igualdad puesto que había el mismo número de hombres que de mujeres, como si de eso se tratara la igualdad.



Por eso hoy volvemos a proponer lo que propusimos e insistimos en lo positivo que sería tener un espacio que además sería único en este Ayuntamiento en el que se pudiera incluir el punto de vista de igualdad y más en materia económica y social.

Añadimos a las tres enmiendas que presentamos la tercer enmienda presentada en el anterior Consejo que se nos ha pasado referente a la realización de informes preceptivos y no vinculantes emitidos al Pleno.

Y adelanto que nuestro voto será a favor si son aprobadas las enmiendas e irá en contra en coherencia con lo que votamos en el pleno 8 de marzo. Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Muchas gracias. Por el Partido Popular tiene la palabra su portavoz Jorge García.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Jorge García González:

“Nosotros exactamente lo mismo que el punto anterior. Por coherencia con el voto del pleno de marzo pues nos vamos a abstener. Gracias”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Muchas gracias. Por la Concejala de Servicios Sociales, Raquel Fernández.”

Por la Sra. Concejala de Servicios Sociales, doña Raquel Fernández Benito:

“Sra. Martín. Creo que confunde usted que no se la escuche con que no se coincida con usted. Es que no coincido con usted. No sé si le quedó claro en el pleno pasado pero es que no coincido con usted. Queremos un experto en el ámbito social, queremos un espectro más amplio. O sea no solamente en el ámbito de igualdad que es lo que ustedes proponían. En cualquier caso no me parece una mala propuesta pero queremos desde este partido, queremos un consejero que tenga capacidades o que tenga conocimientos no solamente en el área de igualdad, igual que no hemos especificado en el área económica que sea un experto ni en presupuestos ni en tasas ni en precios públicos. Nosotros queremos un experto económico. Nada más.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Siguiendo turno. Por el Partido Socialista, Guillermo Martín su portavoz”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista, D. Guillermo Martín Jiménez:

“Gracias. Si en esta ocasión logró hacerlo bien. El voto del Partido Socialista será a favor de la propuesta que hace el Equipo de Gobierno de Vecinos por Torrelodones porque considerábamos que era importante bueno pues ampliar esa representación en la materia de lo social. Y también coincidimos con Confluencia Ciudadana que salvo la enmienda de la Presidencia del Consejo porque ya se ha dicho aquí que es inviable, no es legal.



Compartimos que no estaría de más añadir una experta en igualdad de género, así como la ampliación de tres a cinco personas como he explicado en el punto anterior.

Sé que no corresponde a este pero por lo menos porque figure en el acta mi intención en el anterior punto era votar a favor de la propuesta del Equipo de Gobierno pero no he podido hacerlo por problemas técnicos. Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Tiene la palabra por Confluencia, Ana Martín, portavoz”

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Confluencia Ciudadana, doña Ana Martín Bartolomesanz:

“Me dirijo a la Concejala. No es que no se me hiciera caso por no aceptar la propuesta de la persona experta en igualdad, sino porque cuando uno lee la enmienda de otro Grupo y dice la representación de la parte social solicitamos que esté representada, pues quizá alguien pueda caer, anda es que la parte social no la tenemos. No que sea de igualdad, sino, anda es que la parte social no la tenemos representada. A eso me refería, no a tener que aceptar mis propuestas, válgame el cielo. Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Cierra la Concejala de Servicios Sociales, Raquel Fernández.”

Por la Sra. Concejala de Servicios Sociales, doña Raquel Fernández Benito:

“Decirle a la Sra. Martín que siento no haber caído en esas indirectas que me suelta porque parece ser que ella si se había dado cuenta, pero en vez de decirlo directamente lo hace a través de voy a meter un experto en igualdad. Hábleme más claro porque a lo mejor es que no la entiendo, no doy el nivel Sra. Martín seguramente. Esfuércese un poquito más conmigo. Gracias.”

Finalizado el debate de este asunto, se procede a votar las enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Confluencia Ciudadana (R.E. nº 2016/7296). El Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por dos votos a favor, doce votos en contra y siete abstenciones, desestima los acuerdos propuestos por el Grupo Municipal Confluencia Ciudadana en las enmiendas anteriormente transcritas.

A continuación se procede a votar la propuesta de acuerdos formulada por la Concejala Delegada de Acción Social que consta en el expediente. El Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por trece votos a favor, un voto en contra y siete abstenciones, acuerda:

1º.- Estimar la alegación presentada por el Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones y en consecuencia añadir un párrafo en el apartado de vocales en la composición del Consejo con la siguiente redacción:

- Una persona experta de reconocido prestigio en materia Social a propuesta del Pleno del Ayuntamiento.



2º.- Aprobar definitivamente el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Económico y Social Municipal de Torrelodones.

AREA DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL, AREA DE ASUNTOS SOCIALES Y SANIDAD Y AREA DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES

8º.- MOCIÓN CONJUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE CONFLUENCIA CIUDADANA Y DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LAICIDAD.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Social, Economía y Desarrollo Local, comprensiva del área de Cultura y Patrimonio Cultural, área de Asuntos Sociales y Sanidad y área de Actividad Física y Deportes, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2016.

El texto de la moción presentada por los Grupos Municipales Confluencia Ciudadana y PSOE, mediante escrito número 2016/4939 de Registro de Entrada, es el que se indica a continuación:

“El Grupo Municipal de Confluencia Ciudadana y el Grupo Municipal Socialista, dadas las competencias de control que el Pleno del Ayuntamiento tiene conferidas en el Art. 50.2 del ROF, por el presente escrito eleva ante el Pleno de la Corporación la siguiente moción con el ánimo de que sea debatida en la sesión del Pleno del 12 de abril de 2016. Visto todo lo anterior, ya la luz de los Art. 123.1, 97.3 Y 91.4 ROF, realizan la siguiente propuesta de MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La laicidad es una seña de identidad que es consustancial a la soberanía del poder civil, la libertad individual y la democracia. Reivindicaciones históricas como la libertad de conciencia y de cultos, la secularización de los cementerios, el matrimonio civil y el divorcio, la libertad de investigación, la educación laica y la no imposición de la religión católica en la enseñanza o la coeducación son arduas conquistas de la lucha histórica por la laicidad que hemos protagonizado y que hoy son patrimonio compartido por la inmensa mayoría de la ciudadanía. En la última década, la igualdad de género, la regulación del aborto, el matrimonio de personas del mismo sexo, la investigación bioética y la educación para la ciudadanía, han topado con fuertes resistencias ante las que hemos reafirmado la libertad de conciencia y la soberanía del poder civil frente a imposiciones religiosas.

Las convicciones de conciencia son asunto privado, de libertad individual, cada persona es titular del derecho de libertad ideológica y religiosa, pero el ejercicio de la libertad de conciencia y religiosa tiene una trascendencia pública insoslayable. El hecho religioso contiene dimensiones públicas, sociales, culturales y políticas. Por ello, exige una



política, con opciones y propuestas consecuentes, proporcionando garantías y regulando su ejercicio.

La coherencia de una democracia constitucional exige un compromiso firme con la laicidad del Estado y así debe figurar explícitamente en la Constitución. A pesar de la consolidación de las libertades constitucionales perviven tres grandes problemáticas cuya revisión deben afrontarse sin dilación: -la asimetría de la arquitectura jurídica del derecho de libertad religiosa, -el trato de favor a la Iglesia católica con discriminación para las minorías, y -la pervivencia de confesionalidad del Estado en actos, símbolos y espacios públicos.

El Estado no puede discriminar por motivos religiosos; su ayuda y cooperación con las confesiones debe hacerse de tal modo que salvaguarde la libertad y la igualdad de todos los grupos religiosos y de las personas no creyentes. La gestión pública de la diversidad religiosa por parte de Ayuntamientos y Comunidades Autónomas es un poderoso instrumento para garantizar en condiciones de igualdad el ejercicio de la libertad de conciencia, religiosa y de culto. La apertura de lugares de culto, la gestión de los cementerios, las condiciones de la asistencia religiosa en hospitales y residencias o las previsiones urbanísticas deben adecuarse a una ciudadanía diversa y plural, incluyendo en estos mismos espacios a quienes no son creyentes.

Ateniéndonos a lo que establece la actual Constitución española, "Ninguna confesión tendrá carácter estatal" el Ayuntamiento de Torrelodones debe tener como objetivo democrático fomentar la libertad de conciencia y la independencia de esta institución del Estado de cualquier confesión religiosa o ideología particular, por respeto a la pluralidad ideológica, de convicciones y creencias del conjunto de la ciudadanía de este municipio.

En virtud de todo lo expuesto el Grupo Municipal de Confluencia Ciudadana y el Grupo Municipal Socialista, SOLICITAN AL PLENO DE LA CORPORACIÓN, que estudiados y debatidos los motivos anteriormente expuestos, apruebe una MOCIÓN en los siguientes términos declarativos:

1. Instar a la Cámara del Congreso y al próximo Gobierno de España a impulsar una nueva Ley de Libertad de Conciencia y Religiosa que garantice a todas las personas el derecho a la libertad de conciencia, a la libertad religiosa y a la libertad de culto, regulando las relaciones con las diferentes confesiones con el fin estricto de respetar y proteger el derecho individual a la libertad religiosa en pleno cumplimiento de los principios constitucionales de igualdad, pluralismo y no confesionalidad.

2. Dar traslado a la Presidencia de la Cámara del Congreso, para su conocimiento y para que lo haga llegar a los diferentes grupos parlamentarios de la Cámara, de que el Pleno del Ayuntamiento de Torrelodones se ha pronunciado a favor de que se modifiquen las Leyes y Acuerdos de carácter estatal pertinentes, para que todas las entidades religiosas o de otra naturaleza ideológica no tengan exenciones de impuestos



SECRETARIA GENERAL

municipales, incluido el de Bienes Inmuebles (IBI) que se deriven de su actividad, ya sea de carácter religioso o mercantil.

3. Elaborar un censo que se hará público, de los locales, viviendas o espacios rústicos que estén exentos del pago del IBI en este término municipal con la finalidad de que se ajuste a la ley.

4. Conservar los símbolos religiosos institucionales de edificios públicos cuando se encuentren en espacios destinados al culto, o cuando formen parte de los elementos estructurales, estéticos o artísticos de la edificación o monumento. Los demás, previa catalogación y dictamen, se retirarán.

5. Incorporar, en la medida de lo posible y escalonada mente, referencias, actos y conmemoraciones de carácter civil al calendario oficial del municipio y a determinadas festividades locales, sin menoscabo de las fiestas patronales.

6. Los reglamentos municipales de honores y protocolos del Ayuntamiento y de sus entes públicos se adecuarán a la "no confesionalidad del Estado", principio que ampara el artículo 16.3 de la actual Constitución.

7. Serán, exclusivamente, de carácter civil, todos los actos organizados por el Ayuntamiento.

8. El Ayuntamiento colaborará con la sanidad pública de la Comunidad de Madrid en la difusión de los Testamentos Vital a toda la ciudadanía.

9. No se donará, ni se facilitará suelo público, ni locales, ni se concederá financiación pública o exenciones fiscales municipales para la instalación de infraestructuras o realización de actividades a ninguna confesión o institución religiosa.

10. El Ayuntamiento de Torrelodones se adhiere con este acto al proceso de constitución de una RED DE MUNICIPIOS POR UN ESTADO LAICO que próximamente ha de celebrar su primera asamblea constituyente, para lo cual se enviará dicho acuerdo al correo: info@redmunicipioslaicos.org donde se está coordinando, inicialmente, la creación de dicha RED, hasta su constitución definitiva.

11. El Ayuntamiento creará un Observatorio de Laicidad, abierto a la participación de los grupos políticos municipales, asociaciones y entidades ciudadanas con el objetivo de promover campañas informativas en el ámbito municipal dirigidas a toda la ciudadanía, sobre el significado de la Laicidad, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Tolerancia, la libertad de pensamiento y de conciencia y, por tanto, la libertad religiosa, sobre el principio constitucional: "Ninguna confesión tendrá carácter estatal".

Sin otro particular, reciba un afectuoso saludo.

Ana Martín. Fdo.: Portavoz Confluencia. Guillermo Martín. Portavoz del PSOE."



A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Gracias. Por el orden que tengo el primer turno de intervenciones comienza Confluencia la presentación de la moción. Tiene la palabra Ana Martín, su portavoz."

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Confluencia Ciudadana, doña Ana Martín Bartolomesanz:

"Gracias. Todos los Grupos aquí presentes recibimos una invitación para sumarnos a la red de municipios para un estado laico cuya pretensión no es otra que la de unir fuerzas para ir a paso a paso a desarrollar una política de gestión pública que garantice en condiciones de igualdad el ejercicio de la libertad de conciencia, religiosa y de culto.

Desde el principio quisimos tanto Confluencia como el PSOE gestionar este asunto con calma y sabiendo los clichés que existen unidos al laicismo. Por eso organizamos la charla debate de qué hablamos cuando hablamos de laicismo, organizado también junto a Izquierda Unida en el que se pudo ver el talante de respeto, de conocimiento y de planificación de la persona que representaba a la red de municipios, resumiendo los acuerdos que planteamos en la moción, instamos a respetar y proteger el derecho individual a la libertad religiosa y a que no existan exenciones de impuestos a entidades religiosas.

Solicitamos que se elabore un censo de locales y viviendas o espacios rústicos exentos de IBI y que se ajuste a la ley.

Solicitamos también conservar los símbolos religiosos donde correspondan y su retirada en aquellos lugares que no corresponden. Si me gustaría recordar que se sigue prometiendo el cargo o jurando en el este salón de plenos junto a un crucifijo.

Solicitamos que exista el gesto de ir incorporando actos de carácter civil sin menoscabo de las fiestas patronales. No se trata de eliminar ninguna fiesta. En absoluto. Se trata de ir caminando para que el laicismo poco a poco forme parte de la sociedad de una manera natural.

Traigo un ejemplo además de cómo puede desarrollarse nuestra solicitud de que honores y protocolos se adecúen a la no confesionalidad del Estado y convivan con las creencias personales. Por ejemplo, el Alcalde de Cádiz acude a título personal a las profesiones, no se las ha cargado y el Alcalde de Zaragoza en su día entra en la iglesia a los actos religiosos dejando su bastón de mando a la puerta.

Pedimos en otro punto colaboración con la sanidad pública en la difusión de testamento vital a la ciudadanía que nos consta que ya se ha realizado algún acto en este sentido.

Y en los dos últimos puntos del acuerdo solicitamos la adhesión de nuestro municipio a la red de municipios por un estado laico y la creación de un observatorio



municipal de laicidad que entendemos fundamental para planificar, participar y consensuar que pasos ir dando.

Tenemos la firme convicción de que el laicismo sólo enriquece la democracia y que sólo es una forma de organizar la sociedad. Y a pesar de que el no, no define, nos gustaría dejar claro que el laicismo no es ateísmo, no es ser anticlerical, no quiere terminar con las fiestas tradicionales y también defendemos que nada debería tener que ver con ser de izquierdas o de derechas.

Esta moción fue enviada a todos los grupos municipales hace ya más de un mes. No hemos recibido ningún comentario y hemos tenido en todo momento tanto el Partido Socialista como Confluencia la disposición de modificar, eliminar, revisar cualquier punto para que esta moción salga adelante. En la Comisión Informativa hubo un silencio absoluto y sólo deseamos que aun dando pasos pequeñitos podamos hablar de un municipio laico.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Gracias. Yo decir, no sé qué Alcalde era el que se dejaba el bastón en la puerta de la iglesia. Nuevamente es el primer Alcalde que yo creo que va con el bastón de mando por la vida”

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Confluencia Ciudadana, doña Ana Martín Bartolomesanz:

“Era un símbolo el de Zaragoza, el socialista, ¿cómo se llama? ¿Perdón? Belloc

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Vale. Vale, vale me ha sorprendido porque el bastón de mando que... en fin. Está bien.

Tiene la palabra Ciudadanos en primer turno, su portavoz Santiago San Martín.

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, don Santiago San Martín Campuzano:

“Sí. Lo primero máximo respeto a cualquier filosofía y a cualquier identificación religiosa de todas las personas y de todas las confesiones. Pero para nosotros como Grupo municipal y como partido político y aunque aquí en esta moción efectivamente se aduce al artículo 16 de la Constitución donde se reconoce que ninguna confesión tendrá carácter estatal. Este artículo no sólo dice esto. Dice mucho más. En concreto dice que se garantiza la libertad ideológica, religiosa y de culto de los individuos y comunidades sin más limitación en sus manifestaciones que la necesaria para el mantenimiento del orden público protegido por la ley. Incluso dice más. Los poderes públicos tendrán en cuenta las creencias religiosas de la sociedad española y mantendrá las consiguientes relaciones de cooperación con la iglesia católica y las demás confesiones. Este artículo 16 pertenece a la sección primera del



capítulo segundo del Título primero de la Constitución, sección titulada de los fundamentales y de las libertades públicas.

La Constitución no se debe plantear en porciones al gusto. Esta moción para nuestro gusto hace referencia a un extracto muy específico de la Constitución y no analiza el artículo en su totalidad. Si de verdad queremos dar valor a los derechos fundamentales de los ciudadanos es imprescindible que los observemos en toda su magnitud y con toda su amplitud. Cuando algo se analiza por completo es cuando habitualmente se encuentran las mejores preguntas. ¿A día de hoy hay prevalencia confesional en Torrelodones en contra de lo que expresa la Constitución? O ¿Esta iniciativa señalando de algún modo que con la elaboración de una normativa propia sobre el laicismo lo que se va a buscar en el fondo es romper con todas las relaciones de cooperación del municipio con todas las confesiones religiosas en contra de lo que establece la Constitución?

En Ciudadanos creemos que la respuesta a la primera pregunta no es afirmativa como espera que tampoco lo sea la segunda.

En cualquier caso, todo ello lleva a una notable confusión en torno a los objetivos de la iniciativa y con nuestro máximo respecto lo que nos obliga a situarnos en la abstención. Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias. Tiene la palabra el Partido Popular, en este caso, perdón, interviene Arturo Martínez Amorós. Concejal”

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Partido Popular, don Arturo Martínez Amorós:

“Buenas tardes a todos los presentes en la sala y a los que no están viendo a través de la página web.

Bien. Antes de analizar el fondo del contenido de la moción presentada por el Partido Socialista y Confluencia Ciudadana creemos que es necesario y conveniente analizar su aspecto formal y el origen que da pie a la presentación de la misma.

La creación de la red de municipios por el estado laico a la que tanto el Partido Socialista como Confluencia Ciudadana pretenden que se adhiera éste Ayuntamiento de Torrelodones en el punto diez de esta moción, se encuentra en periodo de gestación ya que en la actualidad no se ha llegado a constituir y por lo tanto no están en vigor los quince puntos fundacionales de su borrador. Voy a la leer el artículo diez de esta moción, el punto diez de esta moción porque creo que es importante.

Dice que el Ayuntamiento de Torrelodones se adhiere con este acto al proceso de constitución de una red de municipios por un estado laico que próximamente ha de celebrar su primera asamblea constituyente para lo cual se enviará dicho acuerdo al correo electrónico inforeddemunicipioslaicos.org donde se está coordinando inicialmente la creación



de dicha red hasta su constitución definitiva. Es decir, aquí ya se admite de alguna forma que está en proceso de gestación y que todavía no se ha llevado a efecto.

Entendemos que no es lógico ni prudente adherirse y vincular a los más de 23.000 habitantes de Torrelodones a un tema tan singular y sostenible. Y sensible perdón. Sería más sensato para tomar cualquier decisión, esperar a la aprobación y puesta en marcha definitiva de la mencionada red ya que el borrador al texto definitivo puede modificarse en muchos aspectos del mismo. Máxime cuando por ejemplo el Partido Socialista curiosamente no debe tener muy clara su postura en este tema ya que en concreto en el Ayuntamiento de Ciudad Real, Izquierda Unida presentó una moción en el mismo sentido que la presenta hoy en Torrelodones y curiosamente el Partido Socialista junto con Ciudadanos y el Partido Popular votó en contra de que Ciudad Real se constituyese como municipio laico.

El origen de la constitución de los Ayuntamientos laicos está estrechamente relacionada con la creación de la Asociación Europa Laica que propone entre sus fines la puesta en marcha en España de una red de municipios por un estado laico.

Esta moción que hoy nos presenta el Partido Socialista y Confluencia Ciudadana está basada y tiene su origen en un borrador que como ya he comentado antes está pendiente de discusión y posterior aprobación antes de la primera asamblea de la red de municipios por un estado laico que tiene previsto reunirse a finales de año. Tal y como me comento personalmente Francisco Delgado presidente de la Asociación Europa Laica con quien me puse personalmente en contacto para hablar de este tema.

Muchos de los puntos de la moción que hoy nos presentan están basados en el borrador provisional y algunos son copia literal del mismo en el que todavía no se determinan entre otros aspectos importantes si habrá que pagar cuotas, donde estará la sede, o si se incorporarán a la federación española de municipios y provincias o por el contrario se darán en el Ministerio de Administraciones Públicas.

¿Cuál es la postura del Partido Popular en este tema? Pues bien, entendemos y creemos que lo más sensato a tenor de lo anteriormente expuesto sería retirar la moción hasta que como mínimo se celebre la asamblea constituyente de la Red de municipios por un estado laico y podamos analizar con un documento definitivo y no con un borrador las posibles ventajas e inconvenientes que puedan suponer la adhesión del municipio de Torrelodones a la red de municipios por un estado laico.

El Grupo municipal del Partido Popular pretende, entiende perdón, que no hay prisa para presentar esta moción. Máxime cuando a día de hoy tan sólo se han adherido a la Red de municipios por un estado laico quince poblaciones de las más de 8.000 que existen en España.



Si las prisas y el motivo de presentar esta moción es formar parte de las corporaciones fundacionales de la red de municipios por un estado laico, el Partido Socialista y Confluencia Ciudadana lo tienen muy sencillo ya que el borrador en su apartado B punto segundo admite formar parte de la red a los grupos municipales constituidos legalmente en sus Ayuntamientos respectivos. Por lo tanto Partido Socialista y Confluencia Ciudadana tienen la oportunidad como grupo municipal de adherirse en un primer momento a dicha red de forma particular.

Por todo lo anteriormente expuesto el Grupo municipal del Partido Popular solicita del Partido Socialista y Confluencia Ciudadana la retirada de esta moción y de no ser así como no podía ser de otra manera votaremos en contra de la misma. Muchas gracias."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Muchas gracias. Interviene el portavoz del Equipo de Gobierno Gonzalo Santamaría."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torreldones, don Gonzalo Santamaría Puente:

"Gracias Sra. Alcaldesa. Este Equipo de Gobierno y este Ayuntamiento es tremendamente respetuoso con la Constitución y no voy a repetirles el artículo 16, pero como bien ha dicho el portavoz de Ciudadanos va más allá.

Fruto de este respeto a la Constitución y no sólo este respeto a la Constitución sino nuestros principios democráticos hemos cooperado con los distintos dogmas de fe y lo hemos puesto en práctica pues desde teniendo unos budistas haciendo un ritual en el Salón de plenos, cediendo el JH a la iglesia evangélica de Torreldones, diferentes actos de la comunidad judía. Siempre hemos respetado a ateos y agnósticos en nuestras decisiones y actuaciones y como no, hemos colaborado de forma razonable con las parroquias locales de las que son fieles una gran mayoría de los vecinos que viven en Torreldones. Así que si lo que quieren ustedes modificar la Constitución entendemos que este no es el foro adecuado. Es más, yo le invito al Partido Socialista a que lo pongan en su programa electoral para el próximo 26 de junio de esa manera clara. A Confluencia le invito por ejemplo a que ponga en marcha una iniciativa popular reuniendo 500.000 firmas o a más sencillo, a los dos les invito que recojan el 15 por ciento de firmas de los vecinos de con derecho a voto de Torreldones para llevar a cabo una consulta a ver si quieren adherirse a esa red de municipios por un estado laico. Por lo tanto nos vamos a abstener en este punto y les vamos a rogar encarecidamente que en este Pleno se ocupen de aquellos asuntos para los que los vecinos les votaron en las pasadas elecciones municipales. Muchas gracias."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Muchas gracias. Interviene, tengo aquí puesto el orden. Interviene Confluencia. Vale perdón. Interviene Confluencia en segundo turno su portavoz Ana Martín"



Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Confluencia Ciudadana, doña Ana Martín Bartolomesanz:

“Gracias. Bien. Decir al portavoz de Ciudadanos bueno y de paso también al portavoz de Vecinos por Torrelodones que coinciden en el respeto absoluto a la Constitución.

Creo que el cumplimiento de lo aquí se pide en esta moción no va en absoluto en contra de ningún artículo de la Constitución. Insisto lo que he dicho en la presentación de la moción que es un símbolo. Es ir dando pasos hacia un estado laico. No se trata de estar en contra de nada, lo he recalado y hubiésemos querido que quizá esas pegas o esos miedos ahora aparecen hubieran aparecido antes, quizá hubiéramos llegado a un consenso y esta moción hubiera salido adelante.

Al Partido Popular decir también hemos estados, bueno ya anuncio que Confluencia Ciudadana está adherida a la red como Grupo municipal.

Sí tuvimos contacto también con quien vino a dar la charla que Juan Picó Coordinador de Europa laica y por supuesto que el la sensación de esperar a creada la red, no va en absoluto con nuestro, con nuestra actitud política. No vamos a esperar a que nada esté hecho y esperar sentadas hasta que eso ocurra. No. Nuestra opción política es vamos a ir dando pasos para que precisamente a esa asamblea que se va a celebrar, se pueda celebrar porque haya habido un respaldo mayoritario. Y estar además en esa confluencia de personas, de grupos, de partidos en esa asamblea precisamente para todo lo que se pueda aportar. Se aporte lo que sea necesario retirar al menos intentar retirarlo.

Y ahora la pregunto al Grupo Popular si el punto 10 es el problema, si se retira ¿votarían a favor? Es la como la ha dicho, pero ya me contesta que no... vale ahora me lo explicas.

Por supuesto, creo que nos votaron para estas cosas precisamente. Se lo puedo asegurar Sr. Gonzalo Santamaría. Si le preocupa la nuestra militancia esté usted muy tranquilo que estamos cumpliendo con todo lo que ellos nos pidieron hacer.

Y respecto a cooperar con las diferentes religiones insisto en el discurso del principio. No se trata de ir en contra de nada. Es ir dando pasos poco a poco para que podamos hablar de un Torrelodones laico. Pero bueno, no conocíamos su voluntad. Ya la hemos conocido en el Pleno. Muchas gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Muchas gracias. Ahora por el orden que tengo. Ahora ya interviene, Ciudadanos no va a intervenir. El PSOE se ha ido... ¿no?. Sí. Confluencia, Ciudadanos, Psoe, PP, Vecinos.



Interviene el Partido Socialista con su portavoz Guillermo Martín. Cumpló el orden que se acordó en las Comisiones.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista, D. Guillermo Martín Jiménez:

“Que necesito más compañeros para la próxima legislatura. Bueno yo creo después de escuchar las intervenciones de los demás portavoces, yo creo que deberían haber venido a la charla. La verdad. Es una lástima.

Permítanme que les lea lo que dice la Real Academia de la Lengua sobre el laicismo y cito textualmente: “Independencia del individuo o de la sociedad y más particularmente del Estado, respecto de cualquier organización o confesión religiosa.”

Yo creo que para cualquiera que haya prestado un poquito de atención a la moción que presentamos Confluencia y el Partido Socialista ha debido ser altamente decepcionante. No pretendemos ni eliminar la semana santa, ni los santos de nuestras fiestas, ni las fiestas en sí, ni otras que se han ido diciendo por ahí. Y sinceramente, quien difunde mensajes así, yo estoy convencido de que sólo lo puede hacer por ignorancia o por desconocimiento de lo que significa el laicismo. Yo creo y viendo alguna de sus intervenciones, creo que confunden laicismo con ateísmo. Y no es lo mismo. La laicidad descansa en tres pilares. La libertad de conciencia lo cual significa que la religión es libre pero sólo compromete a los creyentes y por lo tanto el ateísmo es libre pero sólo compromete a los ateos.

La igualdad de derechos, segundo pilar, que lo que hace es impedir todo privilegio público cual sea la religión o incluido del propio ateísmo. Ningún privilegio ninguna religión incluido el ateísmo. Y la universalidad de la acción pública, que es aquí donde encaja esta moción. Es decir no procurar hacer discriminación de ningún tipo.

Estas son las tres exigencias del laicismo. El laicismo no es anti religioso. Eso iría precisamente en contra del propio principio de la libertad de conciencia que anima el ideal laico y que he dicho al principio. Y tampoco es necesariamente anticlerical si por ello se entiende la función una posición frontal a las funciones del clero. Para nada.

Laicismo aparte, no es ni ateísmo ni agnosticismo porque lo que el laicismo busca es una forma de convivencia institucional dentro de las organizaciones políticas de nuestra sociedad mientras por ejemplo el ateísmo o el agnosticismo son cosmovisiones que incluyen ni tan siquiera la figura de dios. Eso no es el laicismo.

Y además también cabe matizar aquí que religión no es lo mismo que clericalismo. El clericalismo frente al cual sí que lucha el movimiento laicista es la ilegítima deriva política de la religión, es decir, la pretensión de dominar de una opción espiritual.

Miren. Ustedes han dicho aquí cosas bueno sobre las cuales yo no puedo estar de acuerdo. Al igual que ocurría con la moción de los animales y el circo que hemos hablado anteriormente, estas cosas es probable que competan a una Administración superior. Lo cual no quiere decir que en nuestro ámbito, en nuestro día a día no podamos dar pasos



SECRETARIA GENERAL

hacia una sociedad más justa. Yo solicité y además creo que como respeto hacia la religión que se eliminara o que se quitara en mí. No en la de los demás. En la mía. En mi toma de posesión el crucifijo y no se hizo y lo tuve que hacer yo. Y este tipo de cosas este Ayuntamiento los puede reglamentar sin ningún problema.

Miren, por más que se empeñen, la religión es una opción individual ante la cual el laicismo no tiene absolutamente nada en contra. Es más, a mí que particularmente por cuestiones personales me gusta mucho estudiar la historia de las religiones y si ustedes tienen algo de avidez o interés en hacerlo, las religiones por sí mismas sobre todo las monoteístas, ninguna propugna el derecho de reconocimiento entre unas y otras. Es precisamente el principio humanista europeo laico el que propugna ese buen vivir.

Yo sinceramente no sé lo que habrán hecho los compañeros del Partido Socialista en Ciudad Real pero probablemente hayan tenido sus motivos, no pasa nada. Este es un partido amplio y cada uno actúa localmente según en base a las condiciones de su municipio.

Nosotros no pretendemos en esta moción, insisto, hacer ninguna locura de las que algunos en su imaginario tendrán. Lo que simplemente pedimos es que igual que se han hecho otro tipo de declaraciones institucionales, igual que se ha promovido aquí que los circos con animales no estén implantados en Torrelodones podamos poco a poco implantar medidas laicas que encajan perfectamente por cierto en nuestra Constitución y que no van en contra de absolutamente nadie. Muchas gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Muchas gracias. Tiene la palabra Arturo Martínez Amorós por el Partido Popular.”

Por el Sr. Concejel del Grupo Municipal Partido Popular, don Arturo Martínez Amorós:

“Bien. Agradecer al Sr. Martín la charla teológica con la que nos ha deleitado a las ocho y media de la tarde. Se ve que tiene conocimientos amplios en esta materia.

Por otro lado en concreto la Sra. Martín me preguntaba que si se suprimía el punto número 10 de la moción, si estaríamos de acuerdo en suprimir el punto número 10 votaríamos a favor, o algo así creo que ha dicho, ¿no?. El problema es que tendrían que retirar los 11 puntos porque es que prácticamente los 11 puntos están plasmados, o vienen de, lo que él comentaba antes, del texto fundacional de la red española de municipios laicos, por lo tanto, incluso algunos de ellos, como ahora, de los que ahora hablaré, es que es una copia literal, por lo tanto entiendo que no tendría mucho sentido. Además parece lógico que si ustedes se han reunido de alguna manera para elaborar un texto digamos común a todas las, me imagino, personas o a todos los partidos que estuvieron allí reunidos,



pues lógicamente, de ese texto común para todos pues es de lo que han sacado ustedes las ideas fundamentales para plasmar esta moción. Por lo tanto, no tendría ningún sentido, entiendo, sería la retirada, que retiraran ustedes la moción al completo.

Bien, esto visto desde un punto de vista formal, como he dicho antes, sea el haberse retirado, yo creo, como dice aconsejable la moción presentada por el Partido Socialista y por Confluencia Ciudadana, como bien indiqué en mi primera intervención vamos a pasar a analizar un poco el fondo de la cuestión.

En primer lugar, nos parece extraño y contradictorio que partidos que se autodenominan progresistas que a tenor de la definición, como decía antes el Sr. Martín que también ha utilizado el diccionario, ahora lo voy a utilizar yo. Aparece en el diccionario de la Real Academia Española, en la que dice que progresista es de ideas políticas y sociales avanzadas enfocadas a la mejora y adelanto de la sociedad. En determinados asuntos, y en concreto en esta moción, parece que el Partido Socialista y Confluencia Ciudadana, en lugar de mirar hacia delante y al futuro parece que miran hacia atrás.

Y a continuación paso a analizar un poco los puntos más importantes o un poco a dar contestación a los puntos más importantes de la moción.

Dicen ustedes, en el punto tercero, que habrá que elaborar un censo que será público de locales, viviendas o aspectos rústicos que estén exentos del pago del IBI en este término municipal con la finalidad de que se ajuste a la Ley. Hombre entendemos que en Torrelodones esto, como en el resto de municipios, solo estarán exentos de pago aquellos locales y viviendas que la Ley de Haciendas Locales y la Ley de Mecenazgo establezcan como exentos. Eso será propio de todos los municipios y entiendo que cualquier de ellos velará porque esto se cumpla, ¿no?.

Simplemente, por citar algunos casos, para que un poco las personas que nos acompañan y nos están viendo a través de la página web entiendan del tema diré que son...están exentos del pago del IBI, en términos generales, los que sean propiedad del Estado, o de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, las asociaciones confesionales legalmente reconocidas en los términos establecidos en los respectivos acuerdos de cooperación suscritos en virtud de lo expuesto en el artículo 16 de la Constitución, y se incluye, esto es importante, tanto las asociaciones confesionales no católicas como a la Iglesia Católica, la Cruz Roja Española así los destinados a la enseñanza por centros docentes acogidos total o parcialmente al régimen de concierto educativo. Y habría que hablar aquí un poco también del tema de lo que ya se ha dicho del artículo 16 de la Constitución.

Bien, por lo tanto, entendemos que siempre y cuando cumplan, como hemos dicho antes, con lo establecido en la ley, estarán exentos y, de momento, es esta ley la que está en vigor, a día de hoy, por lo tanto, si el problema es que hay que cambiar las leyes pues este no es el lugar adecuado para ese cambio de las leyes.



El punto 4 nos dice que hay que conservar los símbolos religiosos e institucionales de edificios públicos cuando se encuentren en espacios destinados al culto o cuando formen parte de los elementos estructurales, estéticos o artísticos de la edificación o monumento. Los demás, previa catalogación, y directamente se retirarán.

Pues bien, nos encontramos con un dilema. ¿Quién decide qué símbolos religiosos e institucionales se mantienen y cuales se quitan? ¿Habría que crear una comisión para esto? ¿Quién se encargará de este tema?

Entiendo que trasladamos al Ayuntamiento de Torrelodones, da la impresión de que trasladamos al Ayuntamiento de Torrelodones, la Ley de Memoria Histórica establecida en Madrid por la Alcaldesa Carmena. Creo que lo suyo, como he dicho antes, que habría que seguir mirando, no habría que seguir mirando hacia atrás sino mirando hacia delante.

En este punto hay que ser más amplio de miras, entendemos, y en este sentido recordarles que la corporación municipal aprobó que todos los alcaldes de la guerra civil deberían tener su calle en Torrelodones. Así, recientemente, se ha aprobado por esta corporación conceder el nombre de una plaza a Mariano Cuadrado, alcalde socialista y republicano de Torrelodones. Recordar también el mural que se ha colocado en la plaza que lleva su nombre realizado por los niños de Torrelodones. Entonces, entendemos que, nos parece fenomenal que esté este mural en la plaza, aquí, en la fachada de este edificio y también nos parece bien pues que hay una serie de símbolos que entendemos que son de carácter histórico que no había que quitar a tenor de, qué símbolos son los que hay que quitar, cuáles sí y cuáles no.

En cuanto al punto número 7 de la moción que habla de serán exclusivamente de carácter civil todos los actos organizados por el Ayuntamiento, la verdad es que por la experiencia en estos últimos cinco años en la corporación de Torrelodones, creo que nos obliga a los miembros de la corporación a la asistencia a los actos religiosos como consecuencia de las fiestas patronales. Entiendo que existe total libertad de asistencia a los mismos por los miembros de la corporación. Bien es cierto que, bueno cuando hay elecciones solemos acudir algunos más, ¿no?, pero es cierto que no hay ningún tipo de exigencias para poder asistir a los mismos. La asistencia, como digo, suele ser totalmente...cada uno de los partidos entiende que deben asistir o no deben asistir en función del tipo de acto del que se trate.

En el punto número 9 dicen, y además este punto curiosamente es exactamente igual que el punto número 6 del texto fundacional al que yo me refería antes, dice que no se donará ni se facilitará suelo público ni locales ni se concederá financiación pública o exenciones fiscales municipales para la instalación de infraestructuras u organización de



actividades a ninguna confesión o institución religiosa. Bien, en este punto, creo que como ya he dicho es un corta pega del sexto del borrador de la red va dirigido claramente contra las instituciones religiosas en Torrelodones. Dicen que no se donará ni se facilitará suelo público ni se concederá financiación pública. Pues habrá que explicarles a las AMPAS del colegio San Ignacio e incluso del colegio Peñalar que le vamos a dejar sin subvención con 20.495 euros a un AMPA y de 22.000 euros a la otra AMPA. Habrá que explicarle también el Partido Socialista o Confluencia Ciudadana, a las cofradías del pueblo y la Colonia que van a dejar de percibir 2.000 euros como consecuencia de la aprobación, o si se llega a aprobar esta moción.

También habrá que decirle a la residencia de mayores Nuestra Señora de los Ángeles que residen 30 personas mayores, que se van a quedar sin sus 13.000 euros de subvención que les venían fenomenal. Al Coro de la Asunción, a la Cruz Roja, perdón a Cáritas, que hace una gran labor. Entendemos que no hay por qué, porque sea una institución religiosa la que lleva todos estos instituciones, como he dicho, hay que privarlas de ello. Existen otra serie de donaciones, que las que tenemos, correspondientes al 0,7% en las cuales se le dá, y de hecho, creo que se han planteado ahora las bases públicas para la concesión de estas donaciones, subvenciones y a nosotros nos parece fenomenal pues que esto se haga así.

Todos los grupos municipales hemos elaborado un documento de apoyo a la cesión de suelo y a la construcción de un colegio público, como es el colegio Tomillar. ¿Por qué nos cerramos las puertas? ¿Y si se diera el caso, por ejemplo, de que otras órdenes religiosas, como los jesuitas o los maristas, solicitasen suelo para construir ellos un colegio nuevo en Torrelodones, les negaríamos esta posibilidad si esta moción saliese adelante?

Nosotros, a diferencia de los partidos que se llaman progres.... Que presentan esta moción, que se llaman progresistas, defendemos la escuela pública concertada y privada. ¿Qué haríamos en Torrelodones con los más de 2.000 alumnos cursan sus estudios en colegios concertados y privados si desapareciera la enseñanza concertada y privada de Torrelodones?

Creo que, en este sentido, pueden convivir o deben convivir ambas situaciones, tanto a nivel educativo como a todos los niveles de los que me he referido.

En cuanto al punto número 10, ya ampliamente debatido en primera intervención y, por lo tanto, no voy a entrar.

En definitiva, creemos que con esta moción se cierran muchas puertas en lugar de mirar hacia adelante, tratamos de quitar de un plumazo aquello que lleva años establecido en la inmensa mayoría de los pueblos de España, como son, entre otras, sus tradiciones y fiestas patronales. Por lo que, como ya he mencionado antes, el Partido Popular votará en contra de esta moción.

Muchas gracias."



Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Muchas gracias. Por el equipo de gobierno, intervengo de cierre.

Simplemente utilizo una palabra que ha utilizado el Señor Arturo Martínez Convivencia, nosotros lo aplicamos. Si que....porque no sé quién lo ha dicho, ¿De quién es la potestad de retirar símbolos religiosos de edificios municipales? Pues...no sé si era mi potestad o no pero en el año 2.011, cuando llegué, las retiré todas. Porque entiendo que los edificios...entendemos que las dependencias municipales no tienen que tener símbolos religiosos. Aquí los había. Evidentemente. Se retiraron. Ahora bien, el crucifijo en la toma de posesión de un concejal no se retira porque hay que dar libertad total a la manera en que cada concejal quiera tomar...tomar o recoger su puesto su acta de concejal. Jurar o prometer eso se...no vamos a imponer que no puedan jurar su cargo. Eso también hay que dejarlo claro.

Yo insistir en que este no es el foro que han tenido años el Partido Socialista, en este caso, muchos años de gobierno, y oportunidades para poder llevar estas acciones. No lo hicieron. Allá ustedes también sabrán por qué. Simplemente decir eso.

Y atendiendo a la definición que usted ha hecho de laicidad, y a esa clase que nos ha dado, decir que es independencia del Ayuntamiento hacia cualquier confesión religiosa, como lo ha explicado el portavoz de Vecinos por Torreldones y del equipo de gobierno, una independencia absoluta y total.

Laicismo es distinto a ateísmo. Por supuesto. Significa libertad de conciencia. Hasta donde yo sé, toda esta corporación la tiene. Aquí cada uno tiene libertad total para ir no ir o aparecer. Nadie, que yo sepa, y hablo en mi equipo, va representando a nadie. Va porque quiere. Ni más ni menos.

Punto 2. Los mismos derechos. Que no haya privilegios. Nosotros no estamos privilegiando a nadie, ni en ninguna creencia ni a ninguna religión respecto a otras o ningún otro colectivo. Universalidad de la acción pública, que no haya discriminación vuelvo a repetir. Nosotros, ya lo ha dicho el Señor Martínez Amorós, convivimos, facilitamos y colaboramos. Y ahora mismo si es cierto, no está la concejal aquí, pues oye no lo había planteado en ese punto pero con la residencia Nuestra Señora de los Ángeles este Ayuntamiento está colaborando intensamente pero por la labor social que tiene, porque conocemos la labor desde el minuto uno y nos hemos volcado con ellos y no hemos entrado a plantear qué hay de fondo qué no hay de fondo. Estamos echando la mano, que es lo que creo que podemos hacer. No hay más. Simplemente convivencia, sí decir que sí aquí había símbolos religiosos y lo que se ha hecho es retirarlos pero respetar al máximo que aquel que quiera, en este caso el crucifijo, que lo tenga. Convivencia. Ni más ni menos. Pero por lo



que no usted nos ha dicho la definición de laicidad, hoy por hoy, este ayuntamiento la está cumpliendo cien por cien.

Muchas gracias.

Y bueno, y cierra, perdón, el Partido Socialista”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista, D. Guillermo Martín Jiménez:

“Muchas gracias.

Bueno yo lo primero de todo quiero felicitar al Señor Martínez Amorós y además hacer mea culpa. Yo o...hay un problema. O no o la clase no ha sido tan buena como la de algunos profesores universitarios de aquí o simplemente no se quiere escuchar o simplemente uno va con el discurso aprendido de casa y lo suelta pase lo que pase.

Yo le felicito porque yo creo que si cogemos el listado de topicazos estaban todos. Faltaba la cabra y el organillo pero con la anterior moción no sé si hubiera sido posible ni tan siquiera aprobarla, porque no podemos utilizar animales. Miren...usted...tampoco voy a entrar en excesivo detalle, o sea, ya mezclar la Ley de Memoria Histórica con el laicismo eso simplemente yo le pido disculpas porque es que no me he debido expresar bien si usted ha llegado a tales conclusiones.

Con respecto al IBI es una moción ya aprobada por...presentada por el Partido Socialista y aprobada. Curiosamente el Partido Socialista nunca ha dicho que los lugares de culto tengan que pagar el IBI. Por cierto, y abro paréntesis, se va diciendo por ahí o se dice...no bueno es que los partidos no pagan el IBI. El Partido Socialista de Torrelodones lo paga. Y lo paga con mucho gusto además, porque nos gusta contribuir con nuestros impuestos. No queremos que los lugares de culto paguen IBI. Lo que no puede ser es que haya incluso parkings ligados a confesiones religiosas que estén exentos del IBI. Y de esa intervención en el Pleno, no sé si lo recordarán, pero el Señor Collado descubrió o encontró dos fincas en Peñascales precisamente que estaban exentas del pago del IBI, y de las cuales, al menos una de ellas, había dudas de que se estuviera destinando realmente a algo destinado al culto, ¿eh? Que nosotros no tenemos ningún problema con que los lugares destinados al culto, que además son patrimonio histórico y cultural y artístico de nuestro país, estén exentos del IBI.

Yo, con respecto a la matraca esta constante del Partido Socialista y los años que ha estado en el gobierno, yo les voy a....les voy a nombrar a un sabio. A alguien que yo creo que también deberían intentar escuchar más. Y es el ex presidente de Uruguay, el señor Múgica. Al señor Múgica le preguntaron que si había cumplido todo su programa electoral. Y el Señor Múgica, en su sencillez que todos pueden decir, dijo claramente dice que no. Yo no he cumplido todo mi programa electoral y le preguntaron, consecuentemente, si se sentía que debía pedir perdón a sus electores, y dijo que en ningún caso. Que había hecho otras cosas que no estaban en su programa electoral y no por ello pedía agradecimiento a sus



votantes. Es cierto que el Partido Socialista no lo ha hecho pero también es cierto que lo lleva en su programa electoral.

A mí ha habido una cosa, Señora Alcaldesa, que me ha parecido muy bien de lo que ha dicho. Porque es que además viene a justificar aún más la presentación de esta moción. Y es cierto. Usted tomó la decisión de retirar los símbolos religiosos de esta institución, del edificio de Alcaldía. Y ustedes...de todo el Ayuntamiento, y usted en su intervención ha dicho nosotros, esta corporación y usted misma. Nosotros lo que pretendemos con esta moción no es otra cosa sino que esa no sea una decisión personal del Alcalde o la Alcaldesa de turno sino que sea algo instaurado. Eso es lo que pretende esta moción. Que no sea una decisión personal del equipo de gobierno que ostente en cada momento esta Alcaldía, sino que sea algo institucional. Asimilado. De todas formas no pasa. Yo considero que todo llegará.

Termino. No les gusta pero de vez en cuando yo creo que también viene hablar de filosofía aquí en este Pleno. Comte dijo "el laicismo nos permite vivir juntos a pesar de nuestras diferencias de opinión y de creencia, pero eso es bueno. Por eso es necesario".

Sin más. Muchas gracias."

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por dos votos a favor, seis votos en contra y trece abstenciones, desestima los acuerdos propuestos por los Grupos Municipales PSOE y Confluencia Ciudadana en la moción anteriormente transcrita.

9º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS SOBRE GRATUIDAD DE LIBROS DE TEXTO.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Social, Economía y Desarrollo Local, comprensiva del área de Cultura y Patrimonio Cultural, área de Asuntos Sociales y Sanidad y área de Actividad Física y Deportes, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2016.

El texto de la moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos, mediante escrito número 2016/6284, de Registro de Entrada en este Ayuntamiento, es el que se transcribe a continuación:

"AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES

El Grupo Municipal de Ciudadanos, dados los competencias de control que el Pleno del Ayuntamiento tiene conferidos en el *Art. 50.2 del ROF*. por el presente escrito elevo ante el Pleno de la Corporación la siguiente moción con el ánimo de que sea debatido en la sesión del pleno del 10 de mayo de 2016.



Visto todo lo anterior, yo la luz de los *Art. 123.I. 97.3 Y 91.4 ROF.* se realiza la siguiente propuesta de MOCIÓN:

Exposición de motivos

El Grupo Parlamentario de Ciudadanos en lo Asamblea de Madrid ha presentado una Proposición de Ley de Gratuidad de los Libros de Texto, con el objeto de garantizar la gratuidad de los libros de texto o todos los alumnos de Educación Primaria y Secundaria Obligatoria en todos los centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Madrid incluyendo los alumnos escolarizados en centros públicos de educación especial. En esta Proposición de Ley se refleja el derecho de todos o lo educación consagrado como derecho fundamental en el artículo 27.1 de lo Constitución español, añadiendo taxativamente en su número cuatro que *"la enseñanza básica es obligatoria y gratuita"*. La Ley Orgánico 2/2006 de 3 de mayo, de Educación, dispone en su artículo 4.1 que *"La enseñanza básica a la que se refiere el artículo 3.3 de esta Ley es obligatoria y gratuita para todas las personas"* y en su artículo 3.3 preciso que *"La educación primaria y la educación básica secundaria obligatoria constituyen la educación básica. "*

Con lo presente Ley se pretende profundizar en lo efectivo gratuidad de lo enseñanza básica, sintiéndose interpretada por el artículo 9.2 de nuestra Carta Magna cuando afirma que *"Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la igualdad del individuo sea real y efectiva y remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud. "*

Una educación básica plenamente gratuita constituye un instrumento indispensable para garantizar lo igualdad de oportunidades de los ciudadanos.

Dentro de la Ley se recoge que la gratuidad de los libros de texto se hará efectiva mediante un sistema de préstamo en el que lo propiedad de aquellos corresponderá o los centros docentes que los pondrán o disposición del alumnado paro su uso gratuito. Con esto se conseguirá fomentar en el alumnado de actitudes de respeto, compromiso y corresponsabilidad y se reforzará la autonomía de los centros docentes.

Además de profundizar en los mecanismos de colaboración entre los familias y los centros docentes, así como promocionar en lo comunidad educativo actitudes y valores de uso responsable de los bienes orientados o prácticos respetuosos con un medio ambiente sostenible.

En virtud de todo lo expuesto el Grupo Municipal de Ciudadanos, SOLICITA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN, que estudiadas y debatidos los motivos anteriormente expuestos, adopte los siguientes ACUERDOS:

1. Instar al Gobierno de lo Comunidad de Madrid o que apoye y ponga en marcha todas las iniciativas que, planteados desde el principio de uso responsable de los recursos, conduzcan a la gratuidad de los libros de texto para los alumnos de Educación Primaria y Secundaria, incluyendo a los alumnos de centros públicos de educación especial.



2. Dar traslado de estos acuerdos a la Presidencia de lo Comunidad de Madrid, a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid y o los Grupos Parlamentarios representados en la Asamblea de Madrid.

En Torrelodones a 24 de abril de 2016. Fdo.: Santiago San Martín Campuzano. Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos.”

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, don Santiago San Martín Campuzano:

“Sí, muchas gracias.

Vamos a ver, el grupo parlamentario de Ciudadanos en la Asamblea de Madrid tiene presentada una proposición de ley de gratuidad de libros de texto con el objeto de garantizar la gratuidad de los libros de texto a todos los alumnos de educación primaria y secundaria obligatoria en todos los centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Madrid, incluyendo los alumnos escolarizados en centros públicos de educación especial.

En esta proposición de ley se refleja el derecho de todos a la educación consagrado como derecho fundamental en el artículo 27.1 de la Constitución española, añadiendo taxativamente en su número 4 que la enseñanza básica es obligatoria y gratuita. La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación dispone en su artículo 4.1 que la enseñanza básica a la que se refiere el artículo 3.3 de esta ley es obligatoria y gratuita para todas las personas, y que la educación primaria y la educación secundaria obligatoria constituyen la educación básica. Con la presente ley se pretende profundizar en el efectiva gratuidad de la enseñanza básica sintiéndose interpelada en el artículo 9.2 de nuestra carta magna cuando afirma que corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la igualdad del individuo sea real y efectiva y remover los obstáculos que impiden o dificulten su plenitud.

Una educación básica plenamente gratuita constituye un instrumento indispensable para garantizar la igualdad de oportunidades de los ciudadanos. Dentro de la ley se recoge la gratuidad de los libros de texto se hará efectiva mediante un sistema de préstamo en la que la propiedad de aquellos corresponderá a los centros docentes que los pondrán a disposición del alumnado para su uso gratuito. Con esto se intenta conseguir fomentar en el alumnado unas actitudes de respeto, compromiso y con responsabilidad y se reforzará la autonomía de los centros docentes, además de profundizar en los mecanismos de colaboración entre las familias y los centros docentes así como de promocionar en la



comunidad educativa actitudes y valores de uso responsable de los bienes orientados a prácticas respetuosas con un medio ambiente sostenible.

En virtud de todo lo expuesto, el grupo de Ciudadanos solicitamos al pleno de la Corporación que estudiados y debatidos los motivos anteriormente expuesto se inste al gobierno de la Comunidad de Madrid a que apoye y ponga en marcha todas las iniciativas que planteadas desde el principio de uso responsable de los recursos, conduzcan a la gratuidad de los libros de texto para los alumnos de educación primaria y secundaria incluyendo a los alumnos de centros públicos de educación especial, y dar traslado de estos acuerdos a la Presidencia de la Comunidad de Madrid, Consejería de Educación, Comunidad de Madrid y a los grupos parlamentarios representados en la Asamblea de Madrid.

En definitiva lo que pretendemos con todo esto es buscar el apoyo de todos los grupos en una situación que nos parece muy importante, porque cuando estamos hablando de la educación obligatoria se nos olvida que hay una partida importante todos los años hacia el mes de agosto-septiembre, que es la compra de libros.

Con esta propuesta de Ley que nuestro grupo, en la Asamblea de Madrid, está luchando por sacar adelante y que aquí pedimos el refrendo de todos los grupos, conseguiríamos, entre otras cosas, un ahorro promediado a cada padre, por cada alumno, de unos 200, 300 euros, y que sería en los momentos actuales bastante bastante importante. Además de dar un paso adelante en lo que realmente sí es la gratuidad de la enseñanza.

Nada más. Muchas gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz del Partido Socialista, Guillermo Martín”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista, D. Guillermo Martín Jiménez:

“Muchas gracias. Aprovecho este punto en el que vamos a hablar de educación para felicitar a Educativos por la interesante ponencia o jornada del pasado sábado donde se habló de la renovación de la escuela y donde se habló de otros temas incluido este que hoy vamos a tratar gracias a la moción de Ciudadanos.

Es cierto que, que yo creo que compartimos la mayoría de nosotros que nuestro sistema educativa necesita una profunda revisión o renovación. El ya tan demandado, aunque parece inalcanzable pacto educativo, que evite cambios de modelo constantes con los distintos gobiernos. Y es necesaria además que ese pacto educativo no se quede en la superficie sino que profundice absolutamente en el modelo, lo que debe ser modelo educativo más ligado a las exigencias y necesidades actuales de nuestra sociedad, que apuesta realmente por una escuela pública, diversa y con recursos. Y en esa búsqueda de nuevos modelo es que también deberíamos buscar nuevas fórmulas que nos hagan superar



el libro de texto clásico, intentando además llegar a convertir el sistema de préstamo en una organización racional y creativa de los recursos que hay en el aula sobre todo con la transformación digital.

Encaminado con lo que dice la moción de Ciudadanos resulta por lo menos extraño que la etapa educativa que se considera obligatoria y que además, como menciona la moción de Ciudadanos en su artículo 27 de nuestra Constitución, ahora que nos gusta tanto hablar de ella, dice que debe ser gratuita, las familias tengan que asumir el coste de los libros de texto o incluso del comedor. Es una sensación además que se ve agravada por los constantes cambios en los libros y el precio elevado de muchos de ellos y el consiguiente perjuicio para las familias.

Nosotros la verdad es que compartimos mucho de lo dicho en esta moción. Creemos, sin embargo, que el acuerdo número 1 no está bien articulado. Entendemos que cuando dice que hay que instar al gobierno de la Comunidad de Madrid a que apoye y ponga en marcha todas las iniciativas que planteadas desde el principio de uso responsable de los recursos conduzcan a la gratuidad de los libros de texto para los alumnos de educación primaria y secundaria debería especificarse en centros públicos, incluyendo así los de educación especial. De otra forma el acuerdo número 1 que ustedes plantean va incluso en contra del resto del texto de la moción porque tal y como está redactado incluiría los centros privados y entendemos que eso no va de acuerdo con lo que ustedes han expuesto en la exposición de motivos.

Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias. Por Confluencia tiene la pa...no interviene, por el Partido Popular, interviene su portavoz Jorge García”.

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Jorge García González:

“Bueno pues esta moción a nosotros nos parece que es un tema supramunicipal y por tanto aquí en....no es competencia nuestra. Se explica en la exposición de motivos bueno pues que este asunto ya el Grupo Parlamentario de Ciudadanos ya lo ha llevado a la Asamblea y por tanto entendemos que es en la propia Asamblea quien tiene que debatir y quien tiene que consensuar este asunto. Entonces nosotros nos alegramos mucho de que se pida esto, nos parece muy bien pero entendemos que no es el lugar de pedirlo y por tanto nos vamos a abstener.

Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz del equipo de gobierno, Gonzalo Santamaría.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torreledonés, D. Gonzalo Santamaría Puente:

“Perdón. Gracias, Señora Alcaldesa.

En la exposición de motivos de esta moción nos comunica usted que su grupo parlamentario en la Asamblea de Madrid ha presentado una proposición de ley de gratuidad de los libros de texto y en los acuerdos propone que instemos al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que apoye todas las iniciativas que conduzcan a la gratuidad de los libros de texto. Como torrelodonenses, como madrileños, incluso como españoles, no podemos menos que agradecerles que tomen este tipo de iniciativas, y lo digo en serio. Pero hay dos cuestiones...perdón...que se nos escapan. La primera por qué traen esta moción a este humilde pleno, cuando... cuando ya la han presentado la proposición de ley en la Asamblea de Madrid. Y la segunda, que tiene que ver con la primera, es, y un poco lo que comentábamos en el pleno pasado, con el tema de la BESCAM. Vamos a ver ustedes, con sus 17 diputados en la Asamblea de Madrid, dan el gobierno al Partido Popular con sus 48 diputados. Ponerse de acuerdo con ellos. Y en caso de que no se llegue a un acuerdo con ellos estoy convencido de que los 17 de...perdón los 27 de Podemos y los 37 del Partido Socialista apoyarían esta moción igual que apoyaron el tema del cuarto colegio. Entonces es un poco lo que a nosotros, señor San Martín, se nos escapa. Oseas, entendemos, igual que ha comentado el portavoz del Partido Popular, que ha habido un momento que pensé que éramos nosotros que decía el tema de la supramunicipalidad ¿no? Que siempre decimos. Creemos que es un tema que está por encima de este....de este pleno. Entonces aunque estamos totalmente de acuerdo en que sería un gran avance para la educación de este país gratuidad, no ya solo de los libros sino de muchas otras cosas, nos vamos a abstener. Simplemente por eso.

Muchas gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz de Ciudadanos, Santiago San Martín”.

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, don Santiago San Martín Campuzano:

“Sí. Vamos a ver, nosotros, y además lo he dicho en el enunciado lo que...lo que esta moción pretende de este pleno es, con independencia de lo que se está haciendo en la Comunidad, en la Asamblea de Madrid, es..o era, mostrar un apoyo de las diferentes formaciones políticas en esta...con esta propuesta y con esta manera de entender la educación obligatoria en nuestra Comunidad. Entiendo, creo que debe de ser, modificaríamos aunque no va a tener ningún sentido, el ampliar lo que ha dicho el representante del Partido Socialista, a los alumnos de educación primaria y secundaria en



colegios públicos acotando esto a lo que sería realmente la educación obligatoria en enseñanza pública.

Lamento, por un lado, el sentido de entender esto como una política supramunicipal porque me parece que es una cosa que aunque el poder de decisión no esté aquí con nosotros sí la capacidad de influencia es lo suficientemente importante como para que el gobierno de la Comunidad de Madrid pueda, no solo escuchar, a los votos representados en nuestro partido político en la Asamblea de Madrid o de Partido Socialista o de Podemos, sino que se escuchara una voz mucho más general y también de grupos que no tienen representación como es la de Vecinos por Torreldones, que no dispone de representación oficial en la Asamblea de Madrid, ¿no?.

Lamentamos que la abstención probablemente haga que esto se quede encima de la mesa porque entendemos que lo que busca esta moción es realmente buscar esa gratuidad y ayudar a muchos padres de familia a que cuando llegue la hora de la compra de los libros no sea una debacle económica en estas maltrechas economías familiares. Es una pena que nos diferencie sentimientos políticos y no sentimientos prácticos de lo que esta ley pretendía.

Muchísimas gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias. Por el Partido Socialista interviene Guillermo Martín”.

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista, D. Guillermo Martín Jiménez:

“Y yo voy a mantener el mismo criterio que mantengo siempre, y es que existe una realidad y es las necesidades y demandas de nuestros vecinos no terminan en la curva de Las Matas. Ni en la de Parquelagos. Entonces, como es así, podremos estar de acuerdo podemos estar en contra, pero yo animo que este tipo de cosas se debata. Así que animo además a todos los grupos que si lo consideran necesario y que afecte en cierta medida a nuestros vecinos, lo hagan. Así que por ese tema simplemente quería explicitarle ese apoyo a traer este tipo de mociones porque sí que considero además que pueden ser importantes a la hora de reforzar cierta estrategia política en otras instituciones. ”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Gracias. Por Confluencia tiene la palabra su portavoz Ana Martín.

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Confluencia Ciudadana, doña Ana Martín Bartolomesanz:

“Solo es manifestar que nuestro voto será a favor.

Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Cierra...perdón no cierra, interviene el concejal de Vecinos por Torrelodones y portavoz del equipo de gobierno, Gonzalo Santamaría”.

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, D. Gonzalo Santamaría Puente:

“Muy brevemente, señor San Martín, la moción va a salir porque va a tener 3 votos a favor y el resto abstenciones, no se preocupe, pero es que cuando dicen lo de ir más allá es si yo me encantaría debatir sobre muchos temas pero para eso pues lo que hacemos es nos presentamos a la Comunidad de Madrid o al Congreso de los Diputados pero aquí podríamos estar discutiendo sobre el cambio climático, por ejemplo, ¿y?. O sea, entonces yo es que lo que les pido es que no es normal que en un pleno en el que según ustedes no hay chicha, no hay nada, y llevemos ya 3 horas y 10 minutos, de los cuales haya mociones, como el laicismo, la gratuidad de los libros, creo que a los votantes de Torrelodones, los que les han votado a ustedes también ¿eh?, les interesan....les interesan otros temas.

Señor Martín, por favor, no me interrumpa, hombre. Pórtense bien. Yo me he tenido que aguantar su chapa de antes del tema del laicismo, ¿no?, y lo digo con cariño porque... no, es que ¿y sabe por qué digo lo de chapa? Porque ha habido un momento...”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista, D. Guillermo Martín Jiménez:

“Habrá sido demasiado escuchar a Comte en este pleno para usted”.

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Esto no es un partido de tenis.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, D. Gonzalo Santamaría Puente:

“Pero escúchame. No un segundo. Fíjese antes no he querido entrar pero...bueno porque además no ha entrado la Alcaldesa, pero yo estaba pensando de los 23.000 vecinos de este pueblo, quitando los niños, la mayoría que somos gente educada y educados no solamente en nuestras formas sino en nuestra formación, estarían alucinando teniendo que escuchar como un concejal está explicando la diferencia entre laicismo, agnosticismo....me parece un insulto a la inteligencia del ciudadano, entonces, por favor, por eso he dicho lo de chapa, lo decía con cariño pero ya que usted se ha puesto de uñas pues mire ¿Qué quiere que le diga? ¿eh? No termina en Las Matas nuestro pueblo, efectivamente, pero el pleno del ayuntamiento tiene que ocuparse de lo que va hasta la curva de Las Matas. Gracias”.

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Cierra el punto el concejal de Ciudadanos Santiago San Martín”.

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, don Santiago San Martín Campuzano:



“Agradecer a los grupos que apoyan esta moción y a los que con su abstención también ayudan a que salga, me sumo a las palabras del concejal del Partido Socialista que la política municipal de Torreldones no acaba en las curvas ni en la de Parquelagos ni en la de...ni en la de Las Matas, y aquí estamos viendo, y yo creo que aunque en mayor o menor medida lo que se debate tiene una influencia porque es un fiel reflejo de la política nacional en los diferentes estamentos. Yo invito siempre a que se debatan las cosas aunque sean fuera de nuestro municipio. Entre todos somos capaces de hacer que España vaya muchísimo mejor.

Nada más. Muchísimas gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Gracias. Ay perdón”.

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, don Santiago San Martín Campuzano:

“Perdón. Cambiaríamos en el punto de redacción a los alumnos de educación primaria y secundaria, en colegios públicos, que se ha quedado sin....en el punto número 1 incluiríamos en colegios públicos.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Vale pues procedemos a votar. Moción...punto número 10...no...jolin perdón. Punto número 9 moción del grupo municipal de Ciudadanos sobre gratuidad de libros de texto.

Por la Sra. Concejala de Servicios Sociales, doña Raquel Fernández Benito:

“Señora Alcaldesa es que nos surge una duda con el matiz que ha hecho....¿sostenidos con fondos públicos, quiere decir? ¿o colegios públicos? Sólo colegios públicos. Vale perdón.”

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por tres votos a favor y dieciocho abstenciones, acuerda aprobar los acuerdos propuestos por el Grupo Municipal Ciudadanos, con la corrección realizada en la propia sesión, quedando redactados los acuerdos como se indica a continuación:

1. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid o que apoye y ponga en marcha todas las iniciativas que, planteadas desde el principio de uso responsable de los recursos, conduzcan a la gratuidad de los libros de texto para los alumnos de Educación Primaria y Secundaria en Colegios Públicos, incluyendo a los alumnos de centros públicos de educación especial.

2. Dar traslado de estos acuerdos a la Presidencia de la Comunidad de Madrid, a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid y a los Grupos Parlamentarios representados en la Asamblea de Madrid.

10º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE AMPLIACIÓN DE PLANTILLA EN EL CENTRO DE SALUD DE TORRELODONES.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Social, Economía y Desarrollo Local, comprensiva del área de Cultura y Patrimonio Cultural, área de Asuntos Sociales y Sanidad y área de Actividad Física y Deportes, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2016.

El texto de la moción presentada por el Grupo Municipal PSOE, mediante escrito número 2016/6202 de Registro de Entrada, es el que se indica a continuación:

“El Grupo Municipal Socialista, dadas las competencias de control que el Pleno del Ayuntamiento tiene conferidas en el Art. 50.2 del ROF, por el presente escrito eleva ante el Pleno de la Corporación la siguiente moción con el ánimo de que sea debatida en la sesión del Pleno del 10 de mayo de 2016. Visto todo lo anterior, y a la luz de los Art. 123.1, 97.3 y 91.4 ROF, se realiza la siguiente propuesta de MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Aunque Madrid es la tercera Comunidad Autónoma en número de pacientes por médico, con 1.543, Torreldones supera ampliamente esa cifra, obtenida de los informes del Ministerio de Sanidad con datos del ejercicio 2014, ya que rozamos el doble de la media nacional en tarjetas sanitarias por facultativo. Según los datos de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid de septiembre de 2015, en respuesta a una petición de información de nuestro Grupo Parlamentario en la Asamblea de Madrid, en el Centro de Salud de nuestro municipio trabajan 9 médicos de familia y 3 pediatras que tienen asignadas 31.172 cartillas, lo que arroja un promedio de 2.597 pacientes a los que dar cobertura, cuando la media nacional se sitúa en 1.372.

Con estas cifras se hace casi imperiosa la necesidad de ampliar la plantilla y los medios humanos que prestan servicio en nuestro centro de salud, dado que nuestro municipio presta servicio a poblaciones próximas como Hoyo de Manzanares o Galapagar. Por ello, una de las prioridades en materia sanitaria es que contemos con más medios humanos y, sobre todo, ampliar los servicios en pediatría, fisioterapia, enfermería ginecología, obstetricia y medicina de familia, ya que Torreldones cuenta con una población joven y un alta tasa de natalidad. Además, hay que recordar que en julio de 2006, hace casi diez años, el entonces Consejero de Sanidad, Manuel Lamela, se comprometió con el que en aquel momento era el alcalde de Torreldones, Carlos Galbeño, a la construcción de un segundo Centro de Salud. Un compromiso que, a día de hoy, no tiene visos de llegar a cumplirse.

En virtud de todo lo expuesto el Grupo Municipal Socialista, SOLICITA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN, que estudiados y debatidos los motivos anteriormente expuestos, apruebe una MOCIÓN en los siguientes términos declarativos:



El Pleno del Ayuntamiento de Torrelodones, reunido en sesión ordinaria, adopta los siguientes acuerdos:

1. Instar a la Comunidad de Madrid a que dé comienzo de manera inmediata a los trámites administrativos y técnicos los medios tanto humanos como materiales del Centro de Salud en Torrelodones.

2. En caso de ser necesario, se inicie el proceso de ampliación de las actuales instalaciones del Centro de Salud y, si fuese preciso, se plantee la posibilidad de construir o bien un nuevo Centro con más capacidad o una segunda instalación sanitaria en nuestro municipio.

3. Instar al Pleno del Ayuntamiento de Torrelodones a que, una vez obre en su poder la información que ha de suministrar necesariamente la Comunidad de Madrid, y en el caso de que fuera necesario, se proceda a poner a disposición de la misma la parcela o parcelas más adecuadas a fin de poder proseguir con el trámite administrativo que facilite la ampliación del actual o la construcción de un segundo Centro de Salud en Torrelodones y, en caso necesario, se pudiera proceder a la cesión del suelo público municipal que fuera preciso utilizar.

4. En caso de plantearse tal necesidad, establecer un Convenio con la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid para la ampliación del actual o la construcción de un nuevo Centro de Salud en Torrelodones, el que conste expresamente que se realiza cualquier cesión de suelo se establezca que el modelo de gestión sea público.

5. Dar traslado de estos acuerdos a la Presidencia de la Comunidad de Madrid, a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid y a los Grupos Parlamentarios representados en la Asamblea de Madrid.

Sin otro particular, reciba un afectuoso saludo. Fdo.: Guillermo M. Jiménez. Grupo Municipal Socialista.”

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Presenta la moción el Partido Socialista, del centro de salud. Como les estaba escuchando, por cuestión de procedimiento lo que se procede es que mañana o pasado mañana, una vez que firmemos los certificados de acuerdos el Secretario y yo va a la Asamblea con el texto que el Secretario ha apuntado que se ha votado. que está...o sea no hace falta que apuntes...ya lo ha tomado nota.

Presenta el punto el portavoz del Partido Socialista Guillermo Martín.”



Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista, D. Guillermo Martín Jiménez:

"Muchas gracias.

Pues a pesar de que a lo mejor estos puntos el señor Santamaría no esté de acuerdo, yo traigo, vuelvo a traer esta moción al pleno porque considero que es importante hacerlo, porque considero que si tenemos que estar hasta las once, dado que los plenos son una vez al mes, se hacen, aún incluso cuando yo tengo otro trabajo y mañana por la mañana me levantaré muy prontito para ir y combinarlo junto con mi portavocía en este Ayuntamiento.

El día después, inmediatamente después del pleno, nosotros retiramos esta moción porque creíamos que no...que era algo que deberíamos estar todos de acuerdo con ella porque era una necesidad, y es cierto que, bueno nosotros habíamos puesto el foco en la construcción de un segundo centro, y es cierto que a raíz de la intervención de la concejala Fernández, pues se nos indicó que quizá era más interesante poner el foco en el personal, y es cierto, así se hizo. El día inmediatamente después del pleno se cambió la moción, se enviaron los acuerdos del pleno a todos los grupos y bueno pues, a día de hoy, no tenemos ninguna, por lo menos que yo sepa, visión en contra de lo que nosotros pusimos.

Además particularmente me alegro bastante de haber presentado esta moción. Probablemente no tenga nada que ver, pero yo quiero pensar que sí, que mi labor de oposición tiene sus efectos y que además el hecho de que saliera en los medios de comunicación pues también tiene, a veces, estos efectos de presión sobre los gobernantes en la administración, y parte del problema pues, es cierto que se va a resolver con la incorporación, la futura incorporación, de un médico de familia a nuestro centro de salud. Por lo tanto, esa satisfacción personal que a uno le queda de hacer este tipo de cosas.

Cabe señalar que en el proceso de presentación de la primera moción y esta última donde se pone el énfasis en que es necesario aumentar, sobre todo, el personal bueno pues nos hizo llegar, a través de la concejalía, un informe del centro de salud, un informe del área, donde bueno, como todo no puede ser genial, pero parte de la razón nos la daba en el sentido de decir que los datos de ratio y presión en el centro de salud nuestro de Torrelodones eran altos. Sin embargo, es cierto, que también dice que los datos de presión y frecuentación en todas las categorías son inferiores a la media. Lo que pasa es que yo creo que esto es un discurso un poco baladí, es decir, no se sabe muy bien por qué la frecuencia es menos, si porque hay mucha lista de espera si, y por eso, bueno...en la zona en la que vivimos tienen capacidad para irse al seguro privado o si es por decisión propia, por lo tanto, yo creo que tampoco es un debate que no merece la pena entrar.

Yo creo que hay que seguir reforzando esta...esta iniciativa a pesar de que se ha dicho, no creo que no está de más seguir presentando esta moción porque no solo se necesita, a mi juicio, un médico de familia aunque éste sea muy necesario, sino que bueno



es necesario quizás reforzar otros servicios como el de enfermería, vista de los datos que presenta la propia área. Y por lo tanto, bueno, ya tienen la moción desde hace mucho tiempo, saben que nosotros denunciábamos sobre todo el número de cartillas sanitarias que había en nuestro municipio era muy superior a la de la media de la Comunidad de Madrid, y muy superior a la de la media nacional y, por lo tanto, creíamos que era importante hacer esta presión de la corporación para solucionar este tema. Y en parte, se ha hecho, por lo tanto la verdad es que creo que ha sido positivo presentarla, no me arrepiento para nada y la mantengo.

Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Muchas gracias. Interviene el portavoz de Ciudadanos, Santiago San Martín.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, don Santiago San Martín Campuzano:

“Nuestro apoyo a esta moción que ya fue presentada en el pasado pleno y que tras una nueva redacción y con más datos se vuelve a traer a este pleno. Los datos que ya aportaba el concejal del Partido Socialista no dejaban lugar a duda sobre la necesidad de incrementar los medios humanos en nuestro centro de salud y así lo refrenda el compromiso adquirido, o por lo menos informado, por la gerente asistencial con nuestra alcaldesa en la contratación antes de verano de un médico de familia más la cuadro médico actual.

Deseamos que esta moción, además utilizando una expresión que el propio informe redacta, ayude a desatascar la contratación de pediatras, tan necesarios hoy como la de médico de familia.

Nada más. Muchísimas gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Gracias. Tiene la palabra Ana Martín por Confluencia.”

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Confluencia Ciudadana, doña Ana Martín Bartolomesanz:

“Gracias. Solo expresar también nuestro voto a favor y agradecer que estas mociones efectivamente, sirva...mociones sirvan para algo y que además se insista para que no parezca que un pequeño logro termina, tiene un final, que se insista, lo agradecemos. Nuestro voto a favor.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Gracias. Partido Popular tiene la palabra su portavoz, Jorge García.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Jorge García González:

“Si, analizando la moción, al final el objetivo de la moción es, por un lado, dar traslado a la Comunidad de Madrid de que se amplíen el personal, en caso de ser necesario que se amplíe el centro de salud, y en caso de ser todavía más necesario pues que se haga un segundo centro.

Entonces, llama la atención que con lo que estuvimos explicando en el pleno anterior, en la exposición de motivos se mantenga el número de, o sea como dato a tener en cuenta, se habla del número de cartillas, al final de número de pacientes por médico y no de presión asistencial que es lo que mide realmente la recurrencia de esos pacientes diarios al médico.

Por otro lado, quedamos en que se retiraba la moción hasta tener los datos de la reunión que iba a haber a final de mes con la gente de la gerencia de Atención Primaria, y en función de los datos que se facilitasen pues ya se vería qué se hacía. En este sentido, y le felicito señor Martín, porque al día siguiente ya teníamos la moción preparada de...la moción preparada sin haber esperado y le felicito de verdad, ¿eh?, no lo digo irónicamente porque es verdad que al día siguiente teníamos la moción con los cambios que se habían hablado, el problema es que no había esperado usted a tener los datos de esa reunión iba a haber a finales de mes, a finales de abril. Entonces bueno pues ya, es lo que decía antes, ya vimos en el pleno anterior, creemos que aquí lo importante son los datos de presión asistencial. Estamos un poquito, hay una mínima desviación en médico de familia y en médicos de familia antes de, yo también si no recuerdo mal anticipé en el último pleno que se iba a hacer una contratación y que esa contratación va a ser antes del verano, entonces, por resumir este asunto, bueno pues el punto 1 ya estaría, porque ya está confirmado que antes del verano se va a contratar una plaza de médico de familia y el resto de puntos el informe de...que facilitó la concejal Fernández, de la gerencia de Atención Primaria, pues es clarísimo. O sea, concluye diciendo que de momento pues que no es...no es necesario.

Entonces yo creo que lo correcto pues sería que retire la moción porque es que es lo mismo que la, o sea, estaba antes...está poniendo en el texto exactamente lo mismo que la vez anterior. Entonces yo creo que no... que debía retirarla. Y siento quitarle la satisfacción pero le puedo confirmar que el tema de la plaza del médico de atención primaria es anterior a que presentase usted la moción.

Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Gracias. Tiene la palabra la concejala de Servicios Sociales Sanidad, Raquel Fernández.”

Por la Sra. Concejal de Servicios Sociales, doña Raquel Fernández Benito:

“Pues el sentido de nuestro voto será a favor como ya les confirmamos posteriormente a tener la reunión con la gerente asistencial y tengo que discrepar con el portavoz del Partido Popular. Yo estoy convencida de que el médico de cabecera se



consiguió gracias a la moción, no a la moción del Partido Socialista, sino que el Partido Socialista consiguiera que la noticia se diera en la S.E.R. O sea estoy convencidísima o sea que, señor Martín, siga usted satisfecho porque yo también creo que fue gracias a que usted diera esos datos a la cadena SER.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Tiene la palabra el portavoz del Partido Socialista, Guillermo Martín.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista, D. Guillermo Martín Jiménez:

“Bueno yo quiero agradecer a todos los grupos que apoyan la moción y de verdad también quiero agradecer al Partido Popular que me consta que se reunió con responsables de la Consejería de Sanidad para tratar estos temas. Y también, por supuesto, agradecer a la señora Fernández las gestiones realizadas, porque yo creo que al final de eso se trata, ¿no?.

Yo sí que creo necesario mantener la moción, primero porque, bueno, hasta que no lo vea no me lo creo, y por lo tanto creo que lo que esté ahí, ahí queda, y creo que es importante reforzar el papel así. Es cierto también, señor portavoz del Partido Popular, que hay una parte que es con el tema de la construcción que el propio informe del área indica que no es necesario, pero bueno tampoco está de más demostrar a la Consejería de Sanidad que, si fuera necesario, este Ayuntamiento tendría esa voluntad porque lo considera importante para sus vecinos.

Yo no le quiero dar más vueltas a este tema. Creo que la presión política y sobre todo mediática, hace sus efectos en todos los gobernantes de todos los ámbitos y bueno, pues, no digo que haya sido mérito mío, ni mucho menos, pero bueno ahí esa aportación y ese granito de arena pues queda en la satisfacción cuando me vaya a dormir. Así que mantengo la moción.

Gracias a todos los grupos.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Gracias. Parafraseando el slogan de la Comunidad de Madrid, es la suma de todos, que se ha conseguido.

Bueno pues proce...toca votar, ¿no?, ¡ah! Queda segunda...estamos... creí que habías cerrado. Ah ¿no?. O sea, creí que habías hablado como cierre, perdón, pues... concejal...el portavoz de Ciudadanos, portavoz de Confluencia, portavoz del Partido Popular. Sí, Jorge García.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Jorge García González:

“Un comentario muy rápido. Yo garantizo a los aquí presentes que la gente de la Comunidad de Madrid y, en este caso concreto, de la Consejería de Sanidad es gente bastante más seria que el aprobar una plaza por la presión que puede haber en un medio de radio, en un medio de prensa.

Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Tiene la palabra la concejal de Sanidad, Servicios Sociales, Raquel Fernández”.

Por la Sra. Concejal de Servicios Sociales, doña Raquel Fernández Benito:

“Gracias, señora Alcaldesa.

Han empezado ustedes sus intervenciones en el pleno, señor García, hablando de lo que le sorprendía que haberse enterado de un evento que va a suceder en el municipio cuando no es responsabilidad del ayuntamiento que se celebra allí, le había molestado a usted bastante, haberse enterado por una nota de prensa.

He de decirle a usted y a todos los presentes que el portavoz del Grupo Popular estuvo reunido con la gerente asistencial de atención primaria y casualmente le dieron la cita un día antes que a la Alcaldesa y a la concejala con competencias delegadas. Entonces, antes de dar recomendaciones y sorprenderse usted y sentirse tan dolido por recibir así las informaciones, mírese usted un poco a ver qué es lo que hace porque la lealtad institucional tiene que ser de ida y vuelta, y si no es de ida y vuelta no hay ni lealtad ni es institucional.

Y perdone pero es que el concejal que tengo delante no para de moverse, porque es hiperactivo y entonces...porque vamos a ver....señor García, la presión es que hizo, en los medios de comunicación, fue, lo que hizo que se agilizará el proceso de traer un nuevo médico de cabecera al centro de salud de Torrelozanes. Es así. Es así y usted lo sabe y lo sabe usted tan bien como yo. O sea, nadie ha dicho que las personas que trabajan en la Comunidad de Madrid no sean serias, trabajan con cifras, es verdad que las cifras no eran tan escandalosas como el Partido Socialista en un principio hizo ver con el tema de las...o sea, esa parte es cierta, igual que dijimos que esa parte era cierta y que la presión asistencial sobre los médicos de cabecera y el personal del centro de salud no era tan grande como en un principio parecía dar a entender la noticia, también hay que decir que inmediatamente empezaron a sonar todos los teléfonos cuando esa noticia salió. Entonces...en fin...lo que es de unos es de unos, y lo que es de otros es de otros. Y fíjese que yo aquí no me hago ningún mérito de ninguna clase porque yo he hecho lo que tenía que hacer. Me han comunicado una situación, he ido, lo he pedido, igual que lo hizo usted pero por favor tenga en cuenta que yo sí fui, bueno, creo que hice lo que tenía que hacer y es que les comuniqué a todos a la vez como ha ido la reunión y la información que nos habían dado y, sin embargo, ustedes fueron los que sacaron una nota de prensa.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Cierra el punto el concejal del Partido Socialista, Guillermo Martín.”



Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista, D. Guillermo Martín Jiménez:

“Nuestro centro de salud y, por lo tanto, nuestros vecinos contarán con un médico más, en verano. Enhorabuena a todos.”

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por quince votos a favor y seis abstenciones, acuerda:

1º.- Instar a la Comunidad de Madrid a que dé comienzo de manera inmediata a los trámites administrativos y técnicos los medios tanto humanos como materiales del Centro de Salud en Torrelodones.

2º.- En caso de ser necesario, se inicie el proceso de ampliación de las actuales instalaciones del Centro de Salud y, si fuese preciso, se plantee la posibilidad de construir o bien un nuevo Centro con más capacidad o una segunda instalación sanitaria en nuestro municipio.

3º.- Instar al Pleno del Ayuntamiento de Torrelodones a que, una vez obre en su poder la información que ha de suministrar necesariamente la Comunidad de Madrid, y en el caso de que fuera necesario, se proceda a poner a disposición de la misma la parcela o parcelas más adecuadas a fin de poder proseguir con el trámite administrativo que facilite la ampliación del actual o la construcción de un segundo Centro de Salud en Torrelodones y, en caso necesario, se pudiera proceder a la cesión del suelo público municipal que fuera preciso utilizar.

4º.- En caso de plantearse tal necesidad, establecer un Convenio con la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid para la ampliación del actual o la construcción de un nuevo Centro de Salud en Torrelodones, el que conste expresamente que se realiza cualquier cesión de suelo se establezca que el modelo de gestión sea público.

5º.- Dar traslado de estos acuerdos a la Presidencia de la Comunidad de Madrid, a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid y a los Grupos Parlamentarios representados en la Asamblea de Madrid.

VARIOS

11º.- ASUNTOS DE URGENCIA A PROPONER POR LOS MIEMBROS DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO QUE NO TENGAN CABIDA EN EL TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS (ART. 91 DEL ROF).

No se formularon.



SEGUNDA PARTE: CONTROL, FISCALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO

12.- RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS DESDE EL Nº 732 AL Nº 942: CONOCIMIENTO POR LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN (ART. 42 DEL ROF).

La Corporación queda enterada de las resoluciones adoptadas por la Sra. Alcaldesa y demás Concejales Delegados, desde la última sesión ordinaria numeradas entre el nº desde el nº 732 al nº 942.

Los originales de las Resoluciones han estado de manifiesto y a disposición de los Señores Concejales junto con la documentación de los asuntos de esta sesión, y con la notificación les ha sido entregada, a cada uno de ellos, una relación de las Resoluciones, con indicación de su fecha y extracto de su contenido.

13º.- DACIÓN DE CUENTA DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2016 RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PROYECTO COMPLEMENTARIO Nº 1 DE EJECUCIÓN DE UN PASO INFERIOR BAJO LA AUTOPISTA A-6 "ÁREA HOMOGÉNEA SUR" DE TORRELODONES.

Por la Sra. Alcaldesa se dio cuenta al Pleno del Ayuntamiento del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de abril de 2016, cuyo tenor literal es el siguiente:

"5º.- PROYECTO COMPLEMENTARIO Nº 1 DE EJECUCIÓN DE UN PASO INFERIOR BAJO LA AUTOPISTA A-6 "ÁREA HOMOGÉNEA SUR" DE TORRELODONES: APROBACIÓN.

Vista la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente de fecha 20 de abril de 2016, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Visto el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 8 de marzo de 2016, relativo a la aprobación de redacción del Proyecto Complementario nº 1 de Ejecución de un Paso Inferior Bajo la A-6 "Área Homogénea Sur" de Torrelozones.

Visto el escrito con número de Registro de Entrada en este Ayuntamiento 2016/5800, formulado por INGEMED, SLP, mediante el que aportan Proyecto Complementario nº 1 citado.

Visto el informe favorable elaborado por el Sr. Arquitecto Municipal con fecha 18 de abril de 2016.

Considerando que este proyecto comprende las obras necesarias para la conexión de la glorieta derecha, situada junto al Campo de Fútbol Municipal, con el Paseo de Joaquín Ruiz Jiménez, así como la conexión peatonal del nuevo tramo hasta dicho Paseo Joaquín Ruiz Jiménez mediante acera pavimentada y ejecución de un muro de mampostería para contención de tierras.



A la vista de los proyectos e informes referidos, el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente, propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar el Proyecto Complementario nº 1 de ejecución de un paso inferior bajo la autopista A-6 "Área Homogénea Sur" de Torrelodones conforme a las determinaciones del Ministerio de Fomento.

2º.- Aprobar conforme al proyecto complementario un plazo de ejecución de la obra de 3 meses, según consta en el Plan de Obra que consta en el Anejo 3.

3º.- Dar traslado de este acuerdo a FCC Construcción, S.A. y la Dirección Facultativa de la obra.

4º.- Remitir el borrador de las actas de la Junta de Gobierno Local a todos los Concejales de la Corporación y dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

El Concejal Delegado de Urbanismo. Fdo.: Santiago Fernández Muñoz. Firmado digitalmente el día 20 de abril de 2016."

La Junta de Gobierno Local, previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

1º.- Aprobar el Proyecto Complementario nº 1 de ejecución de un paso inferior bajo la autopista A-6 "Área Homogénea Sur" de Torrelodones conforme a las determinaciones del Ministerio de Fomento.

2º.- Aprobar conforme al proyecto complementario un plazo de ejecución de la obra de 3 meses, según consta en el Plan de Obra que consta en el Anejo 3 del Proyecto.

3º.- Dar traslado de este acuerdo a FCC Construcción, S.A. y la Dirección Facultativa de la obra.

4º.- Remitir el borrador de las actas de la Junta de Gobierno Local a todos los Concejales de la Corporación y dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre."

14º.- DACIÓN DE CUENTA DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2016 RELATIVO AL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO COMPLEMENTARIO Nº 1 DE EJECUCIÓN DE UN PASO INFERIOR BAJO LA AUTOPISTA A-6 "ÁREA HOMOGÉNEA SUR" DE TORRELODONES.

Por la Sra. Alcaldesa se dio cuenta al Pleno del Ayuntamiento del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de abril de 2016, cuyo tenor literal es el siguiente:

“6º.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL “PROYECTO COMPLEMENTARIO Nº 1 DE EJECUCIÓN DE UN PASO INFERIOR BAJO LA AUTOPISTA A-6 “ÁREA HOMOGÉNEA SUR” DE TORRELODONES.- INICIO.

Visto el proyecto complementario nº1 para la ejecución de un paso inferior bajo la autopista A-6 “Área Homogénea Sur” en Torrelodones, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Jaime Alonso Heras.

Y resultando;

1) Que las obras de ejecución del paso inferior bajo la autopista A-6 “Área Homogénea Sur” de Torrelodones, se adjudicó a la Empresa FCC CONSTRUCCIÓN, S.A. formalizándose contrato el día 25 de marzo de 2.015, encontrándose actualmente en ejecución.

2) Que en la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2016, se aprobó el proyecto complementario nº 1 de ejecución de un paso inferior bajo la autopista A-6 “Área Homogénea Sur” de Torrelodones.

Constan en el expediente, entre otros, los siguientes documentos;

1) Informe técnico y propuesta de la Concejalía de Urbanismo en la que manifiestan:

“Que una vez iniciadas las obras, se ha visto necesaria la conexión de la vía de servicio derecha con el casco urbano de Torrelodones, favoreciendo la movilidad del tráfico rodado entre diversas zonas comerciales y de ocio con el propio casco urbano, así como con la actual autovía A-6.

Que debido a la complejidad de ejecución de esta obra del Paso inferior en la que intervienen gran cantidad de medios técnicos y las dificultades específicas del tráfico de la Autovía A-6, no se considera recomendable la inclusión de otro contratista diferente al actual adjudicatario, debido a la continuidad física de la obra objeto de proyecto complementario, ya que no pueden separarse técnicamente del contrato inicial.”

2) Informe de Secretaría a los pliegos de cláusulas administrativas, firmado digitalmente el día 27 de abril de 2016.

3) Informe de Intervención de fecha 27 de abril de 2016.

La Junta de Gobierno Local, previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

1º.- Declarar de tramitación ordinaria el expediente de contratación para realizar las obras contenidas en el Proyecto complementario nº 1 para la ejecución de un paso inferior bajo la autopista A-6 “Área Homogénea Sur” en Torrelodones, por un precio de licitación de 123.150,71€, más 25.861,65 en concepto de IVA, resultante de aplicar al presupuesto del proyecto el coeficiente de baja de 0,70119989297 ofertado por la Empresa FCC para la ejecución del proyecto inicial.



2º.- Adjudicar el contrato por Procedimiento Negociado sin Publicidad.

3º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrán de regir el contrato.

4º.- Invitar a este procedimiento únicamente a la empresa que está realizando las obras contenidas en el proyecto inicial, FCC CONSTRUCCIÓN, S.A, al ser obras complementarias.

5º.- Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, sin cuyo trámite no podrá comenzarse la ejecución, incorporando copia de la adjudicación y del contrato que se otorgue.

6º.- Dado que este acuerdo se adopta por delegación, en virtud de acuerdo plenario de fecha 18 de junio de 2015 y se entenderá dictado por el Pleno del Ayuntamiento como titular de la competencia originaria, órgano al que se tendrá que mantener informado del ejercicio de la delegación, mediante la remisión de los borradores de las actas de la Junta de Gobierno Local a todos los Concejales de la Corporación y serán inmediatamente ejecutivos y presuntamente legítimos.”

15º.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DICTADA POR LA ALCALDÍA EN FECHA 14 DE ABRIL DE 2016 RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DE HORARIO PARA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Por la Sra. Alcaldesa se dio cuenta al Pleno del Ayuntamiento de la Resolución de la Alcaldía de fecha 14 de abril de 2016, cuyo tenor literal es el siguiente:

“RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Vista la Resolución de la Alcaldía de fecha 27 de enero de 2017, relativa al horario de celebración de las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local.

Teniendo en cuenta que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 112.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, corresponde al Alcalde fijar el día y hora en que debe celebrar sesión ordinaria la Junta de Gobierno Local

Esta Alcaldía, de conformidad con las atribuciones conferidas por la legislación vigente, en el día de la fecha

R E S U E L V E

1º.- Modificar la Resolución de esta Alcaldía de fecha 27 de enero de 2016 por la que se establecía que la Junta de Gobierno Local celebraría sesión ordinaria todos los martes a las 9.00 horas, disponiendo que la Junta de Gobierno Local celebrará a partir de la fecha de la firma de esta Resolución, sesión ordinaria todos los martes a las 9.30 horas.



2º.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento, en la primera sesión que se celebre.

La Alcaldesa. Fdo.- Elena Biurrun Sainz de Rozas. El Secretario del Ayuntamiento.
Fdo.: Fernando A. Giner Briz.”

16º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por la Sra. Alcaldesa se manifestó cuanto sigue:

“Tenemos del Pleno anterior una pregunta del Grupo Confluencia al Concejal de Comunicación. Para este Pleno tenemos por Registro de Entrada en tiempo y forma varias preguntas del Partido Socialista y una pregunta del Partido Popular. Por lo que acordaron en las Comisiones leen las preguntas ustedes y respondemos nosotros por lo que me han trasladado.

Por tanto comienza el Grupo Confluencia con su pregunta. Como considere. Lo que considere, pero lea usted como dijeron y así me ha dicho mi equipo que no lea yo todo, pues lean ustedes que para mí es bastante más cómodo la verdad”

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Confluencia Ciudadana, doña Ana Martín Bartolomesanz:

“Perdón. Bueno venía a, decía, gracias.

Decía que usted denunciaba en 2011 que en los últimos tres años del mandato de Galbeño no se habían cumplido los criterios de eficiencia, economía, transparencia, libre competencia, igualdad y si se había producido discriminación y usted se comprometió a corregir ese desequilibrio. Le voy a formular la pregunta porque creo que el contexto todos nos lo sabemos más o menos.

¿Se ha planteado el por fin no vetar a ningún medio privado de comunicación de Torrelodones y destinar el dinero de nuestros impuestos cumpliendo los criterios de eficiencia, economía, transparencia, libre competencia, igualdad que ustedes gestionan a insertar publicidad en todos ellos? o quizás ¿Se ha planteado compensar tal y como hicieron en 2011 a aquellos medios que no han gozado de la publicidad institucional siguiendo su propio criterio de voy a equilibrar la inversión y voy a hacerlo trianualmente?

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Contesta el Concejal de Comunicación, Ángel Guirao”

Por el Sr. Concejal de Atención al Vecino y Comunicación, don Ángel Guirao de Vierna:

“Si, voy a, en primer lugar, buenas a tardes a todos. Voy a contestar efectivamente a las dos preguntas porque era un poco complicada como se hizo en el Pleno anterior, pues la verdad es que el discurso tenía como casi 1000 palabras pero especificaba luego las preguntas tal y como las, las ha verbalizado ahora. La verdad es que es difícil separar la pregunta del discurso anterior porque todo el discurso anterior tiene, tiene algo que ver con una habilidad que usted tiene que yo envidio profundamente y es esa de no querer



escuchar más allá de lo que quiere escuchar, no querer leer más allá de lo que quiere leer y hacer que lo dudoso parezca probable, que lo probable parezca posible y que lo posible parezca cierto. Y entonces desde ahí le respondo concretamente a cada una de las preguntas.

La primera pregunta y permítame que con todo el respeto del mundo se lo diga me parece maledicente. Y me parece maledicente en primer lugar porque da usted por hecho que este equipo de gobierno veta informativamente a medios de comunicación. Y eso es lo que decía antes. Usted convierte lo dudoso en probable, lo probable en cierto. Es radicalmente falso. Radicalmente falso. Toda la información generada por este Ayuntamiento es enviada en igualdad de condiciones a todos los medios de comunicación. Como todos son invitados igualmente en condiciones de igualdad a cualquier acto que realice este Ayuntamiento. Y todos reciben la misma información por lo tanto nosotros no vetamos la información del Ayuntamiento a ningún medio de comunicación. Nadie está pues informativamente vetado. Lo que ocurra en otros Ayuntamientos lo desconozco. Eso habría que preguntárselo a quien asesora en comunicación a otros Alcaldes, pero aquí lo cierto es que el gabinete de prensa coge la información que sucede, elabora una nota de prensa, tiene un listado y ese listado se envía a todos los medios de comunicación con independencia de cuales sean esos medios de comunicación, a todos los locales de Torrelodones, a todos los de la sierra y a otros muchos y está su disposición. Como está a su disposición los envíos que se han realizado en los últimos 4 años para que observe que todas las notas de prensa se han enviado en igualdad de condiciones y se ha invitado a todos los medios.

Pero es que además en segundo lugar afirma que se les veta no insertando publicidad en algunos de ellos e incumpliendo así esos criterios de eficiencia, economía, transparencia, libre competencia e igualdad y vuelve a ser radicalmente falso. Porque aquí Sra. Martín en este Ayuntamiento lo que hicimos precisamente fue adoptar la norma que estableció la Sala Primera del Tribunal Constitucional en su sentencia 160/2014 de 6 de octubre que estableció a consecuencia de diversas sentencias en las que analizó la exclusión de algunos medios de comunicación de la contratación de algún tipo de publicidad institucional por parte de las Administraciones Públicas. Y en dichas sentencias se estableció una doctrina constitucional que puede resumirse en las siguientes ideas:

Una es que la publicidad institucional es una concreción de la comunicación pública que pone en relación a los poderes públicos con los ciudadanos. Y que esto tiene un interés colectivo en los medios de comunicación social. Y que por lo tanto no puede producirse ningún tipo de censura a la hora de establecer a quién se le entrega publicidad y a quién



no. Y de ahí que pese a que el principal medio de comunicación de nuestro municipio, el más difundido, el más valorado y el que más alcance tiene sea la revista municipal, el Ayuntamiento también utilice algún medio de comunicación privado para insertar publicidad.

Y tiene otro principio esta doctrina. Y es que la Administración Pública ha de actuar en este tipo de decisiones con criterios de objetividad e independencia. Tanto en la selección de los medios como en la distribución de la inversión publicitaria en ellos. Para que no se vean valore... mejorados unos sobre otros en función de su difusión, de su cobertura, etc.

Y esto es precisamente lo que exigimos. Que los medios en los que este Ayuntamiento invierta el dinero de todos no lo determine ni su línea editorial, ni su ideología, ni el lugar de procedencia, ni sus filias, ni mis fobias. Ni siquiera este Pleno sino la doctrina del Tribunal Constitucional. Y así fue como exigimos a los medios de comunicación que quisieran ser beneficiarios de publicidad institucional, que tuvieran algún tipo de control de la difusión por parte de un organismo que fuera imparcial. Es decir, ni usted ni yo. Imparcial, independiente, objetivo. Lo que marca el Tribunal Constitucional. Que le diera validez. Y no fue difícil de encontrar. A lo mejor era porque llevaba 30 años trabajando en esto. Es el que utilizan las centrales de medios para planificar sus campañas. Un Organismo que garantizara que la tirada, la difusión, el número de lectores, su penetración, en definitiva que el conocimiento del medio estuviera a la altura de la realidad y no de lo que sus comerciales o usted misma nos vendiera de él. Y así establecimos que la prensa por ejemplo estuviera controlada por el OJD, la Oficina de la Justificación de la Difusión. O por el EGM, la Encuesta General de Medios. Como lo está el Vive Torre, como lo estaba el Diario de la Sierra entonces en aquél 2011, como está La Razón, o El Mundo, o la Verdad de Murcia o el Hoy de Badajoz. Precisamente para cumplir con los criterios de eficiencia, economía, transparencia, libre competencia e igualdad que son los que exige la Ley y que ha corroborado el Tribunal Constitucional.

Y que desde hace 5 años desconozco por qué motivos el Partido Popular afortunadamente y abandonó esa línea pero la tuvo, Actúa en su momento y ahora nuevamente Confluencia quieren saltarse alegando un valor mayor y es que quienes escriben en ellos o sus propietarios sean vecinos de Torrelodones. Parece ser que esa es la norma. No su difusión, no su penetración, no su cobertura, no la doctrina del Tribunal Constitucional, sino que hayan nacido en Torrelodones o que vivan en Torrelodones. Pero es que además el tiempo nos ha dado la razón. Y es que en un reciente estudio realizado por un gabinete de investigación independiente a solicitud del Ayuntamiento se ha puesto de manifiesto que el conocimiento espontáneo de las publicaciones que con tanto fervor defiende no llega una de ellas al 12 por ciento. Eso quiere decir un vecino de cada diez.

El otro medio realmente es el 0,3 que no me sale el número de vecinos por cada 100 siquiera. Frente al 64 por ciento de la revista municipal por ejemplo. Es decir, que nos



SECRETARIA GENERAL

está pidiendo no sé muy bien sí que incumplamos la doctrina del Tribunal Constitucional o lo que es peor, que tiremos el dinero.

En cuanto a la segunda pregunta. Que la recuerdo. Dice, ¿Se ha planteado compensar tal y como hicieron en 2011 aquellos medios que no han gastado en la publicidad institucional siguiendo su propio criterio de voy a equilibrar la inversión y voy a hacerlo trianualmente?

Ahora en lugar de maledicencia le voy a pedir un favor. Le voy a pedir un ruego. Que normalmente nunca los hace el Equipo de Gobierno a la Oposición. Le voy a rogar que cuando ponga palabras en mi boca sea un poquito más rigurosa. Yo me he ido a los Plenos donde usted sacó la información. Le ruego que lo vuelva a leer, que lea las actas del Pleno de 2011 y podrá comprobar que mis palabras se referían a 2011 y al Presupuesto de 2011. Me he dado cuenta que usted no las ha entendido pero cuando lo he vuelto a leer me he dado cuenta que Rubén Díaz que era el Concejal de entonces tampoco las entendió..... No, no lo sé. No quiero decir nada. Yo no digo nada. Digo que me he dado cuenta en la respuesta del Sr. Díaz de aquel momento que no las entendió. Veo que usted tampoco las entendió. Pero las voy a intentar aclarar, las voy a intentar aclarar.

Yo me refería a que el Presupuesto de 2011. Que no era un Presupuesto nuestro. Era un Presupuesto, era un Presupuesto del equipo de gobierno anterior hacía referencia a nivelar la inversión de ese año con los años anteriores, anteriores al 2011. Lo digo porque usted hablaba de nivelar a posteriori en la pregunta que hacía. Si, si quiere se la leo.

Lo que dije es que tras varios años en los que uno de los medios que usted defiende aquí con tanta devoción recibía cerca de 50.000 euros sin que existiera un criterio que lo sustentase. Íbamos a destinar el Presupuesto que aún quedaba ese año para compensar a los medios que no se habían visto beneficiados en igual medida. Eso fue lo que dije. Y le recuerdo que se trataba de un Presupuesto aprobado por el anterior Equipo de Gobierno. No por mí. Pero quedaba un resto de Presupuesto y como el periódico del que usted hablaba ya había consumido mucho más que los demás, lo que dije bueno pues mientras acaba el 2011 démosle para que iguale a los anteriores. Esto no quería decir que nuestra intención fuera igualar a todos. Ni muchísimo menos. Nuestra intención futura era como le he explicado en el punto anterior, establecer un criterio objetivo que respetara el mandato de las Sentencias que ya se estaban produciendo entonces y que era consciente de ellas porque eran sentencias que había perdido por ejemplo el periódico El País contra el Partido Popular, que había perdido El Mundo contra el Partido Socialista Obrero Español que lo que hacían era invertir menos en esos periódicos porque eran menos afines a ellos y habían perdido sentencias. Y eso es lo que intentamos hacer aquí. Y cualquiera que se plantee hoy



hacer una campaña en televisión seguro que elegirá Telecinco, La Sexta, La Cuatro, Antena 3 e incluso telearé de los canales telemáticos e irá a Movistar Plus pero seguro que no usará el canal 56 ni Aru Cities, ni Telemonde, ni el Canal de de Agramonte por mucho que el canal de Agramonte sea muy legítimo. Porque el objetivo no es subvencionar los medios. Que tienen sus subvenciones en otros campos pero no en este. Nuestro objetivo es llegar al mayor número de vecinos posible. Y en cualquier caso yo les doy las gracias por su preocupación pero intentaré no tener que responder más veces a esta pregunta que yo creo que he dejado suficientemente clara.

Muchísimas gracias”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Gracias. Si repregunta.”

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Confluencia Ciudadana, doña Ana Martín Bartolomesanz:

“Bien. Primero creo que la pregunta que por eso necesito este espacio de por fin no vetar a ningún medio. Vetar es impedir que una cosa se haga. Y aquí quiero efectivamente traer textualmente las palabras que usted dijo en aquél 2011 cuando dijo: bueno pues lo que vamos a hacer es aproximadamente nivelar que todos estos periódicos de los que desconocemos cuál es su distribución, cuál es su tirada porque te puedo asegurar Rubén efectivamente que yo no sé si Vive Torre tira 600 ejemplares o 6.000. Sin saber ese dato usted ya iba a compensar y explico perfectamente lo que yo entendí de la conversación y seguro que mi queridísimo concejal Rubén también es que usted aparece en 2011 y antes de 2011 se había estado estableciendo unas publicidades de una manera y usted dice voy a compensar porque aquí a medios que no se han... no han sido equilibrado. Voy a compensar. Es lo que le pido. Que ahora que usted lleva 4 años con un mandato sin dar ninguna publicidad a esos 2 medios de los que yo hago referencia, que usted si estaba dispuesto a compensar igual que en aquél año 2011 y además con el mismo criterio que el 2011. No sé lo que tiran. Me da igual pero como son medios eso usted lo dijo aquí, lo tengo aquí. Quiero decir que, en fin.

Luego si alguien se quiere anunciar en televisión es que si alguien privado se quiere anunciar donde quiera que elija lo que quiera. Pero es que, aquí esto es un Ayuntamiento y una entidad pública.

Y para terminar. Usted habla del estudio de medios que también parece que soporta un poco su argumento de a ver a qué medios voy a dar yo la publicidad. Pues me gustaría decirle que ese estudio de medios técnicamente y sociológicamente es una chapuza. Y me gustaría saber si usted de verdad corrobora que ese estudio de medios es muy profesional y que sobre él usted toma determinadas decisiones.

Por ejemplo objetivos. Planteados en el informe de estudios medios de comunicación. Objetivos cualitativos. Cuando llega Onda Torrelodones. La pregunta. Saben



que existe. No está nada mediatizada, vamos es absolutamente objetiva. Se justifica que esté. Esas son preguntas que se plantean en el estudio de medio. La muestra no es representativa por zonas. No es representativa porque no se tiene tampoco en cuenta el sexo. Y en tema de edad están sobre representadas las personas de más de 60 años. Lo de la muestra no representativa por zonas llama mucho la atención que la zona de bomberos y Área Homogénea Sur tenga un curioso alto índice de representatividad. Ya, ahí ya no le voy a hacer nada. Entonces mi pregunta es que no para mí la respuesta es no va usted a vetar... eh perdón. ¿Va usted a vetar a los medios? Sí. ¿Va usted a compensar? No. Entonces ya me doy por satisfecha.

Gracias"

Por la Sra. Alcadesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Siguiendo pregunta, quieres (Por el Sr. Concejal de Atención al Vecino y Comunicación, don Ángel Guirao de Vierna: "eh ¿Algo de lo que ha preguntado era una pregunta? O tengo que responder algo. No es por saber, porque quiero decir, vuelvo a decirle yo no estaba hablando sobre el estudio al que usted está mencionando. Yo le digo, sobre la pregunta de 1.000 palabras. Usted dice: ¿Pasados más de 4 años entendemos que ya se habrá compensado ese desequilibrio? Luego usted está hablando de cara al futuro no de cara al pasado, punto número 1. Pero es inútil porque el problema es que usted no quiere escucharme porque sólo quiere escuchar lo que usted quiere oír. Y lamentablemente no se lo puedo decir. Lo que le digo es en este pueblo y en toda la zona de la sierra sólo hay un soporte que tenga un control de una agencia independiente. Se llama Vive Torre y es el único en el que éste periodo, en el que este Ayuntamiento va a invertir en publicidad. En el momento en el que cualquier soporte de este, de esta zona tenga un control independiente, objetivo y externo, este Ayuntamiento invertirá con publicidad en él. Es lo único que le digo. Y cuando habla de la Televisión, decirle que no estaba pensando en empresas privadas. Estaba pensando en la Agencia Tributaria, la Dirección General del Tesoro, el Instituto de la Mujer, etc.. Gracias.") "Pasamos a las preguntas del Partido Socialista. Dirigidas la primera de ellas al Concejal de Medio Ambiente"

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista, D. Guillermo Martín Jiménez:

"Y leo textualmente. Las iniciativas impulsadas, desde este Grupo Municipal consiguieron en su momento salvar de la urbanización 11 hectáreas de alto valor medio ambiental de Las Marías contiguas al Parque Regional del Curso Medio del Río Guadarrama y la creación de un corredor verde alrededor de esta zona. Pasados muchos meses el entorno que debía ser recuperado se encuentra en un estado lamentable de abandono



debido a obras inacabadas que además constituye un serio riesgo para la seguridad de los viandantes. Y en este sentido preguntamos qué medida piensa tomar el Ayuntamiento para recuperar y sobre todo poner en valor esta zona de alto valor medio ambiental.

Gracias”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Contesta el Concejal de Medio Ambiente. Pero yo las leo con mejor entonación. O sea si vas a leerlas así las leo yo porque a estas horas, yo las leo con más entonación si quieres eh, contesta el Concejal de Medio Ambiente Santiago Fernández.”

Por el Concejal Delegado de Medio Ambiente, D. Santiago Carlos Fernández Muñoz:

“Sr. Martín. Bueno no voy a discutir el tema de la iniciativa, y el tema de Las Marías, pero si decirle que es que yo creo que se equivoca. Las 11 hectáreas que se salvaguardaron de la urbanización están en un estado maravilloso. Maravilloso. Otra cosa es que la zona urbana de Las Marías tenga problemas que los tiene. Pero nada que ver con las zonas ambientalmente salvaguardadas como consecuencia de la aplicación del Plan Especial. Y yo de hecho le recomiendo que las recorra porque hemos hecho una nueva senda que va desde el antiguo vertedero hasta el puente que pasa por encima del ferrocarril que va hacia el camino de Panarras y que lo que hace efectivamente es poner en valor, que es efectivamente lo que estamos haciendo, poner en valor esa zona que el Ayuntamiento adquirió y que todavía no ha pagado pero que el Ayuntamiento adquirió y declaró suelo público verde. Lo que hemos hecho es efectivamente ponerlo en valor, cuidarlo, evidentemente estudiarlo y hacer una senda maravillosa que yo le recomiendo que recorra. En relación al resto de las zonas de Las Marías pues depende de sus propietarios. Nosotros les requerimos, ahora les hemos requerido para que desbrocen sus parcelas. Les requerimos para que las vallén. Lo que hay que hacer efectivamente es no pasar si uno es vecino de este pueblo por zonas que son privadas y que además están valladas y que además tienen carteles de No pasar. Propiedad Privada. Eso es bueno hacerlo y entonces a lo mejor uno no se pone en riesgo ante determinadas obras. Pero les hemos requerido para que hagan todo lo que tienen que hacer en esas zonas y bueno, efectivamente la situación que tienen es muy difícil. Yo espero que se desbloquee en un tiempo relativamente corto pero no evidentemente en pocos meses el asunto y por tanto seguiremos intentando que aquella zona se conserve mejor, pero lo que sí que le garantizo es que la zona que se ha salvaguardado está en un estado maravilloso y cada vez mejor. ”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista, D. Guillermo Martín Jiménez:

“A nosotros simplemente nos preocupan dos cosas en este sentido. Nosotros hablamos de la zona salvaguardada no de las zonas que están inacabadas de construir. Nos preocupa que está pasando con la consolidación de eso porque efectivamente existe el acuerdo, existen los famosos 2 millones de euros que a ciertos Grupos no gustaban y



demás, pero eso se ha quedado un poco, es cierto que está consolidado porque yo he hablado con los técnicos la Técnico Urbanista pero bueno, cuál es la situación a ese respecto. Cuáles son los futuros pasos para poder finalmente afianzar fuera parte de lo que se haga en el PGOU.

Y lo segundo es cierto que la zona de la Torre está bien. Además es una zona con poca intervención ni tan siquiera anterior por ningún tipo de obras. Es cierto donde estaba el famoso Navallero que está si ustedes lo visualizan esa calle inacabada que ahora es tierra y demás. Especialmente ese corredor verde y esa zona que estaba salvaguardada son las que nosotros consideramos que además aparte de haber sufrido varios incendios consecutivos, tiene cantidad de escombros que nosotros consideramos que a lo mejor habría que retirar y sobre todo recuperar por el tema de los incendios. Es esa franja pegada a Monte Alegría a la que nos referíamos.”

Por el Concejal Delegado de Urbanismo, D. Santiago Carlos Fernández Muñoz:

“Si, decirle que esa calle que usted dice que esta inacabado, que ese es un cordel. Es el Cordel del Gasco y la verdad es que si usted ve que hay algún escombros lo que tienen que hacer es avisarnos porque sinceramente lo recogemos de forma inmediata. Es verdad que hay que hacer una intervención ahí de regeneración como consecuencia de los incendios, sino que también pensamos hacer es recuperar esa valla de granito maravillosa que tiene y que efectivamente pues compensa y lo que hace es hacer una igual a la de Monte Alegría. Pero yo que sinceramente la recorro muy a menudo no está en estado mal, es decir está evidentemente en una zona que se está regenerando después de un incendio. Se pueden quitar maderas quemadas y eso entra dentro de la zona, entra dentro del contrato de... forestal que se ha adjudicará próximamente y por tanto se hará. Pero vamos lo volveremos a revisar después de su, de su pregunta para ver si efectivamente está en muy mal estado e intervenir.

Y en relación a lo otro está absolutamente salvaguardado. ¿Por qué? Porque se ha aprobado un plan especial que lo que hace es cambiar la clasificación del suelo y lo único que hay que hacer para que efectivamente pase a ser propiedad municipal es aprobar el proyecto de reparcelación de todo esa área. Ese proyecto de reparcelación sólo se aprobará ya con la participación del Ayuntamiento en una Junta de Compensación cuando se pongan de acuerdo los propietarios del suelo que ahora no es una empresa como antes que era Filas. Ahora son dos. Una parte de la familia se ha quedado con una buena parte de las parcelas y otra parte de la familia continúa siendo propietaria de otra. Y luego el Ayuntamiento es propietario como consecuencia de las subastas que se han producido de un buen número de parcelas en Las Marías. Y por tanto bueno lo que hay que hacer es que



eso se concrete. Pero desde el punto de vista del Planeamiento radicalmente consolidado. Nada que hacer.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Al Señor Concejales de Comunicación Ángel Guirao?”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista, D. Guillermo Martín Jiménez:

“Con mejor entonación. Desde que ostentan el Gobierno Municipal observamos cierta confusión a la hora de utilizar los canales de comunicación institucionales del Ayuntamiento y el de Vecinos por Torrelodones como Partido Político. Se da el caso reiterado de que cuestiones relativas a la acción institucional del Ayuntamiento se publicitan, difunden y responden a preguntas ciudadanas desde la formación política a la que pertenecen.

Cuál es la razón de que las informaciones de carácter institucional del Ayuntamiento sean difundidas con mucha anterioridad en redes sociales por parte de su partido político en lugar de hacerse desde la cuenta oficial del Ayuntamiento.

La segunda pregunta es: ¿Está usted satisfecho con el uso en beneficio propio que Vecinos por Torrelodones hace de la información institucional del Ayuntamiento en redes sociales? Y ávido espero su respuesta.”

Por el Sr. Concejales de Atención al Vecino y Comunicación, don Ángel Guirao de Vierna:

“No. A ver. Primera. En cuanto a las razones. La verdad es que son varias. Pero antes de numerárselas déjeme que le precise algunas cosas.

Una. Cuando, cuando usted habla de redes sociales en su pregunta entiendo que está refiriéndose exclusivamente a Twitter o prácticamente con exclusividad a Twitter. Que no se refiere a Facebook donde yo diría que el 99 por ciento de las noticias que aparecen en la página de Vecinos por Torrelodones son enlaces del Ayuntamiento, fundamentalmente de la web o del Facebook municipal. Puede que haya alguna excepción, pero en líneas generales es así. Y por supuesto no se refiere al resto de las redes sociales, bueno quiero decir ni a Google ni a Youtube, ni a Instagram, ni a Myspace, ni a Pinterest, ni a Red queen, ni a Tumblr, ni a Fisher, ni a un millón de redes sociales que hay por ahí como Vimeo, etc. Lo digo porque pareciera que la pregunta es que ejercemos una especie de control monopolístico sobre las redes sociales, que las controláramos no?

Y luego en segundo lugar, que el Twitter del Ayuntamiento pues tiene unos 4.000 seguidores frente a los más de 10.000 que tiene el Facebook o cerca de las 50.000 visitas que recibe mensualmente la web que son el doble de las que recibía hace un año o los 8.500 ejemplares que se buzonean de la revista municipal. Es por tener una idea de las magnitudes en las que nos movemos con los medios de comunicación. Lo digo todo esto porque yo creo que es importante porque al leer la pregunta a mí también me ha dado un



SECRETARIA GENERAL

poco la sensación de, de que estamos monopolizando el medio informativo y que sólo se escucha nuestra voz ¿no? Lo digo porque cuando queremos que se escuche nuestra voz lo hacemos de alguna otra manera. Intentamos deslingar, desligar perdón, los temas. Lo cual no me exime de la responsabilidad si las cosas se hacen mal lógicamente y ya le avanzo que en este tema de las redes sociales hay un gran margen de mejoras sin duda. Porque lo que usted dice pues sucede. Es cierto. No con la frecuencia que señala ni con la anterioridad alarmante que promulga, pero sucede. ¿Por qué? Bueno fundamentalmente por cuatro motivos.

El primer motivo es absolutamente volitivo. Voluntario. Lo digo como antes nos ha dado una lección al utilizar una palabra nueva. Fue decisión del Equipo de Gobierno desligar la información del Twitter municipal de la información política. Y de ahí que a diferencia de lo que ocurre en otros Ayuntamientos, en muchos ayuntamientos, yo diría en la mayoría de los Ayuntamientos los Concejales no manejan el Twitter municipal o responden a la información como concejales del Consistorio. Yo creo que en este Ayuntamiento prácticamente lo hace la Alcaldesa nada más. Y de ahí que hayamos conseguido una cierta despolitización del Twitter municipal. Y si quiere le pongo un ejemplo de porqué lo hicimos así y ahora ya me pongo las gafas porque tengo aquí algunos de los Twitter. Algunos de los Twitts. Pero volitivo lo manejo bien.

Imagínese cuál sería su pregunta si el titular del paso subterráneo, con las obras y donde pone avanzan las obras del paso inferior montando la armadura de la losa en la margen izquierda en lugar de firmarlo Vecinos por Torrelodones lo firmara el Ayuntamiento. Manipulación política.

Si el Twit que dice la rehabilitación del Parque Polonia ha permitido recuperar un espacio público en los Robles, en lugar de Vecinos por Torrelodones pusiera Ayuntamiento de Torrelodones.

Si el Twit "En breve se señalará la nueva senda que une el pueblo antiguo vertedero con Las Marías atravesando parajes esplendidos". Que en lugar de Vecinos por Torrelodones lo pusiera el Ayuntamiento de Torrelodones.

O otras de las claves para favorecer la movilidad de los escolares y mejorar. Entonces hubo un momento que decidimos, en lugar de politizar el twit, utilizar el twit sólo para temas que fueran particularmente institucionales y que los temas políticos quedarán desligados del twit.

Y por otros dos motivos que le paso a mencionar. El segundo es la falta de recursos por parte de la Concejalía de Comunicación que le lleva a hacer lo que puede en un medio en el que prima y usted lo conoce bien, la información amplia y contrastada pero con un



factor clave que es la rapidez. El Ayuntamiento no cuenta con lo que se denomina un community manager que esté pendiente de recabar la información y subirla a las redes a la velocidad a la que precisa el Twitter.

En tercer lugar porque existen limitaciones horarias importantes. Algunas de las fotos o de los twit que usted ha visto están hechos por la noche. Las redes sociales no se paran y precisan estar al pie del cañón de forma permanente. El Ayuntamiento abre a las ocho de la mañana y cierra a las tres de la tarde. Y si respetamos ocho horas de sueño pues contamos con nueve horas en blanco y en el mundo de las redes sociales nueve horas en blanco son muchas horas. Si le sumamos los fines son muchas más horas.

Y en cuarto lugar porque las dificultades de coordinación son más grandes de lo que pueda parecer. Aunque el Ayuntamiento es un Organismo pequeño no está tan engrasado como la verdad es que nos gustaría y menos como para hacer funcionar a la velocidad que requiere las redes sociales. Pero yo le agradezco la preocupación por el tema y puedo prometerle que intentaremos mejorar y que si considera que esto lo podemos hacer de otra manera yo estoy dispuesto a que nos veamos y le metamos mano al tema para ver cómo podemos hacer que esto funcione de otra forma porque a diferencia de lo que ocurre en el Facebook que te da un cierto margen de maniobra y una posibilidad de hacer... organizar enlaces, de hacerlo con un cierto reposo, en el Twitter es verdad que al final haces una foto, pones ciento cuarenta caracteres y tiras para adelante. Y si una de las personas que lleva o una de las varias personas que lleva el Twitter de Vecinos por Torrelodones pues pasa por una obra, va por una senda, hace una foto y la lanza pues, pues va ¿no? Y esa capacidad pues no la tenemos con el Ayuntamiento. Pero que el área de mejora es amplia, es amplia. Y que estamos dispuestos a mejorar, estamos dispuestos a mejorar. O sea que a su disposición.

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista, D. Guillermo Martín Jiménez:

"Bueno. Ante todo gracias por la respuesta. Yo creo que este es un tema reiterativo que ha ocurrido en esta legislatura. Y yo no creo que en, en teoría ustedes compartan lo que en la práctica están haciendo. Y me explico. Al final de eso se deriva que ustedes en el ejercicio privilegiado del poder que ostentan en este Ayuntamiento lo utilizan en beneficio partidista. Y me explico. Usted compartirá conmigo que si usted se va a vivir a Getxo y quiere preguntar o quiere reclamar al Ayuntamiento porqué las papeleras están llenas de basura no se le ocurriría escribir al PNV de Getxo reclamándole que está pasando con las papeleras. O si vive en Sevilla, al Partido Socialista de Sevilla porqué están desbordadas las alcantarillas cuando llueve. O al Partido Popular de Salamanca. Me da igual. Al final uno intenta recurrir a la Administración.

Y al final usted ha hablado de información política. Pero ocurre, ocurre muchas veces que son ciudadanos que ponen reclamaciones al Ayuntamiento y al final es el partido



político el que responde. Y eso es un uso partidista de la información del poder que ustedes tienen y que ustedes ostentan en el Gobierno Municipal.

Otra cosa es que usted me reconozca la incapacidad que se puede generar al ser imparcial en las redes sociales y yo aunque no quiera andar, porque dicen que doy muchas reacciones pero vamos cuando quiera nos sentamos. Yo escribo en redes sociales institucionalmente. Es más, ustedes publican partes de textos en su bloc que yo he escrito y no se han dado cuenta. Entonces se puede hacer el esfuerzo si se quiere. Yo no estoy en contra de que haya Concejales que dispongan de la información que lo hagan y lleven el Twitter institucional del Ayuntamiento siempre y cuando que puedan hacerlo.

Usted se refería a un Twit que yo he encontrado. Y es "Obras de paso inferior ya hormigonada la losa sobre la vía de servicio. Ya queda menos" de Vecinos por Torrelodones. Este tipo de información es la que debería dar el Ayuntamiento, pero evidentemente el ya queda menos a lo mejor hay que quitarlo y poder decir quedan dos meses. O esperemos que termine pronto. Es decir, al final ustedes disponen de la información. Eso es totalmente cierto. Están en el Equipo de Gobierno y disponen de toda la información. Pero ustedes utilizan esa información que ustedes disponen para que al final sea el vecino el que acuda directamente el partido político y no a la institución para obtener esa información. Y eso es en lo que nosotros no podemos estar de acuerdo."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

"Gracias."

Por el Sr. Concejale de Atención al Vecino y Comunicación, don Ángel Guirao de Vierna:

"No. Te respondo. Si, Si. Déjame responder porque primero porque, primero no es cierto, es que no es cierto. O sea no es cierto. Cuando un vecino hace una consulta por el Twitter al Ayuntamiento contesta el Ayuntamiento no contesta Vecinos por Torrelodones punto número 1.

Y punto número 2. Si ningún problema. La decisión fue nuestra porque nos parecía que lo se estaba haciendo era precisamente que el Ayuntamiento y el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento se apropiara literalmente de todo lo que está recibiendo el Ayuntamiento. Pero si a todos ustedes les parece perfecto que todo lo que está saliendo en el Twitter de Vecinos por Torrelodones salga como firmado por el Ayuntamiento a nosotros miel sobre hojuelas señores ¿eh?"

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

"Es un tema hablado en Comité de Medios no en el Pleno en Ruegos y Preguntas. También si le quería decir al Partido Socialista. El Ayuntamiento informa a los vecinos de los



canales que tiene de comunicación con el Ayuntamiento. Tenemos Atención al Vecino y están las redes municipales. Entonces decirle que nosotros como Vecinos por Torreldones tenemos nuestra cuenta de correo de acceso a los vecinos. Le aseguro que en ningún caso vamos publicitándola. Yo en lo que llevamos de Pleno ya he recibido cuatro mensajes al correo de infovecinos pidiendo información o cuestiones que automáticamente tanto la persona encargada del correo como yo redireccionamos a Atención al Vecino. Y aun así yo en lo que llevo de Pleno ya han entrado cuatro correos de cuatro vecinos distintos que no han escrito al Ayuntamiento. Han escrito a Vecinos por Torreldones. Y automáticamente las redirecciona a Atención al Vecino. Pero mire lo tengo todo aquí. Entonces yo no puedo domar la actitud ni la conducta de los vecinos igual que me escriben a mí. Y a mí me escriben igual, mogollón”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista, D. Guillermo Martín Jiménez:

“Pero es totalmente normal que lo hagan. Por qué. Porque a las redes sociales, y ustedes son expertos, se basan en la capacidad de responder. Una red social es útil cuando usted, cuando se responde (Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas: “Pues nada, en el Comité de Medios lo decide y oye.”) Si sólo responde el equipo de Gobierno (Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas: Y oye manejamos también el Twitter del Ayuntamiento desde el Comité de Medios porque ahora no corresponde. Siguiendo pregunta que iba dirigida a la Concejala Paula García pero va a contestar la Concejala de Fiestas.....Iba dirigida a Paula García pero esta y la siguiente las va a responder la Concejala de Fiestas puesto que todo el tema de la cucaña y todo el tema de la cucaña y todo lo de... no lo está gestionando la Concejala de Desarrollo Local porque no le llega ninguna comunicación a ella. Es todo directamente dirigido directamente a la Concejala de Fiestas. Por tanto lea a Toñi Mora”)

Pues disculpe que me había dirigido al Concejal que no era. A la Concejala que no era. Tenemos noticias que la peña la Cucaña y los hosteleros de la Colonia se han encontrado con dificultades a la hora de que el Ayuntamiento les conceda la licencia para celebrar la feria de abril en su habitual ubicación, en la esquina de Jesusa Lara con Agapito Martínez. ¿Qué trabas o dificultades han encontrado los organizadores de este evento para que se les conceda la licencia? Y sobre todo ¿Qué cambio de criterio ha habido para denegarles el permiso para celebrar la feria de abril en su ubicación actual habitual, cuando el año pasado no tuvieron obstáculo alguno para poder realizar este evento?

Gracias.”

Por la Concejala de Fiestas. María Antonia Mora Luján:

“Hola buenas noches. Un saludo a todos los que están en el Pleno, a los que nos escuchan por la radio y nos ven por internet y muchas felicidades a Hernando nuestro compañero de Corporación.



Desde mi llegada a esta Corporación he mantenido numerosas reuniones con la peña La Cucaña en una buena y agradable sintonía donde siempre se ha demostrado por parte de este Ayuntamiento un gran interés en colaborar que ha quedado reflejado en los varios eventos que se han celebrado.

El 30 de marzo, en una de las reuniones mantenidas empezamos a tratar el tema de la feria de abril y desde esta concejalía queda dicho que estamos dispuestos a colaborar pero que la ubicación será en el Parque de la Casa Rosa.

El 22 de abril entra por el Registro de este Ayuntamiento petición número 2016/6193 donde se solicita la feria de abril para los días 6, 7 y 8 de mayo, suscribiendo este escrito doce establecimientos de la zona.

El 29 de abril envió respuesta con Registro de Salida número 2016/3723 con copia a todos los establecimientos que lo suscriben y que paso a leer textualmente:

“En contestación a su solicitud en referencia a la autorización para los días 6, 7 y 8 de mayo de 2016 en el marco de la celebración de la feria de abril y tras las diferentes reuniones que se han mantenido con esta Concejalía y con el ánimo y voluntad de potenciar el desarrollo comercial y cultural de la Colonia se autoriza la realización de la feria de abril con la solicitud de las carpas, vallas y contenedor de basura en la ubicación del Parque de la Casa Rosa. Como quedó patente en las varias reuniones y conversaciones mantenidas solicitamos su confirmación dada la proximidad de las fechas para ponernos a trabajar en ello lo antes posible. Lo que se comunica para su conocimiento y efectos dando traslado a todos los que suscriben la realización de este evento.”

A las preguntas planteadas para este Pleno sobre que trabas o dificultades han encontrado los organizadores de este evento para que se les conceda la licencia y al cambio de criterio que ha habido para denegarles el permiso para celebrar la feria de abril en su ubicación habitual cuando el año pasado no tuvieron obstáculo alguno para poder realizar este evento debo de decir que por parte de este Ayuntamiento se ha dado una autorización y concesión inmediata para celebrar el evento con los medios municipales que han pedido y en un espacio público municipal envidiable por su entorno y a escasos metros de la ubicación demandada. Durante todo este tiempo ha quedado patente el enorme interés puesto por esta Concejalía donde aparte de estar siempre receptiva a estas reuniones no ha dejado de haber una comunicación fluida verbal durante este corto periodo desde que soy concejala. Y que sin duda me gustará seguir manteniendo. Y como anécdota recordar que la fecha solicitada para el evento hubiese sido incompatible por las condiciones atmosféricas adversas que hemos tenido en Torrelodones este pasado fin de semana. Aunque el Ayuntamiento aquí no tiene participación.



Año tras año se ha ido cediendo y se ha autorizado la celebración de esta feria en la misma ubicación a pesar que siempre se les informaba de que sería la última vez explicándoles que hay vecinos molestos y que debemos respetar a todos y ser equitativos. Me viene a la mente la intervención de Carles Capdevila en Torrelodones el pasado mes de abril cuando decía que a los niños que todos los días les dices ve a la cama, ve a la cama, ve a la cama y no te hacen caso es porque los niños interpretan que decirles eso no significa nada hasta que llega el momento que debes acompañarlos a la cama unido a la frase para que sepan interpretarla. Esa misma similitud parece suceder en esta situación. Fíjense hasta qué punto todo esto que les digo es cierto que hoy mismo, esta mañana, hemos recibido otra petición de la peña la Cucaña que no me resisto a dejar de leerles.

El próximo día 15 de mayo se celebra la festividad de San Isidro Labrador la cual se traslada al lunes en aquellas localidades de la que es patrón como es el caso de Madrid. Por este motivo y dado que la mayoría de la población activa de Torrelodones trabaja en Madrid la peña La Cucaña solicita la autorización pertinente para la celebración de dicha festividad los días 13, 14 y 15 de mayo en su sede sita en la calle Agapito Martínez nº 1 en la siguiente franja horaria: 13 de mayo actuación musical. Emisión de música en la franja horaria de 21 a 24. 14 de mayo. Mismas actuaciones. Desde las 21 a las 24. Y 15 de mayo. Mismas actuaciones. Desde las 12.30 hasta las 16 horas. Para ello es necesario disponer de las 6 plazas de aparcamiento de dicha calle y número como en otras ocasiones. Las vallas necesarias para el acotamiento de dichas plazas con respecto a la calzada y cuatro carpas municipales. Así mismo y dado que es una actividad abierta a toda la ciudadanía se solicita una subvención económica para sufragar los gastos generales tales como contratación de grupos musicales y de una carpa al menos ya que las municipales son de pequeñas dimensiones. El importe solicitado es el mismo que en el caso de otros eventos de similares características que ha celebrado la Peña en ocasiones anteriores. Teniendo en cuenta el poco plazo del que disponemos se solicita la contestación lo antes posible a fin de evitar por ejemplo costes de cartelería innecesarios tal y como nos ha ocurrido en alguna ocasión. Hasta aquí es la petición de la peña de la Cucaña.

Hoy es día 10 de mayo y esta petición es para iniciarse el día 13. A pesar de ello no tenemos inconveniente en autorizar el evento en la ubicación del Parque de la Casa Rosa, si bien se debe saber que debido a la premura de tiempo con la que ha sido solicitada, el Ayuntamiento ya tiene planificados otros eventos y comprometidos los recursos municipales. Teniendo en cuenta como todo en la vida que estos recursos son limitados. Y para terminar quiero hacer un llamamiento a la reflexión y concienciación por parte de todos los vecinos de lo difícil que es llegar al equilibrio entre los que desean divertirse, fiesta, ruido y animación y los que prefieren descansar, paz, el sosiego y la tranquilidad. Pido respeto entre los partidarios de los dos escenarios para lograr una convivencia ideal en la que todos aspiramos en nuestro municipio.



Muchas Gracias.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista, D. Guillermo Martín Jiménez:

“Bueno lo primero yo creo que es la primera intervención en el Pleno. Darte la enhorabuena por intervenir y sobre todo por tener una intervención tan pega, pedagógica. Exacto. Yo la verdad es que me doy por satisfecho y te felicito. Sólo me cabe entender de su intervención que moverá los chiringuitos de las fiestas de la colonia y los moverá de su actual o tradicional o habitual donde lo lleva colocando Vecinos por Torrelodones a la Casa Rosa. Salvo que usted me indique que el ruido es incapaz de pasar de una acera a otra. Pero supongo que en la siguiente pregunta podrá responderme a esta cuestión pero yo interpreto eso.

Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Siguiendo pregunta porque ya vaya va a contarte.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista, D. Guillermo Martín Jiménez:

“Es que no sé cómo va. A doña María Antonia Mora igual. Faltan dos meses para la celebración de las fiestas de Colonia y tres para las del Pueblo. Todavía nosotros no tenemos ninguna noticia relativa a las intenciones que albergan para la programación festiva de esos días. ¿Qué gestiones han realizado hasta ahora y que líneas generales van a tener ambos programas festivos?

Por la Concejala de Fiestas, María Antonia Mora Luján:

“Muchísimas gracias. Pues les voy a empezar a contar las gestiones que he ido realizando en los días que llevo. Hay un expediente de contratación para la impresión del programa de fiestas que se ha invitado a tres empresas. Tres de ellas de Torrelodones. Y hoy día 10 terminaba el plazo de contestación.

Está contratada la empresa que nos ayudará en las fiestas. Contrato firmado el pasado jueves.

Se está terminando de preparar un procedimiento abierto para la iluminación de las dos fiestas y las navidades. Invitaremos a todos los Grupos políticos para que participen si lo desean ejerciendo como miembros del jurado.

Los fuegos artificiales para las fiestas de julio, para la fiesta de julio perdón, ya están contratados y estamos tramitando la documentación reglamentaria.

El 14 de julio el pregón por Torrearte y el chupinazo.

El 15 de julio tendremos zarzuela de Torrearte y la banda municipal.



El concierto del sábado 16 de julio será a cargo de Torrecorolodones con su coro y ya está en marcha.

A partir de este año 2016 las fiestas serán uno de los temas a analizar y debatir con los menores en los Plenos infantiles. Y por supuesto un tema a tratar en el futuro Consejo infantil. Y con respecto a la intención de compartir esta información y hacer partícipes de la misma a colectivos como peñas o los hosteleros le paso a responder.

Por supuesto ya tengo pensado ponerme en contacto con todos para una reunión la semana que viene que convocaré en los próximos días y de la cual espero intentar sacar una Comisión de fiestas.

Teniendo en cuenta que el año pasado el primer contacto con todas las organizaciones fue el 6 de junio, espero que este año nos dé tiempo a programar unas maravillosas fiestas.

Muchas gracias."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista, D. Guillermo Martín Jiménez:

"Pues quedaba el tema de los chiringuitos pero entiendo que se hablará en la Comisión de Fiestas. La próxima vez simplemente tiene la predisposición de este partido a participar en esa Comisión de Fiestas y para ahorrarnos preguntas en el Pleno pues yo creo que incluso un poco antes se podría convocar para hablar no sólo de las fiestas patronales sino de todas.

Gracias."

Por la Concejala de Fiestas. María Antonia Mora Luján:

"Claro que sí. Estoy informada y la verdad que lo sé y por supuesto mejoraremos y el año que viene pues intentaremos hacerlo antes.

Muchas gracias."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Última pregunta."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista, D. Guillermo Martín Jiménez:

"A la Sra. Alcaldesa. En reiteradas ocasiones este Grupo Municipal ha presentado diversas iniciativas para proceder a la redacción de un Reglamento de Participación Ciudadana que recoja entre otros aspectos la puesta en marcha de unos presupuestos participativos. A pesar de que su Grupo hace bandera de la participación y de la regeneración política siempre ha rechazado impulsar estos mecanismos de apertura de las instituciones a los ciudadanos. Pregunto. ¿Tiene intención de poner en marcha un Reglamento de Participación Ciudadana que encauce las iniciativas vecinales? ¿Tienen intención de poner en marcha unos presupuestos participativos?

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:



“Pues le voy a contestar, calmadamente quería decir. Porque si me hubiera hecho las dos preguntas sin el preámbulo previo habríamos contestado directamente “sí” como le voy a contestar a lo largo de la respuesta. Pero es que esa entradilla pues ha hecho que haga que me apetezca contarle que significa la participación para Vecinos por Torrelodones. Lo siento por la hora. Hoy no hay partido. Hoy no hay partido.

Lo nuestro son los hechos Sr. Martín no la retórica vacía. Entendemos la participación como todos aquellos procesos en los que se comparte e incluso se cede la toma de decisiones que legítimamente corresponde a este Equipo de Gobierno y se la cede a los ciudadanos y a los agentes sociales. Desde nuestra llegada en 2011 muchas cosas han cambiado en este municipio en materia de toma de decisiones. Ya desde nuestra llegada pusimos en marcha una concejalía de Atención al Vecino que además de canalizar quejas y reivindicaciones de vecinos y vecinas, nos han permitido una comunicación y un diálogo constante con la ciudadanía. Y ubicada en Alcaldía, sí. Con toda la intención. Un servicio on y off-line que nos permite trabajar en una política de proximidad basada en el día a día. En escuchar y tomar decisiones en función de ese diálogo en las pequeñas cosas y en las grandes también. Le pongo un ejemplo reciente. Y además usted conoce porque miembros de su equipo estuvieron en esa reunión.

Después de verano tomamos la decisión técnica de cambiar el sentido de varias calles en el centro del pueblo. Había razones para ello. Razones técnicas. Este cambio suscitó un importante número de quejas y convocamos de nuevo a los vecinos para escucharles. Tras esa reunión se cambió el sentido de varias calles. Eso es participación para nosotros. Compartir la toma de decisiones. Lo mismo le puedo decir de la reunión de los vecinos de la calle nueva. Escuchadas sus quejas, el proyecto fue revisado y adaptado.

Unido al nuevo servicio de Atención al Vecino se potenció la comunicación desde las redes sociales municipales. Pero como han hablado ya mucho de eso creo que esta parte me la ahorro.

Desde la puesta en marcha de los jueves con la Alcaldesa en 2011 en citas periódicas en el Salón de Plenos hemos convocado a todos los vecinos y vecinas del municipio en quince reuniones con sus... a las que han asistido cerca de mil vecinos y vecinas con sus propuestas, críticas, quejas y sugerencias que se han concretado en cambios reales y tangibles en Torrelodones de los que hoy todos disfrutamos.

Hemos llevado adelanta largos procesos de diálogo sobre la recepción de urbanizaciones, Las Marías, El Gasco, El Área Homogénea Sur. Consultas sobre proyectos de remodelación de calles o parques o charlas en torno al día a día de una zona, calle o colectivo. Porque nos gusta el tú a tú. Porque esta es nuestra manera de entender la



política. Como se ha hablado también aquí en este Pleno reactivamos y formalizamos los Consejos consultivos existentes creando dos nuevos. Y además de esto en el año 2013 de la mano de Franchesco Tonucci creamos los Plenos infantiles, vehículos de participación infantil que nos están sirviendo de verdaderas hojas de ruta.

Desde el año 2011 este Equipo de Gobierno ha impulsado y llevado a cabo además un plan rector de actividad física y deporte en la que hubo 620 encuestas telefónicas, 1530 cuestionarios a escolares de los seis centros educativos de Torreldones, 503 cuestionarios a usuarios del Servicio municipal de deportes, entrevistas a clubes, profesores, administración, recepción y mantenimiento, directores de centros educativos, directores de escuelas infantiles, Amptas, profesores de educación física. 2245 entrada a la web del plan rector. Un plan de movilidad urbana sostenible. Un plan heredado en su definición del anterior gobierno del Partido Popular que incorporó un fuerte contenido participativo con más de cien vecinos y vecinas y agentes sociales implicados en cuatro grupos de trabajo. Todavía hoy los consultores de este Pmus nos echan en cara con manera irónica el esfuerzo no previsto que tuvieron que realizar.

Unos de los proyectos puestos en marcha de ese Pmus es el de los caminos escolares que también conoce y en el que se participó con los escolares y sus padres para definir la rutas de pedibuses.

Otro Plan que se ha abordado de manera participada ha sido el Plan Estratégico Participativo. Desde su inicio se concibió y se trató como un proceso de diálogo y participación para definir el modelo de municipio que queríamos definir entre todos. Se realizó un gran esfuerzo participativo, incluso por encima de lo que técnicamente era recomendable. Cuestionario on y off-line con un porta propio al igual que el plan rector. No se puede hacer una idea de la cantidad de municipios que han tomado este plan como referencia. Algunos gobernados por su partido y otros muchos por el Partido Popular y por Grupos minoritarios. Precisamente ayer me terminaba, me confirmaba un municipio gobernado por el Partido Popular la contratación de la consultora y de este sistema.

El avance del Plan General que contar de él que no se ha hablado ya. Pues si les digo que el otro día en la Consejería se reían de las críticas recibidas al proceso de participación de este PGU. Cuatro meses de exposición pública, uno más de lo que inicialmente aprobado por este equipo a propuesta del Partido Socialista por cierto. Cuando la ley marca un mes y para que extender más. Folletos informativos, reuniones de trabajo, mesas sectoriales y demás.

Un quinto plan que se aprobará en el pleno de junio que es el Plan de infancia con el que hemos contado con 1.287 menores y 527 adultos que con sus aportaciones han permitido la elaboración del diagnóstico de la infancia y adolescencia que tienen en su poder. A lo largo de esta semana los alumnos de cuarto, quinto y sexto de primaria, de la E.S.O y primero de Bachillerato en los centros educativos seleccionados desde las



respectivas direcciones están entregándonos sus prioridades en cuanto a los objetivos que formarán parte del Plan. En cuanto todo esto esté también les llegará. También quiero recordar aquí que les cedimos a la ciudadanía la decisión respecto de las fiestas. Convocamos una de las escasas consultas populares realizadas en este país. En cuarenta años de democracia sólo se han realizado treinta y tres y un quince por ciento de vecinos y vecinas o lo que es lo mismo, 2.633 ciudadanos y ciudadanas de Torrelodones se acercaron a los colegios electorales a participar. Los que no acudieron también participaron por supuesto diciéndonos a los políticos que este tema que para alguno era tan trascendental no lo era sin embargo para un 85 por ciento de la población.

Mención especial aquí también merece la inclusión del jurado en algunos concursos importantes urbanísticos y ambientales que ha permitido que decisiones importantes sean tomadas con representantes de todos los partidos de este pleno y de los consejos consultivos. Sin ir más lejos, recordarles que el equipo redactor del Plan General de Ordenación Urbana no fue elegido por el Equipo de Gobierno sino que se conformó un jurado en el que el Equipo de Gobierno tenía uno de siete votos. ¿Qué más de cesión de poder se puede pedir?

Además de los grandes planes como puede ver, que han tenido acogida y alta participación, hemos abordado otras actuaciones que no por menores en envergadura son menos importantes. La elección de los parques infantiles por los niños y las niñas de Torrelodones, el Parque Prado Grande, el ubicado en Nuestra Señora del Carmen o el ubicado en la calle Luarca. El Equipo de Gobierno decidió que los y las menores decidieran sobre los nuevos parques infantiles del municipio. Para ello la Concejalía de Medio Ambiente solicitó a varias empresas propuestas de equipamientos que a través de la Concejalía de Educación fueron enviadas a los colegios, donde los alumnos y las alumnas decidieron el que más les gustaba. Y ese es el que se encargó y se instaló.

Recuperación ambiental del cordel de hoyo. Ejemplo de cómo una reivindicación vecinal se concreta en el diseño, en el diseño de un espacio verde.

Remodelación del parque JH. Proyecto participativo coordinado por paisaje transversal.

Remodelación del parque Floridablanca. Actualmente cerrando el proyecto tras un interesante proceso vivido con vecinos y vecinas, usuarios y usuarias del parque y principalmente escolares del colegio San Ignacio de Loyola, a los que desde aquí agradezco su implicación.

Intervención artística con alumnado del Diego Velázquez, Colegio Peñalar y los Ángeles y el colectivo Boamistura así como la intervención mura del Auditorio Vergara por las familias de las Escuela Infantil El Tomillar.

Me gustaría mencionar en este punto al Comité de Medios de Comunicación, órgano decisorio en el que cada grupo político tiene un voto al margen del número de concejales obtenidos en las elecciones. Así el Concejal de Comunicación que representa a un Grupo al que votaron 5.700 vecinos tiene la misma capacidad de decisión que el representante del Partido Socialista al que votaron 650.

Seguimos avanzando en lograr una mayor participación infantil en el día a día municipal. Y para no cansarle aquí le remito a la memoria de actividades entregada como parte de los cuatro documentos que compondrán el próximo plan de infancia.

Como puede ver Sr. Martín son muchos los instrumentos impulsados por este Equipo de Gobierno en materia de participación pero no he terminado. Fíjese si nos importa la participación que ya en nuestro programa electoral nuestra hoja de ruta en el compromiso 22 decimos: Llevaremos a consulta cualquier propuesta avalada por las firmas de un 15 por ciento de los vecinos con derecho a voto. El equipo de Gobierno se unirá al compromiso de someter a consulta directa presencial y on-line todos aquellos asuntos o conflictos que la ciudadanía solicite con al menos el 15 por ciento de firmas de vecinos con derecho a voto. Previamente se llevará a cabo una campaña informativa en todos los medios locales municipales.

Y no está de más recordar aquí que para la elaboración de nuestro programa electoral al que le dedicamos más de un año invitamos a todos los vecinos y vecinas a participar on y off-line de manera sencilla preguntándoles ¿En que invertirías 100 euros en el Ayuntamiento?. Con una participación abrumadora. 1.035 vecinos aportando y marcando sus prioridades de inversión y gasto, fundamental en la redacción del programa con el que nos presentamos a las elecciones. Sr. Martín contesto su pregunta. Si habrá Reglamento de participación. En el pleno de julio y si vamos muy apurados al de septiembre. Tras aprobar en junio el Reglamento de Organización Municipal y el código de buen gobierno. Y sí, habrá presupuestos participativos. ¿Cuándo? En cuanto diseñemos la estructura para poder articular y canalizar una correcta participación previo consenso con los Grupos políticos del importe a consultar del total del presupuesto. Y ya, porque justo vino de su Grupo esta pregunta aprovecho a contarle a todos la anécdota vivida la semana pasada en Elche a la que fui en representación de este Ayuntamiento a la constitución de la asamblea constituyente de la red de ciudades por la transparencia y la participación. Pensaba yo fíjese, que con el cambio de signo en las presidencias tanto de la federación española como en la madrileña de municipios llegarían nuevos aires a los órganos estrella del municipalismo español. Que el PSOE traería aires aperturistas basados en la realidad municipal que como poco vive este país desde mayo del año pasado. Pero craso error. Más de lo mismo. Muchos



de los Ayuntamientos allí representados nos encontramos con la ingrata sorpresa de que no se nos permitía participar ni siquiera optar a proponer puestos dentro del Consejo de Gobierno. ¿Y sabe por qué? Porque no éramos ni del PP ni del PSOE. Así tal cual. Los 52 Ayuntamientos allí presentes nos encontramos una lista cerrada días antes por la junta de gobierno de la FEMP. Una lista que incumple la paridad y no representa ni la realidad política ni geográfica del municipalismo de éste país. 13 Ayuntamientos votamos en contra. Torrelodones entre ellos. Sí, 385 votos que lo único que pedíamos era abrir un proceso transparente, abierto a la concurrencia y participativo, pero no pudo ser. Señor Martín de Vecinos por Torrelodones iniciando su pregunta no rechazamos impulsar mecanismos de participación, todo lo contrario. Rechazamos la demagogia.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista, D. Guillermo Martín Jiménez:

“Hombre, yo hubiera esperado por lo menos un agradecimiento a que mi pregunta le haya dado oportunidad a contar todas las maravillas que dan para un libro. Tienen experiencia. Yo creo que pueden escribir uno. De todas las maneras no han entendido la pregunta. No han entendido la pregunta.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“La he entendido perfectamente”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista, D. Guillermo Martín Jiménez:

“No, no. Créame. Créame que no. Porque ustedes han hecho mucho en la participación ciudadana de este municipio. Y ha cambiado mucho. Y lo estoy diciendo aquí y va a constar en acta. Pero vamos lo digo aquí y lo digo en cualquier lado. Pero otra vez tienen un problema de ego y es que hablan de yo, yo, nosotros, nosotros, hemos hecho, hemos hecho, hemos hecho. El problema es que es lo que queda cuando ustedes se vayan y es nada. Porque dependerá de la voluntad del que venga. Cuando nosotros planteamos hacer presupuestos participativos, cuando nosotros planteamos regular el concejal 22, no lo hacemos por ustedes. Yo sé que tienen mucho ego pero no lo hacemos por ustedes. Lo hacemos para el futuro, para los futuros alcaldes que a lo mejor no quieran tener tanta participación o para las futuras Corporaciones que quizás no contemplen la misma visión de participación ciudadana. Hay que dar estabilidad a la participación de los vecinos. No a través de voluntades políticas concretas de partidos políticos sino a través de las instituciones. Eso simplemente y llanamente es lo que pedimos. Institucionalizar la participación ciudadana de los vecinos para que cuando ustedes se vayan y yo espero que



también no dependa de la voluntad ni suya, ni mía, ni de otro, sino que sea obligación del Alcalde futuro que esté. Por lo tanto no. No han entendido la pregunta.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“La he entendido perfectamente. Para que yo me vaya y el equipo actual y el equipo actual se vaya nos quedan todavía tres años, no nos eche antes. Y luego veremos a ver. No den por hecho vamos a ver qué pasa después. Vamos a ver. Vamos a ver, estaba pero no hemos dejado de emplear mecanismos de participación. Donde reitero. Sí a sus dos preguntas. El Reglamento de Participación si vemos que da tiempo en julio se lleva al pleno de julio. No hay más que hablar o sea que sí que a las dos. Y que presupuestos participativos eso requiere de un consenso con los Grupos para ver que importe se lleva a consenso. También me puedo encontrar con situaciones de municipios que vi la semana pasada con presupuestos de cientos y cientos de millones de euros que ponen a la participación de presupuesto participativo 500.000. Pues mire.. en fin. Teniendo trescientos de presupuesto das 500.000 o sea, que todo se llama presupuesto participativo. Si es que las palabras lo engloban todo. Si la letra escrita engloba todo. Luego hay que ir a los hechos. Pero si estamos en ello.

Y la última pregunta es del Partido Popular al Concejal de Urbanismo.”

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Partido Popular, don Ángel Viñas Aliau:

“No voy a leer la pregunta en su totalidad. Me permito contextualizarla si les parece y después hago las preguntas.

Sr. Fernández prefiere que se las haga todas a la vez que son sobre el mismo asunto o de una en una, como usted me diga.”

Por el Concejal Delegado de Urbanismo, D. Santiago Carlos Fernández Muñoz:

“Como quiera. Todas a la vez si quiere.”

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Partido Popular, don Ángel Viñas Aliau:

“Perdón. Por contextualizar. Manifestamos nuestra preocupación en el Pleno anterior por el hecho de que el túnel de la A-6 que se estaba construyendo era de características en nuestra opinión muy muy distintas del túnel que originalmente se licitó y para el que se consiguieron fondos. Y manifestábamos nuestra preocupación acerca de si quienes aportaron fondos para la constitución de ese túnel, la construcción de ese túnel pudieran reclamar parte del dinero aportado en la medida en que consideraban que el túnel que se estaba construyendo tenía mucha menor calidad y compromiso tecnológico.

Manifestábamos también que esa modificación se hizo a través de un modificado, el modificado número 1 y teníamos dudas acerca de si ese modificado podía ser tal de conformidad con la legislación vigente y sobre todo las opiniones de los principales órganos de la administración, tanto española como comunitaria.

El contenido, el tenor literal de las preguntas que hemos pasado por escrito es el siguiente.



La primera dice: ¿Las obras del paso inferior de la A-6 que actualmente se están ejecutando por un importe muy inferior a las cantidades aportadas inicialmente por los promotores inmobiliarios y miembros de la Junta de Compensación podría dar lugar a posibles reclamaciones de las partes afectadas?.”

Por el Concejal Delegado de Urbanismo, D. Santiago Carlos Fernández Muñoz:

”Contesto si quiere. Le debo informar como ya se le informó en el Pleno anterior que las obras del paso inferior no tienen un precio a las que se contrataron inicialmente. Por lo tanto la pregunta carece absolutamente de sentido. No son en absoluto inferiores a las que se han contratado.”

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Partido Popular, don Ángel Viñas Aliau:

”Disculpe no debo leer bien. Dice: Las obras del paso inferior de la A-6 que actualmente se están ejecutando por un importe muy inferior a las cantidades aportadas. Y yo le he preguntado por las cantidades contratadas. Si quiere preparárselo mejor y lo vemos en el siguiente Pleno, podemos esperar. Pero está escrito, es castellano. Por un importe muy inferior a las cantidades aportadas inicialmente, de los promotores no de lo que ustedes han contratado. Dígame que no entiende.

Por el Concejal Delegado de Urbanismo, D. Santiago Carlos Fernández Muñoz:

”Lo entiendo perfectamente. Yo le he contestado. Yo le pido un poquito de respeto ya que usted exige ese respeto y además se permite valorar como les contestamos, le sugiero un poquito de calma y le he entendido perfectamente. Ya le he contestado a esa pregunta con de acuerdo con como la he entendido.

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Partido Popular, don Ángel Viñas Aliau:

”Esto de que me permito valorar como hace usted las respuestas. ¿Lo dice por el comentario que ha hecho antes de que algunos dan carnets de demócratas a los demás? ¿Está usted en ese grupo ahora? Venga. No me ha respondido. Sigo a la siguiente pregunta.

¿El proyecto modificado del paso inferior bajo la A-6 aprobado por la Junta de Gobierno Local ha respetado los principios de igualdad de trato, no discriminación y transparencia de contenidos en la normativa estatal y comunitaria, así como la doctrina administrativa y jurisprudencial respecto a la imposibilidad de modificar los contratos cuando no esté expresamente previsto en el pliego de licitación y el modificado altere las condiciones esenciales de la licitación y adjudicación?”

Por el Concejal Delegado de Urbanismo, D. Santiago Carlos Fernández Muñoz:

”Si por supuesto. Faltaría más. En caso contrario estaríamos prevaricando. La aprobación del proyecto modificado se ha realizado previo informe del Ministerio de Fomento. Previo informe del Director de obra. Previo informe del redactor del proyecto.

Previo informe del Arquitecto municipal. Previo informe del Secretario municipal. Tras todos estos informes se ha aprobado el proyecto modificado que cumple de igual manera que el original con las obligaciones urbanísticas de los sectores AHS y Los Llanos. Y si usted considera que no cumple lo que tiene que hacer es denunciarnos que supongo que es lo que están preparando.”

Por el Sr. Concejel del Grupo Municipal Partido Popular, don Ángel Viñas Aliau:

“La tercera pregunta. ¿Ha previsto el gobierno municipal que obras de infraestructuras va a realizar en el sector expropiado o en los otros sectores con cargo a las aportaciones dinerarias efectuadas por los promotores inmobiliarios y miembros de la Junta de Compensación con anterioridad a la aprobación del proyecto modificado?”

Por el Concejel Delegado de Urbanismo, D. Santiago Carlos Fernández Muñoz:

“Creo que la pregunta que usted hace como la primera, parte de postulados absolutamente erróneos. Las aportaciones realizadas por los promotores para el cumplimiento de sus obligaciones se destinan y ejecutan en las obras del paso como queda patente en el expediente.”

Por el Sr. Concejel del Grupo Municipal Partido Popular, don Ángel Viñas Aliau:

“Bueno la cuarta pregunta era. ¿Existe un informe jurídico y económico respecto a la afectación del proyecto modificado en relación a los posibles derechos y obligaciones contraídos por los aportantes, licitadores y otros intervinientes en la construcción del nuevo paso inferior de la A-6 en Torrelodones?”

Por el Concejel Delegado de Urbanismo, D. Santiago Carlos Fernández Muñoz:

“Tiene usted a su disposición el expediente de contratación donde se han emitido todos los informes preceptivos. Se le recomienda encarecidamente la revisión del mismo y la lectura de los documentos denominados Informe de Secretaría, Informe de Intervención e Informe de los Servicios Técnicos. En los mismos los funcionarios municipales capacitados para ello se han pronunciado sobre cuantas cuestiones han considerado necesarias. Por otra parte también es posible examinar dentro del expediente el informe de la dirección facultativa y de la Demarcación de Carreteras del Ministerio de Fomento.”

Por el Sr. Concejel del Grupo Municipal Partido Popular, don Ángel Viñas Aliau:

“Bien. No quiero entrar en un debate porque entiendo que es muy tarde. Así que con mucho más detalle que la vez anterior reformularemos todas nuestras preguntas.

Muchas gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Gracias. ¿Alguien quiere alguna pregunta para primero de junio o las dejamos, bueno ya, o las presentan por escrito como quieran. El pleno de junio es el segundo martes de junio que es 14 si no recuerdo mal. 14 de junio, Que no hemos terminado, ¿Por Confluencia pregunta para el Pleno de junio?, Vamos a ver. Ahora según el ROF ustedes tienen derecho a plantear preguntas orales a responder por supuesto en el Pleno de junio.



Pueden perfectamente puesto que no se van a responder hoy presentarlas por escrito por Registro y responderlas en el Pleno de junio. Pero no les puedo a ustedes, no permitir darlas de viva voz si quieren.”

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Confluencia Ciudadana, doña Ana Martín Bartolomesanz:

“Tengo pregunta y ruego. ¿Las hago seguidas? Bien.

Desde Confluencia venimos observando porque nos preocupa la gestión realizada en cultura en los últimos cinco años. Intentando resumir, cuando la actual Concejala llegó a Cultura se encontró con unos servicios en un determinado estado y hemos querido valorar su paso por alguno de ellos.

Cuenta en su haber, en su currículum, con la externalización de pintura. Cuenta en este asunto con denuncia de los sindicatos en la Inspección de Trabajo por la contratación de un autónomo cuando debería haberse cubierto por bolsa de empleo. El resultado, la externalización del servicio se hizo dando además una explicación pública que no respondía a la verdad y que de hecho reto a que me demuestren que no es así. Si ustedes no sólo externalizaron pintura sino que además mintieron en su justificación.

Cuenta en su currículum también con otra denuncia en la Inspección de Trabajo. En concreto por salud laboral en la que se solicitaba una evaluación psicosocial. Tal era el ambiente entre su personal. En este caso el inspector vio tan claro el asunto que respondió rápidamente exigiéndoles una evaluación de la situación.

Por otro lado están en su programa y por lo tanto era necesario si o sí la creación de una ludoteca en la Casa de Cultura. Vaya por delante que aplaudimos la iniciativa. Para el desarrollo de dicha ludoteca se contrató mediante colaboración social a la persona que se iba a hacer cargo. La colaboración significa que se hicieron entrevistas como si de un trabajo normal se tratara. Se seleccionó a una persona y esta supo después de ser seleccionada que su trabajo era obligatorio si quería mantener su subsidio de paro. Utilizó usted y su equipo voluntariamente la fórmula de contratación planteada por el Partido Popular. Luego no nos vendan que son tan malos. Y libremente decidía cada Ayuntamiento. Que no quepa duda que usted decidió utilizar esa forma de contratación bajo nuestro punto de vista abusiva y rozando lo indecente de forma totalmente voluntaria.

El resultado es que hoy en día hay un espacio ciertamente aprovechado por familias en la Casa de Cultura sin personal responsable y que en nada responde al concepto de ludoteca pero marcaron la cruz en su programa y a otra cosa.

También se han programado infinitos talleres. Es cierto y nos gustaría saber cuántos de ellos después de llenar de azul todos los lugares en que se podían publicitar han salido

adelante. Ya le adelanto que conocemos el número y precisamente es por lo que alguna ocasión hemos denominado política de cultura de escaparate.

Sabemos que la programación de teatro se lleva una gran parte del presupuesto y que además van destinados más de 300.000 euros a nuevas butacas. Parece también que es la propia concejala la que asumiendo una labor técnica que creemos no le corresponde se ocupa personalmente de la programación desplazando y suplantando al personal técnico y quizá nos pueda responder el por qué.

Y nos queda por analizar la Escuela municipal de música y danza. La joya de la corona. Esa escuela que ha sido pionera y ejemplo de participación y de calidad en la Comunidad de Madrid durante muchos años. Entendiendo que por supuesto ustedes gestionan como entienden que deben hacerlo. ¿Cuál es la finalidad de su gestión con la Escuela Municipal de música y danza? ¿Mantener la escuela en gestión directa o privatizarla como pintura? Es cierto que han dicho incluso aquí que no es su intención privatizarla. ¿Pero entonces? O nos mienten con su intención real o su gestión es sencillamente pésima.

¿Con cuanta matriculación se encontraron y con qué matriculación cuenta ahora la escuela tras sus cinco años de gestión? Y sabiendo lo específico de las necesarias titulaciones en una escuela municipal ¿Quién dirige actualmente la escuela?

Por otro lado y ya casi para terminar usted dijo textualmente en referencia al uso de las ETT. Empresas de trabajo temporal que usted misma justificaba su uso para sustituciones cortas en el tiempo. La profesora que cubre una excedencia lleva contratada por ETT desde el mes de septiembre. Al Ayuntamiento le supone un gasto de aproximadamente 3.000 euros por mes y a la trabajadora le llegan aproximadamente 12 euros la hora trabajada. Eso sí, sólo se le paga la hora de clase muy en su línea de no compartir que el profesorado requiere de preparación, formación y sobre todo motivación. ¿Cuándo va a facilitar que las bolsas de su departamento sean cubiertas por bolsa de empleo y no por ETT?

Y si le pediría que valorara usted sus palabras cuando en este Pleno se refirió lo que tiene haber es menos absentismo. Dejando la duda o la sospecha de que la solución está en el personal que no debería enfermar por cierto. Le recuerdo que es un lujo económico darse de baja en estos tiempos. Por lo que pido respeto.

Y del mismo modo que en su día se lo pregunté a la Concejala de Desarrollo Local por su gestión en Ecotorre. ¿Está usted orgullosa de esta gestión?"

Por la Concejala Delegada de Cultura, D. Rosa Rivet:

"Por alusiones. Muy brevemente. Evidentemente le contestaré con mucho gusto en el Pleno siguiente. No obstante ya le puedo adelantar que no sólo me siento muy orgullosa de mi gestión sino creo que mi partido se siente muy orgullosa, muy orgulloso en este caso de la gestión y que, y que parte también, también de esta mayoría absoluta que tenemos es gracias a lo que se ha hecho en cultura."



Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Sin matices y en mayúscula, eh ¿Tiene un ruego también no? Ruego

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Confluencia Ciudadana, doña Ana Martín Bartolomesanz:

“Me alegro. Me alegro. Después de la respuesta a nuestro ruego en el pasado Pleno sobre la necesidad de establecer un protocolo básico de seguimiento y evaluación de la concesiones y contrataciones externas de servicios no nos queda más remedio que insistirles en que no aplacen abordar esta demanda ya que se están dando múltiples situaciones negativas ciertamente gravosas para los intereses públicos. Es obligado que concreten un sistema para empezar a abordar todo ello de forma planificada. Tómenselo como una urgencia e insistimos en nuestra mano tendida.

Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“PSOE”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista, D. Guillermo Martín Jiménez:

“Sí. Nosotros tenemos un ruego para la Concejala de Cultura. También para la Sra. Rivet. Uno de los clásicos que nos gusta traer y es .. y no va a dar tiempo de contestarlo en junio por eso se lo hago ya. Y es la ampliación del horario de biblioteca. Sabe usted bien que este partido no está conforme con los actuales ampliaciones de horarios que se hacen desde el Ayuntamiento. Saben también que nosotros les damos bastante la tabarra con el tema de la ampliación de biblioteca pero bueno. Hay que insistir que creemos que hay que ampliar aún más los horarios en épocas de examen de nuestra biblioteca.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“¿Alguno más? ¿No?

Pues muchas gracias a todos. Se levanta la sesión y nos vemos en el Pleno de junio.”

Y no figurando en el Orden del Día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos, de lo que como Secretario de la sesión DOY FE.

LA ALCALDESA

Fdo.: Elena Biurrun Sainz de Rozas.

EL SECRETARIO DE LA SESIÓN,

Fdo.: Fernando A. Giner Briz.

(Documento firmado en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento. Código de autenticidad y verificación al margen)

